



*Juntos por*  
**TEAPA**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

**PMD**

**PLAN**  
**MUNICIPAL** DE  
**DESARROLLO**

TEAPA | 2021 - 2024



# PMMID

---

PLAN  
MUNICIPAL <sup>DE</sup>  
DESARROLLO

---

TEAPA | 2021-2024

Contenido	Página
<b>I. Mensaje de la Presidenta Municipal</b>	<b>9</b>
<b>II. Introducción</b>	<b>10</b>
<b>III. Marco Jurídico</b>	<b>11</b>
I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:	<b>11</b>
II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco refiere en su:	<b>12</b>
III. Ley de Planeación contempla en su:	<b>14</b>
IV. Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco refiere en el:	<b>17</b>
V. COPLADET. - refiere su considerando:	<b>19</b>
VI. Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco:	<b>20</b>
<b>IV. Metodología</b>	<b>21</b>
IV.1 Sistema de Planeación Democrática	<b>21</b>
<b>V. Misión</b>	<b>25</b>
<b>VI. Visión</b>	<b>25</b>
<b>VII. Descripción General del Municipio de Teapa, Tabasco.</b>	<b>26</b>
VII.1.1 Toponimia	<b>26</b>
VII.1.2 Extensión territorial	<b>26</b>
VII.1.3 Ubicación geográfica	<b>26</b>
VII.1.4 Conformación Territorial del municipio	<b>28</b>
<b>VII.2 Actividad de sus Principales Poblaciones</b>	<b>28</b>
VII.2.1 Teapa	<b>28</b>
VII.2.2 Vicente guerreo (LERMA)	<b>28</b>
VII.2.3 Juan Aldama	<b>28</b>
VII.2.4 Miguel Hidalgo y Costilla 2° Sección	<b>28</b>
VII.2.5 Andrés Quintana Roo	<b>29</b>
VII.2.6 Ignacio Allende 2° sección	<b>29</b>
VII.2.7 Hermenegildo Galeana 3° Sección	<b>29</b>
VII.2.8 Población de Teapa	<b>29</b>
VII.2.9 Grupos Étnicos	<b>29</b>
VII.2.1 Orografía	<b>29</b>
VII.2.2 Hidrografía	<b>30</b>
VII.2.3 Clima	<b>31</b>
<b>VII.3 Datos Sociológicos y Estadísticos de la Población</b>	<b>32</b>
VII.3.1 Evolución Demográfica	<b>32</b>
VII.3.2 Población indígena	<b>34</b>
VII.3.3 Acceso a la Educación	<b>35</b>
VII.3.4 Economía y Empleo	<b>36</b>
VII.3.5 Religión	<b>37</b>
VII.3.6 Jefatura de la Casa	<b>38</b>
VII.3.7 Vivienda y Calidad de Vida	<b>39</b>
VII.3.8 Educación	<b>40</b>

VII.3.9	Salud	40
VII.3.10	Seguridad social	40
VII.3.11	Asistencia Social	40
VII.3.12	Abasto	40
<b>VII.4</b>	<b>Cultura y Turismo</b>	<b>41</b>
VII.4.1	Artesanías	41
VII.4.2	Ballet Folklórico de Teapa	41
VII.4.3	Traje Típico	42
VII.4.4	Música	42
VII.4.5	Gastronomía	43
VII.4.6	Dulces	43
<b>VII.5</b>	<b>Centros Turísticos</b>	<b>44</b>
VII.5.1	Grutas del Coconá	44
VII.5.2	El Mirador	44
<b>VII.6</b>	<b>Principales Ecosistemas</b>	<b>45</b>
VII.6.1	Fauna	45
VII.6.2	Flora	46
<b>VII.7</b>	<b>Edificios y Monumentos Históricos</b>	<b>47</b>
VII.7.1	Templo de Tecomajaca	47
VII.7.2	Las Grutas del Coconá	47
VII.7.3	Templo de Santiago Apóstol	49
<b>VII.8</b>	<b>Las Principales Actividades Económicas que se realizan en Teapa son:</b>	<b>49</b>
VII.8.1	Agricultura	49
VII.8.2	Ganadería	49
VII.8.3	Pesca	49
VII.8.4	Industria	49
VII.8.5	Comercio	50
<b>VIII.</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>51</b>
	<b>Eje 1. Administración Confiable, de Orden y Transparencia</b>	<b>51</b>
	<b>Eje 2. Turismo y Comercio</b>	<b>51</b>
	<b>Eje 3. Salud, Capacidades Diferentes y Adultos Mayores</b>	<b>51</b>
	<b>Eje 4. obra Pública y Seguridad Pública</b>	<b>51</b>
	<b>Eje 5. Medio Ambiente y Desarrollo Social</b>	<b>51</b>
	<b>Eje 6. Cultura, Deporte y Recreación</b>	<b>51</b>
<b>IX.</b>	<b>Presentación de Ejes Estratégicos y Transversales</b>	<b>80</b>
<b>X.</b>	<b>Ejes de Rectores</b>	<b>81</b>
X.1	Eje 1. Administración Confiable, de Orden y Transparencia	82
X.2	Eje 2. Turismo y Comercio	82
X.3	eje 3. Salud, Capacidades Diferentes y Adultos Mayores	83
X.4	Eje 4. obra Pública y Seguridad Pública	83
X.5	Eje 5. Medio Ambiente y Desarrollo Social	83
X.6	Eje. 6. Cultura, Deporte y Recreación	84

<b>XI.</b>	<b>Eje 1. Administración Confiable de Orden y Transparencia</b>	<b>85</b>
	XI.1 Objetivo General.	86
	XI.2 Estrategia General.	86
	XI.2.1 Estrategia: Gobierno Abierto y Transparente	86
	XI.2.2 Objetivo Específico	86
	XI.2.3 Estrategia: Administración con Gobernabilidad, Legalidad y Honradez.	86
	XI.2.4 Objetivo Específico	86
	XI.2.5 Estrategia: Finanzas Públicas Sana y Manejo de los Recursos Eficaz y Eficiente	89
	XI.2.6 Objetivo Específico	89
	XI.2.7 Objetivo Específico	90
	XI.2.8 Estrategia: Rendición de Cuentas y Transparencia.	90
	XI.2.9 Objetivo Específico	90
	XI.2.10 Objetivo Específico	92
<b>XII.</b>	<b>EJE 2 Turismo y Comercio</b>	<b>93</b>
	XII.1 Objetivo General.	94
	XII.2 Estrategia General.	94
	XII.2.1 Estrategia: Fomento y Promoción al Turismo	94
	XII.2.2 Estrategia: Comercio y Economía.	95
	XII.2.3 Objetivo Específico	95
<b>XIII.</b>	<b>Eje 3. salud, Capacidades Diferentes y Adultos Mayores.</b>	<b>96</b>
	XIII.1 Objetivo General.	96
	XIII.2 Estrategia General.	96
	XIII.2.1 Estrategia: Salud Pública Eficiente, Gestión Oportuna y de Calidad.	96
	XIII.2.2 Objetivo Específico	96
	XIII.2.3 Estrategia: Capacidades Diferentes y Adultos Mayores	99
	XIII.2.4 Objetivo Específico	99
<b>XIV.</b>	<b>Eje 4. Obra Pública y Seguridad Pública.</b>	<b>100</b>
	XIV.1 Objetivo General.	101
	XIV.2 Estrategia General.	101
	XIV.2.1 Estrategia: Obra Pública y Servicios Dignos	101
	XIV.2.2 Objetivo Específico	101
	XIV.2.3 Estrategia: Seguridad Pública Comprometida para el Bienestar	103
	XIV.2.4 Objetivo Específico	103
<b>XV.</b>	<b>Eje 5. Medio Ambiente y Desarrollo Social.</b>	<b>106</b>
	XV.1 Objetivo General	107
	XV.2 Estrategia General	107
	XV.2.1 Estrategia: Medio Ambiente: Ciudad Sustentable, Ordenada e Incluyente	107
	XV.2.2 Objetivo Específico	107
	XV.2.3 Desarrollo Social.	100
	XV.2.4 4.2.1 Objetivos Específicos.	110
<b>XVI.</b>	<b>Eje 6. Cultura, Deporte y Recreación</b>	<b>112</b>
	XVI.1 Objetivo General	113

XVI.2	Estrategia General	113
XVI.2.1	Estrategia: Cultural e Identidad Teapaneca	113
XVI.2.2	Objetivo Específico.	113
	Fortalecer la identidad cultural del Municipio a través la formación artística, el aprovechamiento del talento y el fortalecimiento y la promoción de grupos artísticos y culturales.	113
<b>XVII.</b>	<b>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial y Mapa de Riesgos del Municipio.</b>	<b>115</b>
XVII.1	Riesgos y Vulnerabilidades del Municipio	115
XVII.2	Introducción	115
XVII.2.1	Escenarios de Desastre	115
XVII.2.2	Fenómenos Perturbadores	116
XVII.2.3	Geológicos	117
XVII.2.4	Hidrometereológicos	118
XVII.2.5	Análisis de Riesgo (hidrometereológico)	119
XVII.2.6	Sanitario Ecológico	120
XVII.2.7	Químico Tecnológico	120
XVII.2.8	Conclusiones	121
<b>XVIII.</b>	<b>Seguimiento y Evaluación: Indicadores</b>	<b>122</b>
XVIII.1	Seguimiento:	122
XVIII.2	Evaluación:	122
<b>XIX.</b>	<b>Directorio</b>	<b>137</b>



## I. Mensaje de la Presidenta Municipal

**“El sistema de Gobierno más perfecto, es aquél que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”.**

**Simón Bolívar**

Pueblo de Teapa, es un orgullo para mí, estar al frente de nuestro municipio rodeado de bellos paisajes, donde se encuentran montañas, cerros y algunas flores exóticas en temporada de primavera y su gente buena y trabajadora en el que somos el Primer lugar en exportación de platano, esa es la identidad de nuestro origen.

El 5 de Octubre del 2021 ustedes como ciudadano me dieron el privilegio con su voto de ser presidenta municipal, en el cual no defraudare. Me comprometo a trabajar día a día con todos y cada uno sectores de la población y gestionar beneficios ante las instancias gubernamentales Estatal y Federal.

Trabajaremos de la mano gobierno y sociedad en una administración incluyente, cerca de nuestra gente, como lo hice en campaña.

En el Plan de Desarrollo Municipal, estoy plasmando todas y cada unas de la necesidades que me hicieron llegar los pobladores, priorizando las situaciones más vulnerables, porque tiene que haber congruencia con lo que decimos y hacemos como lo expresa nuestro presidente de la Republica el Lic. Andres Manuel López Obrador.

Refrrendo mi compromiso nuevamente con ustedes en mi trabajo cotidiano, en el cual trabajamos juntos para lograr un municipio mas desarrollado, buscando el bienestar común de nuestro pueblo, en cuanto a igualdad y mejores condiciones de vida en las familias Teapacas.

**Juntos por Teapa no es una frase más, es una forma de gobernar cercana e incluyente.**

JUNTOS POR TEAPA, con voluntad y espíritu renovado para alcanzar la TRANSFORMACION de nuestro municipio.

JUNTOS POR TEAPA para contribuir a la consolidación de la cuarta TRANSFORMACION de la vida pública de México.

Seguiremos en unidad trabajando JUNTOS POR TEAPA.

**“Solo la unidad del Pueblo y la Solidaridad de sus dirigentes, garantizan la grandeza de las naciones.”**

**Andrés Bello.**

Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández  
Presidenta Municipal

## II. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración Municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

El componente central de la construcción del PMD es la planeación participativa. Para ello, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano.

Por otro lado, se entiende el municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho y no objetos de interés económico. Hablar, entonces, de la planeación social para el desarrollo implica enfatizar las acciones focalizadas en las personas que habitan la ciudad, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica. Por consiguiente, hay que diferenciar los programas que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el municipio. Además, es necesario que sean interdependientes, pues ello evidenciará cómo la relación entre plan, programas y proyectos determina, de manera concreta, las metas alcanzables y recursos existentes.

Este propósito pretende establecer un contexto de austeridad donde no se generen grandes obras de infraestructura que no impactan de forma directa en la población más vulnerable, sino que, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes de las juntas auxiliares.

### III. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se sustenta en leyes jerárquicas del orden Federal, Tratados Internacionales, Estatal y Municipal, ya que el conjunto de dichos preceptos conlleva el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio de Teapa. El proyecto se enmarca en los conceptos normativos tomando nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, el precepto del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera (LDF), la Ley de Responsabilidad Hacendaria a nivel federal y las propias del Estado así como la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y la adopción de las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) , dentro de este sistema de planeación municipal se contempla el sistema de gestión por resultados ( GPR), el presupuesto basado en resultados (PBR) y el sistema evaluación del desempeño (SED).

#### I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El Apartado A del Artículo 2 establece que la Nación Mexicana es única e indivisible, asimismo reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía.

*Artículo 26 A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*Basado en este articulado la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.*

Nuestra Constitución refiere en su Artículo 115.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de la las zonas federales.
- J) En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco refiere en su: Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I.-Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las

materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, así como contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tal y como lo establece en su reforma del año 2016.

Los Planes Municipales deberán disponer, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con lo establecido y señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. Los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes Estatales y Municipales

tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

El Estado y los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de Desarrollo Municipales que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, quedando especialmente comprendido en dichos convenios que el Estado podrá hacerse cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que de por Ley les corresponda a los Municipios; Planeación; Ejecución y Operación de Obras; prestación de servicios públicos encomendados legalmente a los Municipios; funcionamiento, organización y dirección técnica a la Fuerza Municipal.

### III. Ley de Planeación contempla en su:

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

En su artículo 33 nos refiere:

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7. Los presidentes Municipales, una vez aprobado por el Ayuntamiento respectivo los Planes Municipales de Desarrollo, los remitirán al Congreso del Estado para su conocimiento, además de los Programas

Operativos Anuales que de aquellos se deriven, dentro de los plazos que fije esta Ley.

Artículo 15. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento de la Planeación Estratégica y Participativa y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta ley.

Artículo 25. Cada presidente Municipal electo en los comicios generales en que se elija Gobernador del Estado, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contado a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega.

Los presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el periodo Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 27. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales.

El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo deberán Publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 10 días naturales siguientes a su aprobación.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 30.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 38. Los Programas Operativos Anuales Municipales y demás programas que de ellos se deriven, una vez aprobados por los ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones y ajustes de dichos programas, para hacerlos del conocimiento general de la población.

Artículo 44. Una vez aprobado por el ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables, la obligatoriedad de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45. La ejecución de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46. Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confieren la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 48. El ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la

coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo o coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes nacionales, Estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 49. Para los efectos del Artículo anterior el ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

- I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. La asesoría técnica, para la formulación, implementación y evaluación de los planes y sus programas operativos anuales;
- III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los municipios de su congruencia como la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de su planeación en el ámbito de su jurisdicción;
- V. La elaboración de los programas a que se refiere la fracción III del artículo 16 de este ordenamiento;
- VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y
- VII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que compete a los órdenes Federal, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Artículo 50.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el ejecutivo estatal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada y organismos paraestatales que actúen en la entidad, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de los municipios.

Artículo 60.- A los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se derivan o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, quedarán sujetos a los procedimientos y sanciones que se deriven de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**IV.** Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco refiere en el:

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás Programas Municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

Artículo 65. El Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.

Tratándose del presupuesto de egresos correspondiente al primer año del ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta días siguientes de iniciado el mismo, y conforme la previsión de los ingresos, el Presidente Municipal podrá solicitar al Cabildo, la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, para el ejercicio de que se trate, a fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual de ese año, así como a los demás objetivos y metas que se pretendan alcanzar;

IV. Ejecutar los planes y programas municipales a que hace referencia la fracción anterior, así como llevar los controles presupuestales correspondientes para formular la cuenta pública, que será sometida a la Legislatura local por medio del Ayuntamiento;

Artículo 119. El municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la ley estatal de planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121. Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;

- II. Los mecanismos para evaluar las acciones que llevan a cabo;
- III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicaran para la realización;
- IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y
- V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.

Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás aplicables, los cuales se regirán conforme al contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Los planes municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los programas de desarrollo urbano municipal; la creación y administración de reservas territoriales; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Artículo 123. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 124. Los municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal del Desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

**V. COPLADET.** - refiere su considerando:

*Tercero: que el Titular del Poder Ejecutivos del estado, ha definido a la planeación como la herramienta fundamental para diseñar el futuro que pretendemos construir en Tabasco.*

*Cuarto: que el Impulso del COPLADET, ha recibido del Gobernador del Estado, le ha permitido insertarse en el contexto vanguardista del trabajar con una visión de futuro, desterrado las improvisaciones y las ocurrencias en el ejercicio gubernamental*

Quinto: que en el nuevo reglamento del COPLADET, quedan comprendidas dos estructuras fundamentales para el desarrollo político, social, económico y cultural del Estado, como son el Consejo Estatal de Población y el Comité Técnico Regional de Estadística de Información Geográfica, en el Estado habían venido Operando con regularidad, pero que estaba definida su coordinación en el orden estatal, por lo que el potencial de sus frutos no se aprovecha al máximo.

Artículo: Décimo Cuarto: los subcomités serán creados para atender el desarrollo socioeconómico de un territorio que incluye dos o más municipios del estado y será el coordinador del COPLADET, quien definirá su estructura, número de integrante y atribuciones, con base en los objetivos planeados.

Artículo Vigésimo Quinto: el Consejo Estatal de Población, será en el ámbito local, el instrumento de coordinación para la elaboración y promoción de acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y distribución de la población, sean acordes con los programas de desarrollo, derivados del Plan de Desarrollo Estatal y que estos respondan las necesidades de la dinámica demográfica de la identidad.

Artículo Vigésimo Sexto. - El Consejo Estatal de Población, tendrá las funciones siguientes:

II.- fungir como mecanismo de la coordinación Federal, Estatal y Municipal que actúen en la entidad, y cuyas funciones se vinculen con la materia demográfica. Así mismo, incorporar la participación de los sectores social y privado en la ejecución del Programa Estatal de Población.

#### **VI.** Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco:

Tercero.- que en cumplimiento de esos mandatos, el constituyente permanente de la nación, a través del Decreto publicado en el diario Oficial de la Federación, el veintitrés de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Objetivo Primordial de Propiciar el Fortalecimiento y Autonomía de los municipios en México, por los que los estados quedaron obligados a adecuar, tanto sus respectivas constituciones, con las leyes secundarias, para hacerlas congruentes con las nuevas disposiciones de la Constitución Federal.

Disposiciones generales. - Artículo 1: la presente ley es de orden público y tiene como finalidad:

I.- Regular las facultades y obligaciones de los municipios que integran el Estado Libre y Soberano de Tabasco.

*II.- Establecer las bases para la integración, organización y funcionamientos de los ayuntamientos y de la administración pública municipal, así como los servicios públicos que le competen en los términos que se disponen el artículo 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Tabasco.*

*Artículo 2.- El Municipio Libre, investido de personalidad Jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado; Autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente ley.*

## IV. Metodología

### IV.1 Sistema de Planeación Democrática

El Artículo 65 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco señala que los municipios deberán de elaborar sus planes de desarrollo municipal, así como un marco normativo que regula y establece principios, requisitos, condiciones y metodología para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, ha formulado esta guía que integra el modelo, etapas y fases a seguir para integrar los planes de desarrollo de los municipios de Tabasco. Asu vez se hace mención a los programas de trabajo necesarios para su ejecución, de manera democrática y participativa. Derivado de ello, se llevó a cabo la Consulta Ciudadana para la conformación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, desde el primer día de gobierno, donde se recabaron las opiniones y propuestas de la ciudadanía sobre los servicios y programas que brinda el Ayuntamiento.

Para ello, se establecieron mecanismos de participación que permitieron facilitar la colaboración de la ciudadanía:

Se solicitó la colaboración en la integración, análisis, procesamiento y presentación de las propuestas ciudadanas al Consejo de la Ciudad, como organismo rector de la participación ciudadana en el municipio.

Se llevaron a cabo además los Foros de Participación Ciudadana fomentando la participación de las cámaras, asociaciones y grupos de la sociedad organizada, así como con los representantes de los diversos sectores de la sociedad, instituciones, colegios, asociaciones civiles y otros grupos organizados, con el fin de escuchar sus propuestas y fortalecer con ello los ejes estratégicos del Plan. Para ello, se llevó a cabo un ejercicio democrático realizado en el Mes de Noviembre de 2022.

Los foros de participación ciudadana se estructuraron en seis ejes vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuyas mesas de trabajo se realizaron en la cabecera municipal. En el portal de internet [https://teapa.gob.mx/alma-espada-consulta-ciudadana\\_PDM\\_2021\\_2024.rar](https://teapa.gob.mx/alma-espada-consulta-ciudadana_PDM_2021_2024.rar) se encuentran los resultados de la Consulta Ciudadana.

Las bases del Plan Municipal de Desarrollo responden a las propuestas expresadas por el pueblo de manera personal tocando casa por casa, durante los 45 días de campaña y a los planteamientos presentados en Foros de Bienestar realizados por primera vez en la historia de Teapa en donde se escuchó a la ciudadanía defendiendo el interés común, manifestando sus propuestas y expresando sus necesidades en una esfera pública.

Por otro lado, el proceso de elaboración de este documento despierta interés entre la población, quien, de manera generosa propone y espera que su voz sea escuchada y sus ideas tomadas en cuenta con el propósito de mejorar su entorno personal, familiar y comunitario. Para ello se llevó un registro puntual de las propuestas y peticiones que fueron clasificadas e integradas en el foro. Un documento de esta naturaleza se conforma, por tanto, de los diversos insumos que dan cuenta del proceso político, técnico, ciudadano, e institucional necesarios para consolidar una oferta de programas y proyectos que deberán llevarse a cabo durante el periodo de la administración municipal. Los insumos principales para la construcción de este Plan fueron: Propuesta de Campaña, Propuestas derivadas



de la Consulta Ciudadana, Trabajo de las dependencias municipales, Programas exitosos de las administraciones municipales anteriores y los Instrumentos de Planeación en el ámbito federal, estatal y municipal.

**Imagen 1.** Foro para el bienestar. Se observa inicio de foro de consulta

**Imagen 2.** Foro para el bienestar. Se observa inicio a la ciudadanía e instituciones para inicio de foro de consulta.



**Imagen 3.** Foro para el bienestar. Se observa mesas de trabajo y realizando propuesta.



## **V. Misión**

Somos un Gobierno incluyente, transparente que permita que las políticas gubernamentales se centren en las personas, el bienestar y la honestidad ayuden para contribuir un entorno de paz y prosperidad, en armonía con el planeta a partir de la construcción de alianzas.

## **VI. Visión**

Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio de Teapa para que se desarrollen en un lugar de seguridad, mediante un gobierno cercano y mano amiga a la gente, cuya base sea la igualdad sustantiva de género, la cultura, desarrollo sostenible, seguridad ciudadana, y combate a la corrupción. “No robar, No mentir y No traicionar”.

## VII. Descripción General del Municipio de Teapa, Tabasco.

### VII.1.1 Toponimia

Su nombre proviene del vocablo *Tea-pan* de la lengua náhuatl, de donde *Tetl* significa "piedras" y *apan* significa "sobre", cuyo significado es "Río Sobre Piedras" o "Río de Piedras", o en el vocablo zoque que significa "Rivera de Piedras", siendo este último el más utilizado, y se refiere a uno de los ríos que atraviesan a la ciudad.

### VII.1.2 Extensión territorial

La extensión territorial del municipio es de 421.11 km<sup>2</sup>, los cuales corresponden al 2.76% respecto del total del estado; ocupa el 16° lugar en la escala de extensión municipal.

Ocupa el 1.70% de la superficie del estado. Cuenta con 59 localidades y una población total de 58718 habitantes.

### VII.1.3 Ubicación geográfica

Entre los paralelos 17°28' y 17°47' de latitud norte; los meridianos 92°49' y 93°04' de longitud oeste; altitud entre 0 y 1 000 m.

**Imagen 4.** Imagen Satéltal del municipio de Teapa, Tabasco



**Fuente 1:** Google Maps 2022

### 3.3 Colindancias

El municipio de Teapa se localiza en la región de la sierra y tiene como cabecera municipal a la ciudad de Teapa, la que se ubica al sur del estado entre los paralelos 17°32" de latitud norte y los 92°57" de longitud oeste.

Colinda al norte con los municipios de Centro y Jalapa, al sur con el estado de Chiapas, al este con los municipios de Jalapa y Tacotalpa, al oeste con el estado de Chiapas.

Integra, junto con los municipios de Macuspana, Tacotalpa y Jalapa, la llamada región de la Sierra, por las bellezas naturales que rodean a la cabecera municipal se le conoce como "La Sultana de la Sierra".

Su división territorial está conformada por: 1 ciudad (6 colonias urbanas, 4 fraccionamientos y 5 barrios), 1 villa, 1 poblado, 18 ejidos y 15 rancherías.

**Ilustración 1.** Se hace mención a todas las localidades del municipio de Teapa, Tabasco

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO	
Andrés Quintana Roo	Juan Aldama 2da. Sección
Andrés Quintana Roo 1ra. Sección	La Tejería
Andrés Quintana Roo 2da. Sección	Las Liliás
Arcadio Zentella	Manuel Buelta 2da. Sección
Calcinado	Manuel Buelta Y Rayón
Centenario	Mariano Abasolo
Chapultepec	Mariano Abasolo (Abasolito)
Coconá	Mariano Abasolo (Santo Tomás)
Colonia Municipal	Mariano Pedrero 1ra. Sección (La Providencia)
Colorado (Benito Juárez)	Mariano Pedrero 2da. Sección
Eureka Y Belén	Mariano Pedrero 3ra. Sección
Francisco Javier Mina (Argentina)	Miguel Hidalgo 1ra. Sección (Las Gardenias)
Hermenegildo Galeana	Miguel Hidalgo 2da. Sección (Fco. Sarabia)
Hermenegildo Galeana 1ra. Sección (Mexiquito)	Miguel Hidalgo 2da. Sección (Los Álamos)
Hermenegildo Galeana 2da. Sección	Miguel Hidalgo 2da. Sección (San Joaquín)
Ignacio Allende (Santa Cruz)	Mina Y Matamoros (La Trinidad)
Ignacio Allende 1ra. Sección	Mina Y Matamoros (San Pablo Tamborel)
Ignacio Allende 2da. Sección	Nicolás Bravo 1ra. Sección
Ignacio Allende 3ra. Sección	Nicolás Bravo 2da. Sección
Ignacio López Rayón 1ra. Sección	San José
Ignacio López Rayón 2da. Sección	San José Puyacatengo (Chapingo)
José María Morelos Y Pavón	Santa Elena
José María Morelos Y Pavón (Juan Gómez)	Teapa
José María Morelos Y Pavón (Las Delicias)	Vicente Guerrero (Guanal)
José María Morelos Y Pavón (Santa Rita)	Vicente Guerrero (Las Nieves)
José María Morelos Y Pavón 1ra. Sección	Vicente Guerrero (Lerma)
José María Morelos Y Pavón 2da. Sección	Vicente Guerrero (San Lorenzo)
Juan Aldama	Juan Aldama 2da. Sección

Fuente: Mi pueblo.mx

#### VII.1.4 Conformación Territorial del municipio

En el municipio se ubican 7 centros de desarrollo regional, en los cuales se concentran la mayoría de las actividades económicas y sociales, siendo estos:

Vicente Guerrero.

Francisco Javier Mina.

Miguel Hidalgo 3ª secc. (Eureka y Belén).

Miguel Hidalgo 2ª sección.

Ignacio Allende.

Juan Aldama

Hermenegildo Galeana 3ª secc.

#### VII.2 Actividad de sus Principales Poblaciones

##### VII.2.1 Teapa

Cabecera municipal, en ella se encuentran ubicados los principales edificios públicos del municipio, las representaciones estatales y federales. Las principales actividades económicas son el comercio, los servicios y el turismo. La población aproximada es de 22,647 habitantes. Se localiza a 58 km. de la capital del estado.

##### VII.2.2 Vicente guerreo (LERMA)

Las actividades preponderantes son la agricultura, ganadería y el turismo. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kilómetros y su número de habitantes aproximado es de 1,036.

##### VII.2.3 Juan Aldama

Las actividades preponderantes son la agricultura de plantaciones y ganadería. Su distancia de la cabecera municipal es de 13 kilómetros y su número de habitantes aproximado es de 2,079.

##### VII.2.4 Miguel Hidalgo y Costilla 2º Sección

Sus principales actividades son la agricultura de plantaciones, la producción de básicos y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kilómetros y su número de habitantes aproximado es de 1,002.

### VII.2.5 Andrés Quintana Roo

Las actividades preponderantes son la agricultura de plantaciones y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 24 kilómetros y su número de habitantes aproximado es de 944.

### VII.2.6 Ignacio Allende 2° sección

Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8.5 kilómetros y su número de habitantes aproximado es de 834.

### VII.2.7 Hermenegildo Galeana 3° Sección

Sus principales actividades son la agricultura de plantaciones, la producción de básicos y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 20.5 kilómetros y su número de habitantes aproximado es de 704.

### VII.2.8 Población de Teapa

De acuerdo al panorama sociodemográfico 2020, el municipio de Teapa cuenta con 58718 habitantes, con un radio de fecundidad de 1.6 hijos por mujer, el 0.57% de la población habla lengua indígena y el 0.63% habla lengua indígena pero no español.,

El 61,35% de la gente de Centla es católica, el 52.25% están económicamente activos y, de estos, el 97,27% están ocupados laboralmente. Además, el 71.62 % de las viviendas tienen agua entubada y el 7.56% tiene acceso a Internet

### VII.2.9 Grupos Étnicos

El municipio cuenta con una población de 58718 indígena de los cuales representa 353 habitantes y las lenguas más frecuentes son el ch'ól y el Tsotsil, sus actividades principales son, agricultura, ganadería y comercio y la pesca, debido a los altos índices de marginación en el municipio se ha dificultado el desarrollo social y económico de las comunidades indígenas.

### VII.2.1 Orografía

El municipio se encuentra en una zona intermedia entre la planicie pluvial y la sierra de Tabasco, predominando las sierras bajas con ligeras pendientes. También se localizan algunos cerros con elevaciones inferiores a los 1,000 m. entre los que sobresalen "El Azufre" y "El Coconá"; en este último se ubica el área de protección ecológica llamada grutas del Coconá, declarada por el congreso del estado monumento natural, el cual comprende una superficie de 442 hectáreas.

Las estribaciones de los ejidos Vicente Guerrero, San José, Puyacatengo, Arcadio Zentella, junto con las elevaciones del cerro El Madrigal, Poaná, Tapijulapa y La Campana del municipio de Tacotalpa, conforman el corredor montañoso denominado Sierra de Tabasco, que fue declarado por el congreso del estado área natural protegida en la modalidad de parque estatal de la sierra, que tiene una superficie de protección de 15,112.3 hectáreas. La altitud de la cabecera municipal es de 50 msnm (metros sobre el nivel del mar)

**Imagen 5.** Se aprecia en la imagen la orografía como forma natural



**Fuente:** Inafed.gob

### VII.2.2 Hidrografía

El municipio se encuentra en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta (RH30), dentro de la cuenca del Grijalva-Villahermosa (La más extensa del estado, 41% de la superficie global), subcuenca río de la sierra.

Los principales cuerpos de agua están representados por los ríos Teapa, Puyacatengo, Pichucalco y la laguna de Sitio Grande.

**Imagen 6.** Se observa unas de las principales hidrográficas representativa del municipio de Teapa.



**Fuente:** Inafed.gob

El crecimiento demográfico, la inadecuada planeación urbanística y los patrones culturales de los individuos en sociedad, han convertido al río Teapa en un sitio casi inaccesible para la recreación y la pesca de autoconsumo.

Cálculos aproximados estiman que el río Teapa recibe un volumen promedio de 520 lt/min de aguas residuales.

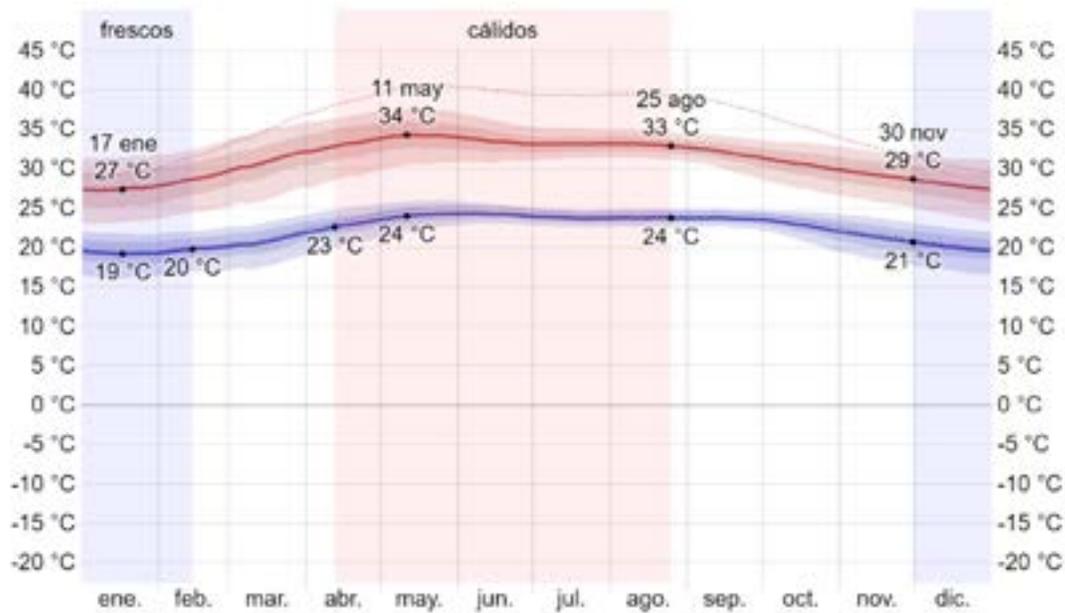
### VII.2.3 Clima

El clima es cálido húmedo con lluvias todo el año; tiene una temperatura media anual de 27.8°C, siendo la máxima media mensual en junio con 31.7°C y la mínima media en diciembre con 23.9°C. La máxima y la mínima absoluta alcanzan los 50°C y 7°C, respectivamente.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 3,862.6 mm, siendo un promedio máximo mensual de 569.7 ml en el mes de septiembre y un mínimo mensual de 167.4 en el mes de abril.

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de octubre y noviembre, las cuales alcanzan los 31 km/hr y en junio-julio los 30 km/hr.

**Imagen 7.** Se observa en la imagen la representación gráfica del comportamiento del clima en Teapa en todo el año.



Fuente: es.weatherspark.com

### VII.3 Datos Sociológicos y Estadísticos de la Población

Con base a la estadística del municipio se puede observar que Teapa presenta las siguientes características:

- ✓ Población Total: 58718 Habitantes
- ✓ Población Masculina: 28764 Hombres
- ✓ Población Femenina: 29954 Mujeres
- ✓ Ratio Mujeres/Hombres: 1.035
- ✓ Índice De Fecundidad (Hijos Por Mujer): 2.37
- ✓ Porcentaje De Población (De Más De 12 Años) Soltera: 32.67%
- ✓ Porcentaje De Habitantes Provenientes De Fuera De El Estado De Tabasco: 14.16%.

#### VII.3.1 Evolución Demográfica

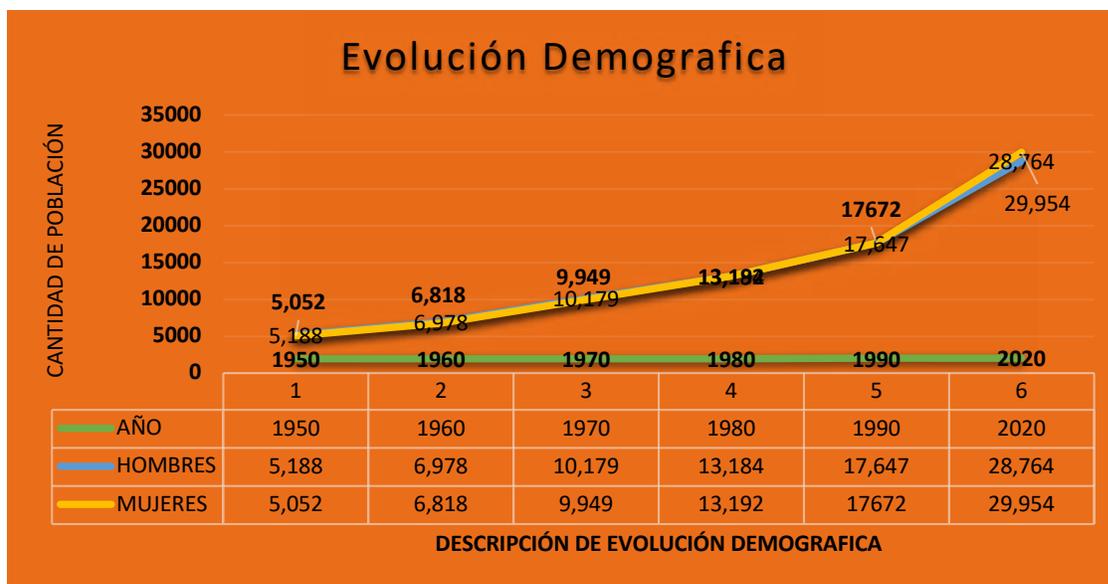
- ✓ Porcentaje de población indígena: 1.52%
- ✓ Porcentaje de población (de más de 5 años) que habla una lengua indígena: 0.66%
- ✓ Porcentaje de población (de más de 5 años) que habla una lengua indígena y no habla español: 0.00%

**Ilustración 2.** Evolución Demográfica. Se observa en la imagen la representación gráfica del comportamiento del clima en Teapa en todo el año.

AÑO	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
1950	10,240	5,188	50.7	5,052	49.3
1960	13,796	6,978	50.6	6,818	49.4
1970	20,128	10,179	50.6	9,949	49.4
1980	26,376	13,184	50.0	13,192	50.0
1990	35,519	17,647	50.2	17,672	49.8
2020	58,718	28,764	49.00	29,954	51.00

Fuente: Cuaderno estadístico 1995, 2020

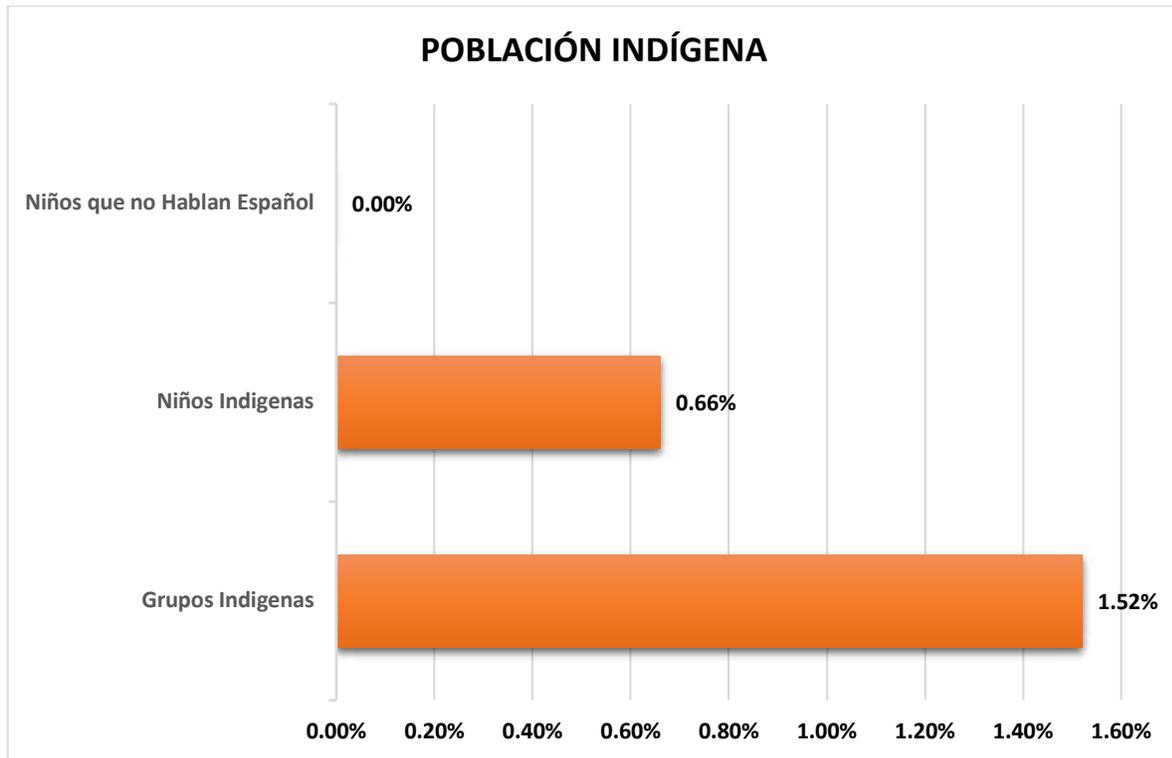
**Ilustración 3.** Evolución Demográfica. Se expresa la Evolución que ha presentado el municipio de Teapa, Tabasco desde los años 1950 hasta la actualidad. Se Considera que ha tenido una evolución demográfica más del 58 % con fecha actual.



Fuente: Cuaderno estadístico 1995, 2020

### VII.3.2 Población indígena

**Ilustración 4.** Se muestra y representa que hay un grupo de indígenas que representa 1.52%, a su vez se encuentran niños de más de 5 años de edad que representa un 0.66%. que no habla una lengua indígena ni español.

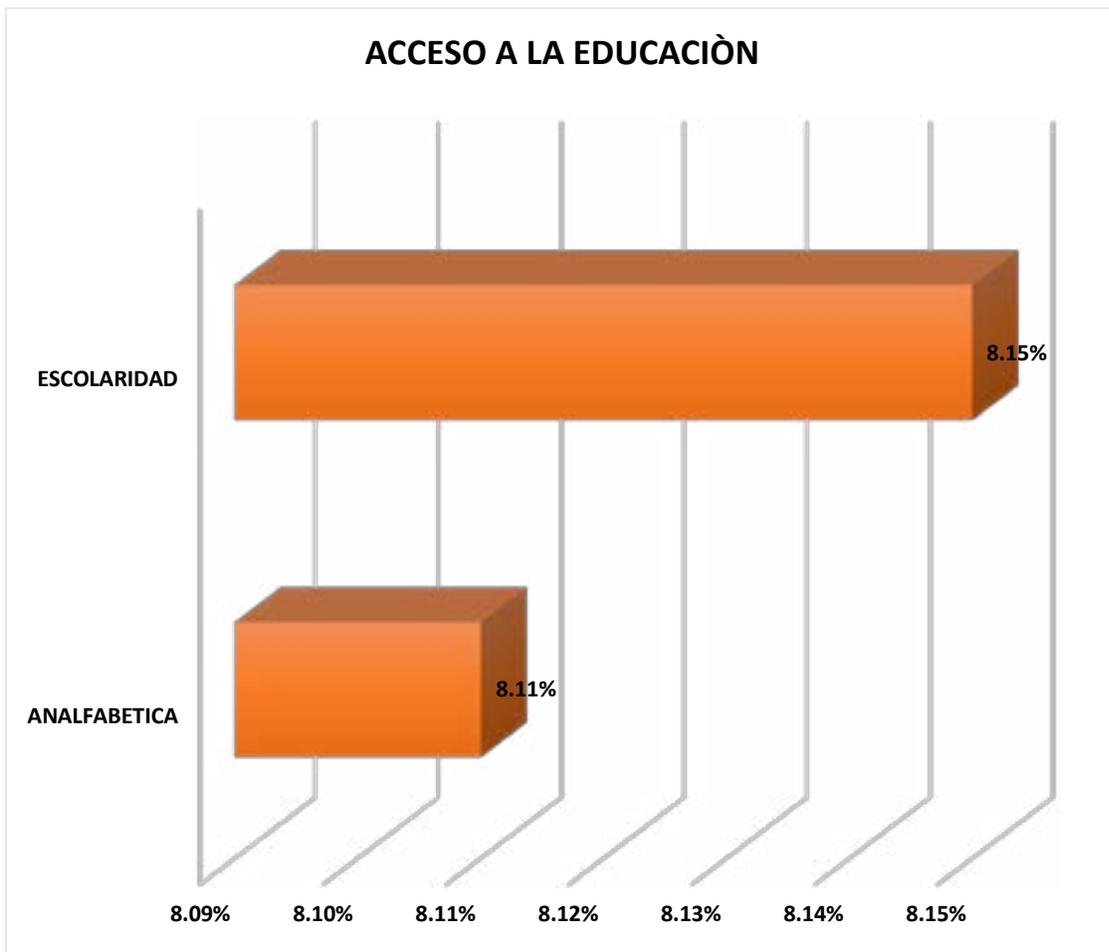


Fuente: INEGI, 2020

### VII.3.3 Acceso a la Educación

- ✓ Porcentaje de población (de más de 15 años) que es analfabeta: 8,11% (el 6,44% de los hombres y el 9,75% de las mujeres del municipio)
- ✓ Grado promedio de escolaridad (en la población de más de 15 años): 8.15 % (8.43 en los hombres y 7.88 en las mujeres).

**Ilustración 5.** Se muestra en la gráfica el acceso a la educación; donde escolaridad que tienen mayor de 15 años es analfabeta. La cual representa 15.11%, mientras que el grado promedio de escolaridad los mayores de 15 años son de 8.15%

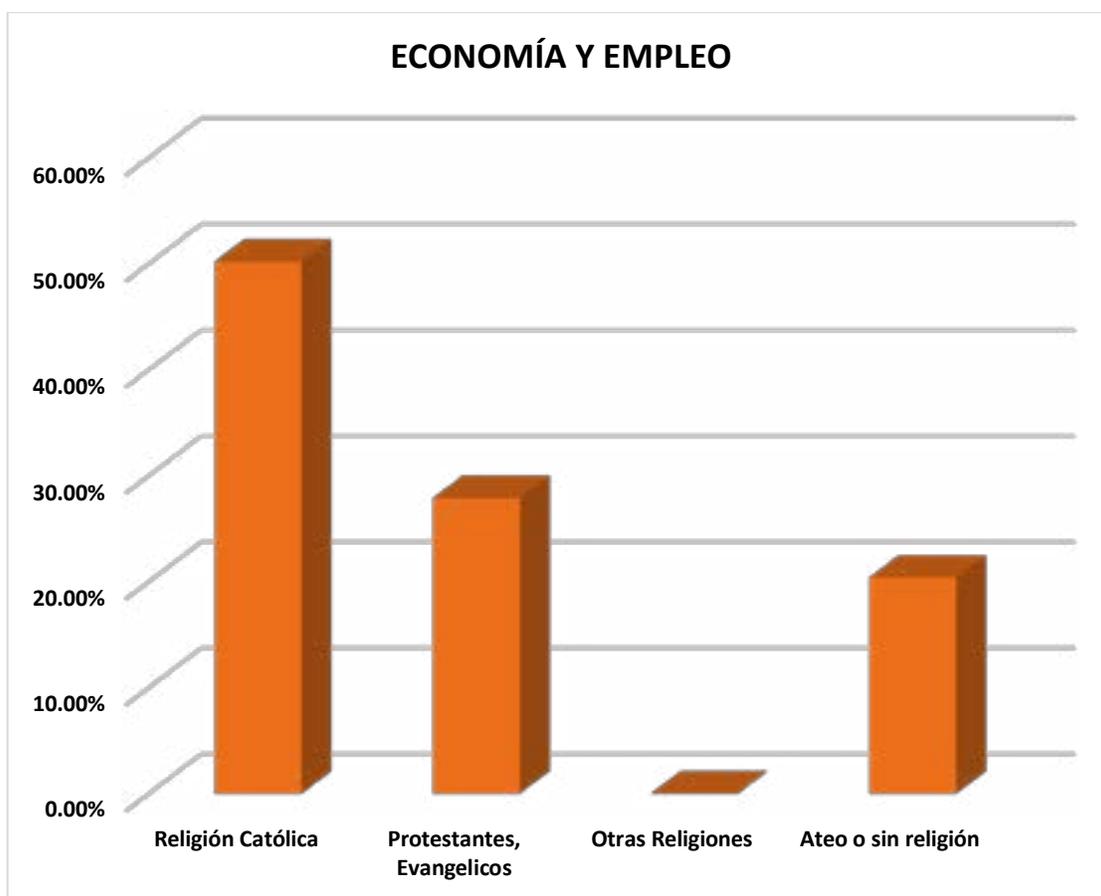


Fuente: INEGI 2020

### VII.3.4 Economía y Empleo

- ✓ Porcentaje de población (de más de 12 años) económicamente activa: 52.25% (el 77.04% de los hombres y 28.31% de las mujeres estaban trabajando o buscando empleo)
- ✓ Porcentaje de la población activa que está ocupada: 97.27% (el 97.14% de los hombres y 97.60% de las mujeres activas económicamente tienen empleo)

**Ilustración 6.** Se muestra en la gráfica donde se logra representar a la población del municipio de Teapa activa económicamente y con empleo. **Económicamente 52%** donde se representan en hombres 52.25%, mujeres 28%. Por otro el factor **empleo ocupa 97.27%** en el municipio de Teapa, Tabasco

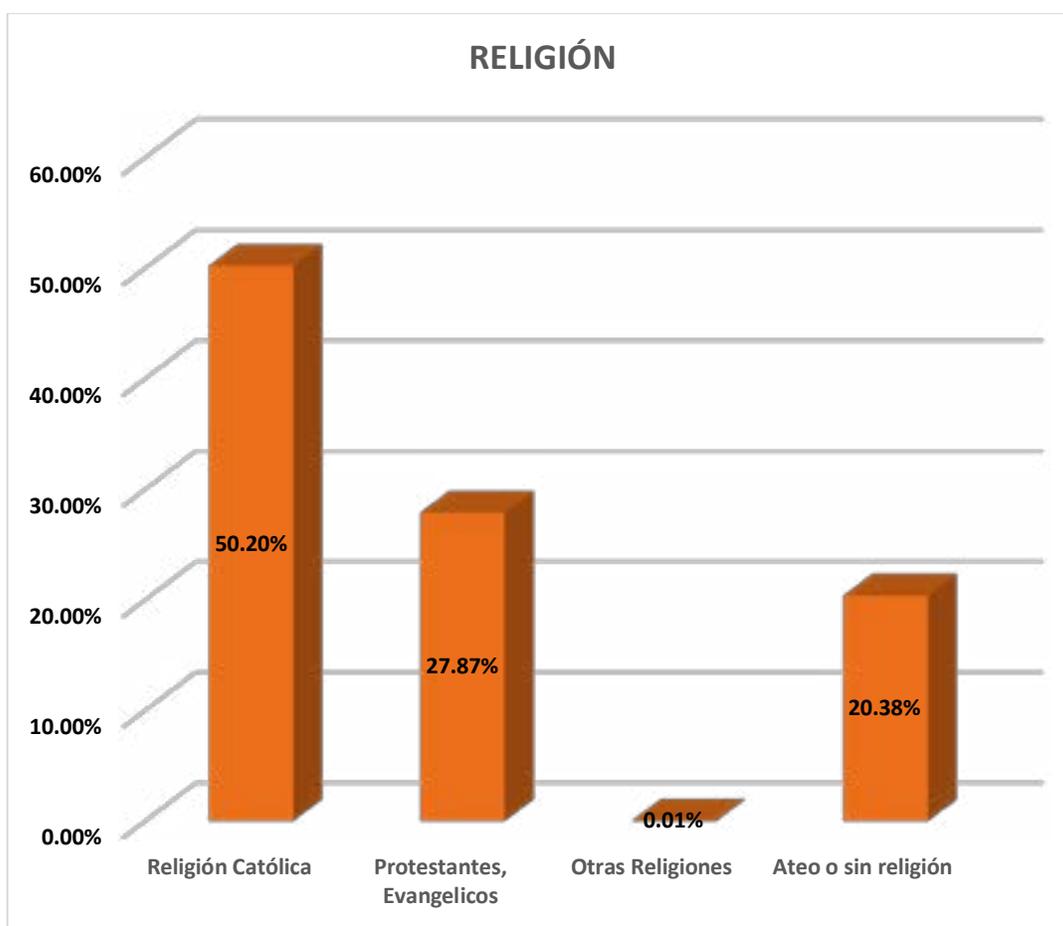


Fuente: INEGI 2020

### VII.3.5 Religión

- ✓ Porcentaje de población que profesa la religión católica: 50.20%
- ✓ Porcentaje de población con religiones protestantes, Evangélicas y Bíblicas: 27.87%
- ✓ Porcentaje de población con otras religiones: 0.01%
- ✓ Porcentaje de población atea o sin religión: 20.38%

**Ilustración 7.** Se ilustra en el gráfico que más del 50% de la población del municipio de Teapa es de Religión Católica, mientras que un 27.87% de la población representa protestante, Evangélica y Bíblicas. El 20.38% de la Población en Teapa dijo no profesar ninguna religión.

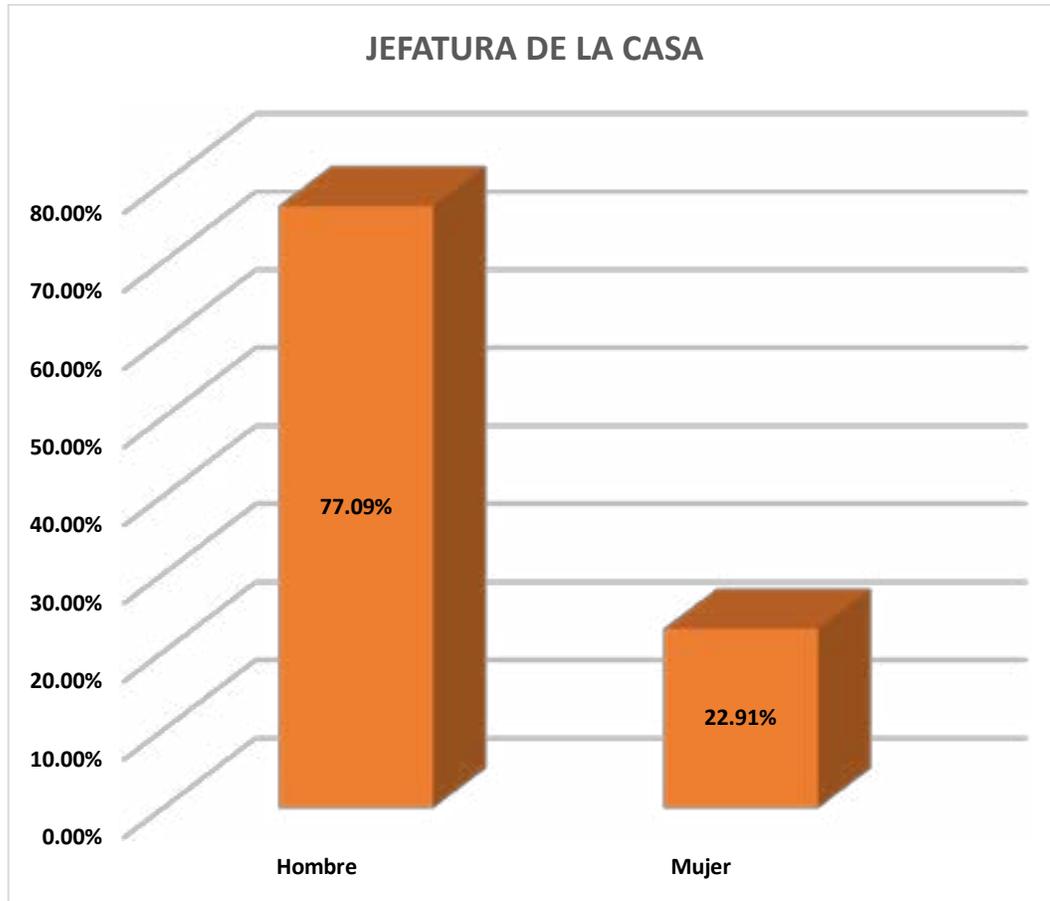


Fuente: INEGI 2020

### VII.3.6 Jefatura de la Casa

- ✓ Porcentaje de viviendas en donde el jefe es hombre: 77.09%.
- ✓ Porcentaje de viviendas en donde el jefe es mujer: 22.91%.

**Ilustración 8.** Se muestra en el gráfico que el hombre ocupa el 77.09% diciendo que el jefe de la casa. Por otra parte, de la población la mujer ocupa 22.91% menciona ser jefe de la casa.



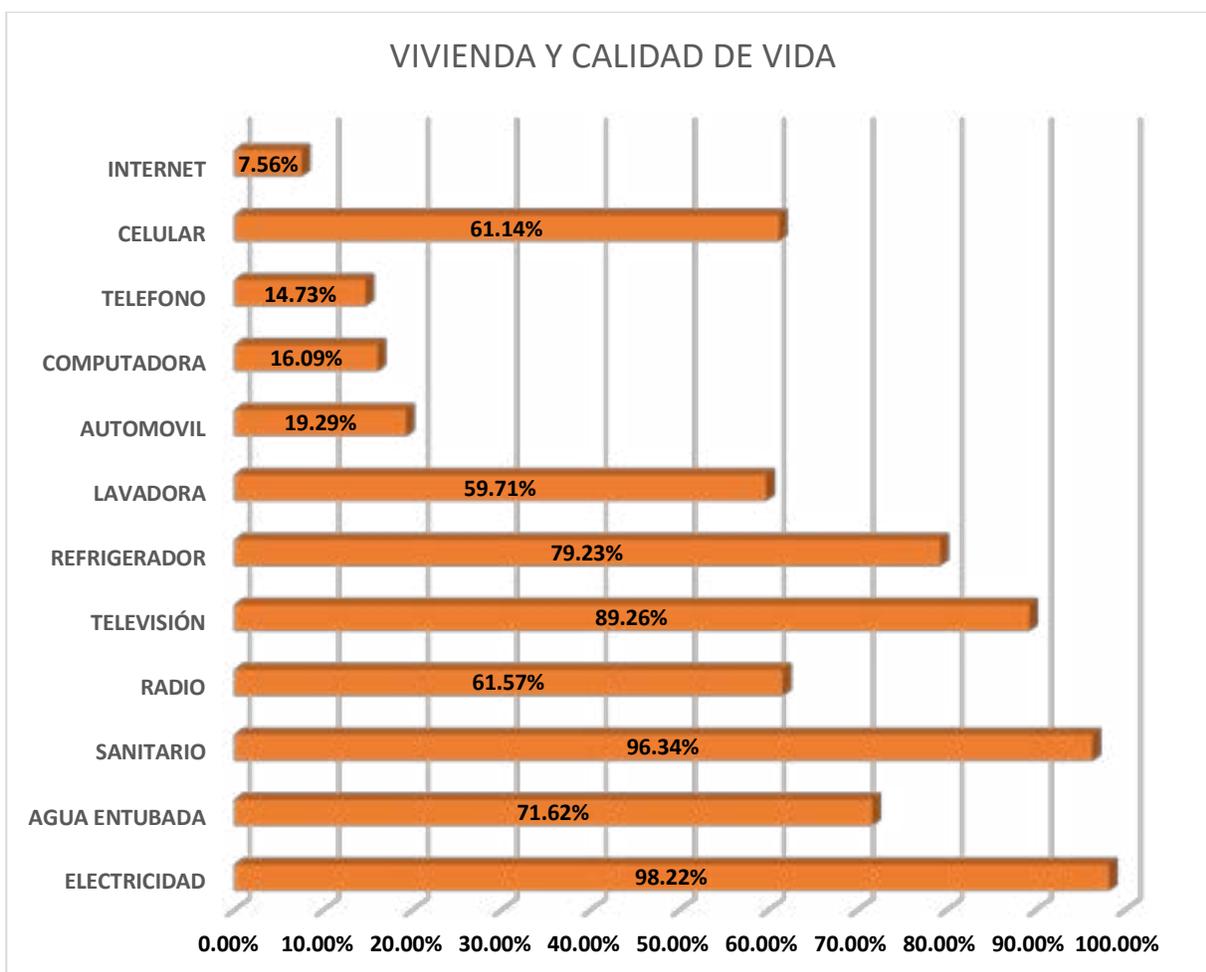
Fuente: INEGI 2020

### VII.3.7 Vivienda y Calidad de Vida

- ✓ Número de viviendas en Teapa: 15907
- ✓ Porcentaje de viviendas con electricidad: 98.22%
- ✓ Porcentaje de viviendas con agua entubada: 71.62%
- ✓ Porcentaje de viviendas con excusado o sanitario: 96.34%
- ✓ Porcentaje de viviendas con aparato de radio: 61.57%
- ✓ Porcentaje de viviendas con televisión: 89.26%

- ✓ Porcentaje de viviendas con refrigerador: 79.23%
- ✓ Porcentaje de viviendas con lavadora: 59.71%
- ✓ Porcentaje de viviendas con automóvil o camioneta: 19.29%
- ✓ Porcentaje de viviendas con computadora personal: 16.09%
- ✓ Porcentaje de viviendas con teléfono fijo: 14.73%
- ✓ Porcentaje de viviendas con teléfono celular: 61.14%
- ✓ Porcentaje de viviendas con Internet: 7.56%

**Ilustración9.** Se muestra en el gráfico Vivienda y calidad de Vida de los teapanecos.



**Fuente:** INEGI 2020

### VII.3.8 Educación

En el municipio de Teapa, se encuentran importantes centros educativos, siendo los más destacados estos de nivel superior, los siguientes:

- ✓ Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra
- ✓ Universidad Autónoma Chapingo (Unidad Regional Universitaria Sur-Sureste)
- ✓ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (División Académica de Ciencias Agropecuarias (DACA) al norte del municipio en los límites con el municipio de Centro)
- ✓ Del nivel medio superior
- ✓ Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) Plantel 9
- ✓ Colegio Teapa (Colegio Religioso Católico)
- ✓ Colegio Manuel Sánchez Mármol (Colegio Religioso Adventista)
- ✓ Jefatura de Sector escolar Educación Primaria NO. 25

### VII.3.9 Salud

En Teapa, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (35.8k), Otro lugar (7.35k) y IMSS (Seguro social) (7.1k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (34.6k) y No Especificado (10.2k).

### VII.3.10 Seguridad social

Hay 24 unidades médicas (3.7% del total de las unidades médicas del Estado); 95 personas del área médica, (1.8% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica es de 4, frente a la razón de 8.2 en todo el Estado.

### VII.3.11 Asistencia Social

Hay unidades médicas de la SSA: de consulta externa y una de hospitalización general; así como una unidad del DIF municipal de hospitalización general. Además de consultorios médicos particulares.

### VII.3.12 Abasto

En la ciudad existen restaurantes, tiendas de autoservicios, supermercados como: Súper Chedraui y Mi Bodega Aurrera, tiendas departamentales como: Coppel, tiendas de abarrotes, papelerías, tlapalerías, mercerías, refaccionarias, farmacias, boutiques, mueblerías, bancos, entre otros

## VII.4 Cultura y Turismo

### VII.4.1 Artesanías

En las comunidades se elaboran cestos o canastos de bejuco, capas de mantas con hule hevea y butacas de cuero; de la misma manera se tallan las maderas preciosas y se producen arcones, baúles y roperos, entre otros artículos.



**Imagen 7.** Artesanía echa a base de bejuco

### VII.4.2 Ballet Folklórico de Teapa

Noventa jóvenes alumnos de la Casa de la Cultura de Teapa integran este ballet que constituye una importante tradición municipal. Esta numerosa agrupación goza de prestigio y aceptación por sus presentaciones dominicales en el centro de Teapa y por su participación en diversos foros culturales de diversas entidades.



**Imagen 8.** Ballet Folklórico de Teapa, Tabasco

### VII.4.3 Traje Típico

Las mujeres, falda larga floreada con bastante vuelo, blusa blanca de algodón con cuello bordado de flores en punto macizo; los hombres pantalón y camisa blanca de manta, paleacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y Bush.



**Imagen 9.** Se observa traje típico

### VII.4.4 Música

Teapa Cuenta Con Una Casa De La Cultura Donde Se Imparten Talleres De Los Cuales Podemos Mencionar, Marimba, Tamborileros, Orquestas Etc.



**Imagen 10.** Se observa unas de las costumbres y tradición de la música teapaneca "la Marimba"

#### VII.4.5 Gastronomía

El tradicional mone "comida hecha de carne o pescado con el momo, legumbre de la región y especias".



**Imagen 11 y 12.** Se observa unas de las comidas típicas del municipio de Teapa, Tabasco

#### VII.4.6 Dulces

Una gran riqueza de dulces y jaleas derivadas del plátano; caramelos, dulce de leche de cacao, torta de castaña, pan de nata, dulce de mango y de naranja.



**Imagen 13.** Se observa unos de los dulces tradicionales del municipio de Teapa, Tabasco

## VII.5 CENTROS TURÍSTICOS

### VII.5.1 Grutas del Coconá

Se puede apreciar un espectáculo de luz y sonido. Tiene cómodas instalaciones de restaurantes, asadores, palapas, etc; cuenta con ocho salones denominados: de los fantasmas, boca de león, la calabaza, tres colas de serpientes, la regadera, cenote de los peces ciegos, mujer sin cabeza y la gran bóveda celeste que unidos entre si tienen una longitud de 500 metros.



**Imagen 14.** Se observa en la imagen unas de la zona turística más visitada municipio de Teapa, Tabasco, las "las Grutas del Coconá"

### VII.5.2 El Mirador

Cerca del malecón de Teapa, encontrarás el mirador de la ciudad, que ofrece una de las vistas panorámicas más impresionantes del río. Disfruta de platillos típicos en el restaurante del sitio o recorre los locales comerciales para adquirir artesanías. Existiendo locales comerciales y restaurantes con el mismo nombre de calidad turística.

## VII.6 Principales Ecosistemas

### VII.6.1 Fauna

De acuerdo con la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente, publicado en el diario local de la federación el día 10 de diciembre de 1996, se considera como fauna silvestre a las especies animales terrestres, que subsisten sujetas a procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio nacional y se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos de captura y apropiación.

**Ilustración 10.** Se observa en la presente tabla las principales especies de fauna silvestre del municipio.

Nombre Común	Nombre Científico	Status Actual
<b>Mamíferos</b>		
<b>Mono Aullador</b>	Alouatta Polliata	Amenazada
<b>Mono Araña</b>	Áteles Geoffroyi	Amenazada
<b>Tlacuache</b>	Didelphis Marsupualis	Amenazada
<b>Tepescuintle</b>	Cuniculus Paca	Amenazada
<b>Zorrillo</b>	Spilgalis Gracilis	Amenazada
<b>Ardilla</b>	Sciuru Aureogaster	Amenazada
<b>Armadillo</b>	Dasypus Novemcintus	Amenazada
<b>Conejo</b>	Sylvilagus Brasiliensis	Amenazada
<b>Nutria</b>	Lutra Canadensis	Amenazada
<b>Aves</b>		
<b>Zanate</b>	Cassidix Mexicanus	Amenazada
<b>Pijje</b>	Dendrocygna Autumnalis	Amenazada
<b>Garza Blanca</b>	Casmerodiis Albus	Amenazada
<b>Pea</b>	Pisilorhinus Mono	Amenazada
<b>Tucan</b>		Amenazada
<b>Chachalaca</b>	Ortalis Vetula	Amenazada
<b>Gavilan</b>		Amenazada
<b>Zopilote</b>		Amenazada
<b>Reptiles</b>		
<b>Toloque</b>	Basicus Vittatus	Amenazada
<b>Nahuyaca</b>	Bothrops Sp	Amenazada
<b>Garrobo</b>		Amenazada
<b>Iguana</b>		Amenazada
<b>Cocodrilo</b>		Amenazada
<b>Sauyan</b>	Boa Constrictor	Amenazada

Fuente: Inafed.gob

Las alteraciones que ha venido sufriendo la vegetación del municipio, así como por la caza furtiva, han propiciado que la fauna nativa haya tenido que emigrar sin establecer fronteras definidas.

Lo anterior, redonda en la dificultad para precisar las especies que aquí habitan, así como la de establecer con cierta aproximación su población.

Pero la experiencia y el contacto con los lugareños de estas zonas, nos permiten establecer el listado siguiente:

Mono araña, aullador, tepezcuintle, tlacuache, armadillo, conejo, y algunas aves como el zanate, pijije, garza blanca, gavilan y reptiles como nahuyaca, iguana, cocodrilo y sauyan.

#### VII.6.2 Flora

Tabasco cuenta con una riqueza biótica, que, si bien ha sido duramente tratada en los últimos 50 años, aún mantiene muestras representativas de ecosistemas de importancia internacional, como son selvas tropicales, los pantanos, manglares, además de ríos lagunas y zonas costeras.

**Ilustración 11.** Se observa en la presente tabla las principales especies de flora las cuales se encuentran en estatus amenazada

Nombre Común	Nombre Científico	Status Actual
<b>Cedro Rojo</b>	Cedrela Odorotada	No Amenazada
<b>Caoba</b>	Swietenia Macrophylla	No Amenazada
<b>Jobo</b>	Spondian Mombin	No Amenazada
<b>Ceiba</b>	Ceiba Pentandra	No Amenazada
<b>Sangre</b>	Croton Draco	No Amenazada
<b>Amate</b>	Ficus Tecolutensis	No Amenazada
<b>Bojón</b>	Cordia Alliodora	No Amenazada

**Fuente:** inafed.gob

En el municipio de Teapa predomina la selva alta perennifolia de 15 a 30 metros de altura, así como algunas selvas secundarias producto de perturbaciones de selvas primarias. La población cuenta con recursos forestales factibles de aprovechamiento, entre los que destacan algunas especies maderables que a continuación se mencionan.

## VII.7 EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS

### VII.7.1 Templo de Tecomajaca

Fue el primero que se erigió en el municipio. Su construcción data de los años 1772-1775. Para esta obra se empleó piedra del río Teapa que se transportaba de mano en mano hasta llegar a la construcción. El templo es una obra colonial de un solo campanario fue construido en el año de 1960. El 12 de diciembre se celebra en el templo la festividad de la virgen de Guadalupe.



**Imagen 15.** Se observa en la imagen Templo de Tecomajaca como edificio histórico

### VII.7.2 Las Grutas del Coconá

Fueron declaradas por el H. Congreso del estado "Monumento natural" junto con una reserva ecológica que abarca en su totalidad 42 hectáreas. Las grutas fueron descubiertas por los hermanos Rómulo y Laureano Calzada en el año de 1982.



**Imagen 16.** Se considera como monumento natural las Grutas del Cocona, la cual se aprecia en la imagen.

#### VII.7.2.1 **Templo de Esquipulas**

fue construido en el siglo XVII teniendo como figura central un "cristo moreno". su campanario es un arco del cual dependen tres campanas de diferentes tamaños, teniendo en ambos extremos dos figuras con puntas de lanza de forma triangular, con las puntas orientadas hacia arriba, en la parte superior de la fachada se encuentra insertada una cruz de concreto, así como otra en el arco del campanario.



**Imagen 17.** Se considera como monumento el Templo de Esquipulas.

### VII.7.3 Templo de Santiago Apóstol

Fue el segundo templo en erigirse, su construcción se inició en 1860. En 1986 el ayuntamiento compró el reloj que fue colocado entre los dos campanarios. En 1902 fué colocado alrededor una artística reja. El templo fue destruido casi por completo por las fuerzas "garridistas" en 1935 y reconstruida en 1937.



**Imagen 18.** Se considera como edificio cultural al templo Santiago Apóstol, la cual se aprecia en la imagen

## ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

### VII.8 LAS PRINCIPALES CTIVIDADES ECONOMICAS QUE SE REALIZAN EN TEAPA SON:

#### VII.8.1 Agricultura

Teapa es el principal productor de platano en el estado, esta fruta se comercializa, en todo el país y el extranjero, para ello existe un sociedad organizada de plataneros. También se cultiva, café hule, hevea, naraja, limon, aguacate, coco, mamey, chicozapote y pimienta.

#### VII.8.2 Ganaderia

Es otra actividad importante en el municipio, se practica de manera extensiva, los ganaderos se agrupan en la asociación ganadera local, y producen, bovino, porcino, ovino, equinos, aves y abejas.

#### VII.8.3 Pesca

A esta actividad se dedican los pobladores cercanos a la laguna de sitio grande, realizando una pesca de baja escala obteniendo robalo, tilapia y pejelagarto.

#### VII.8.4 Industria

esta actividad esta representada en su mayoría por los bancos de extracción de material petreo, por varias fabricas de block, alcantarillas, mosaicos y muebles.

#### VII.8.5 Comercio

Esta actividad es muy importante para el municipio, representada por mas de 1000 comercios desde micropequeños y medianas empresas, locales comerciales de abarrotes hasta tiendas de autoservicios.

## VIII. Diagnóstico

Los principios que guían el quehacer de la presente administración municipal son: No mentir, No robar y No traicionar; a partir de ellos se articula un esquema de planeación concentrado en Seis ejes de rectores estratégicos. En concordancia con estos principios, la administración municipal ha generado este instrumento de planeación y programación que será la guía que orientará y coordinará los esfuerzos de las diferentes dependencias y entidades del gobierno municipal.

El presente capítulo corresponde al diagnóstico que aborda la problemática del municipio. Conscientes de que la dinámica social y cultural se diversifican conforme aumenta la población y la mancha urbana se expande, por el cual se concentra en los siguientes aspectos:

Confluyen en este diagnóstico, datos de los tres niveles socio geográficos del estado de Tabasco: la ciudad, el municipio y el estado. Se da prioridad al ámbito municipal y sus comunidades. Las principales fuentes de información han sido el Censo General de Población y Vivienda, 2010 y 2020, los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 (EIC 2015), ambos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); se obtuvo datos del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica del Gobierno del Estado; finalmente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Teapa 2018-2021, y el Programa de Desarrollo Urbano, Bando de Policía y Buen gobierno de la Ciudad de Teapa, Tabasco, son las fuentes primordiales de información para contar con datos para el contenido de información para el municipio de Teapa.

Por lo anterior durante la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Teapa (COPLADEMUN); quedaron clasificados los seis ejes rectores que marcan las directrices del presente Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024; en concordancia con el Foro de Consulta Ciudadana y el recorrido en las principales localidades del Municipio de Teapa, en la cual se dieron a conocer las peticiones y necesidades prioritarias realizadas por parte de la ciudadanía, tomadas como base para establecer los siguientes ejes rectores, que a continuación se describen:

- Eje 1. Administración Confiable, de Orden y Transparencia
- Eje 2. Turismo y Comercio
- Eje 3. Salud, Capacidades Diferentes y Adultos Mayores
- Eje 4. obra Pública y Seguridad Pública
- Eje 5. Medio Ambiente y Desarrollo Social
- Eje 6. Cultura, Deporte y Recreación

El municipio de Teapa, se encuentra inmerso, como el resto del país, en un entorno de cambio propiciado por el efecto de la transición en el Gobierno Federal que dio comienzo hace tres años, el cual impulsa un cambio de paradigma en el servicio público en beneficio de los ciudadanos.

Es derivado de lo anterior, que el Ayuntamiento de Teapa en la integración del Plan Municipal de Desarrollo se apega a lo dispuesto por los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, en especial los de “Honradez y honestidad” y “No al gobierno rico con pueblo pobre”, en los que se delinea como debe ser el actuar de los servidores públicos y de los gobiernos que se deben y deben trabajar para el pueblo, es decir Mandar Obedeciendo.

En este nuevo contexto democrático que vive el país, el municipio de Teapa también enfrenta problemas financieros y administrativos que implican una limitada capacidad para atender de manera adecuada las demandas de la sociedad, es por ello que resulta necesario definir qué áreas del Ayuntamiento son partícipes en los diversos Ejes de Gestión Pública como son: Administración Confiable, De Orden Y Transparencia; Turismo Y Comercio; Salud, Capacidades Diferentes Y Adultos Mayores; Obra Pública Y Seguridad Pública; Medio Ambiente Y Desarrollo Social; Y Cultura, Deporte Y Recreación

Corresponde a las áreas siguientes: Presidencia municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Contraloría y la Dirección de Administración a través de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en los artículos 65,70,71,72 y 73. Y las direcciones de Desarrollo, fomento económico y turismo, DECUR, Obras Públicas, tránsito y seguridad pública; atención ciudadana y atención a la mujer; Dirección de asuntos Jurídicos; Protección ambiental, protección civil y coordinación del DIF municipal.

De la presidencia municipal corresponde el despacho de lo siguiente:

- ✓ Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;
- ✓ Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento; REFORMADO EN EL SUP. “B” AL P.O. 7942 DE 17-OCT-2018. REFORMADO EN EL SUP. “C” AL P.O. 7494 DE 02-JUL-2014.
- ✓ Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación

impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones. Tratándose del presupuesto de egresos correspondiente al primer año del ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta días siguientes de iniciado el mismo, y conforme la previsión de los ingresos, el presidente municipal podrá solicitar al Cabildo, la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, para el ejercicio de que se trate, a fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual de ese año, así como a los demás objetivos y metas que se pretendan alcanzar; y.... Fracciones IV al XXI...

A la Secretaría del Ayuntamiento como el órgano auxiliar directo del Ayuntamiento y de la Presidencia le corresponde la atención de la política pública del municipio a través de las siguientes atribuciones:

- ✓ Fungir como secretario de actas en las reuniones de Cabildo que se celebren.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y los cuales no estén encomendados a otra dependencia.
- ✓ Intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral señalen las leyes, o los convenios que para este efecto celebren, el presidente municipal o el Ayuntamiento.
- ✓ Intervenir en colaboración con las autoridades federales y estatales en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de cultos religiosos.
- ✓ Vigilar y sancionar el cumplimiento de los reglamentos que apruebe el Ayuntamiento sobre las materias señaladas en el artículo 53 de esta Ley, con excepción de aquellos que sean expresamente encomendados a otros órganos.
- ✓ Vigilar y preservar la demarcación territorial del Municipio y realizar las investigaciones necesarias para determinar la procedencia de asignación de categoría a los asentamientos humanos.

- ✓ Ser el conducto para presentar al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general en el Municipio.
- ✓ Tramitar la publicación de los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, a fin de que los habitantes y vecinos del Municipio las conozcan y actúen conforme a ellas.
- ✓ Compilar la legislación federal, estatal y municipal que tenga vigencia en el Municipio.
- ✓ Cumplir con las disposiciones en materia de registro civil que competen al Ayuntamiento.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con los delegados y subdelegados municipales, asesorándolos para el mejor cumplimiento de sus labores. Es a partir de ello que se puede identificar y encuadrar la situación diagnóstica del Ayuntamiento. Actualmente, la administración pública se encuentra en un escenario de escasez, por lo que resulta indispensable para la nueva administración se mantenga un gasto público sostenible, eficiente, eficaz, transparente y con honradez. Es decir, con miras a disminuir o eliminar erogaciones innecesarias que provoquen una mala gestión pública, pero que a su vez propicien un ahorro de recursos, desarrollándose con ello nuevas estructuras, procesos y niveles de servicios estandarizados que optimicen los recursos materiales y humanos disponibles y aseguren la eficacia en la prestación de los servicios públicos. Es por ello que, con el objeto de contar con una administración que permita impulsar una nueva gestión pública, se pueden implementar acciones para la consolidación de un sistema de planeación que, permita visualizar la programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos en un ejercicio transparente del presupuesto, sin recurrir al endeudamiento público.

Es responsabilidad de la Dirección de Finanzas el que el municipio tenga finanzas sanas de acuerdo a las siguientes atribuciones contenidas en la ley:

- ✓ Formular el proyecto de Ley de Ingresos Municipales.
- ✓ Intervenir en la elaboración, modificación, en su caso, y glosa del Presupuesto de Egresos Municipal.
- ✓ Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales.
- ✓ Elaborar y mantener actualizado el padrón municipal de contribuyentes, y llevar la estadística de ingresos del Municipio.

- ✓ Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Municipal.
- ✓ Formular mensualmente los estados financieros de la Hacienda Municipal.
- ✓ Coordinar el ejercicio de las facultades en materia de catastro a cargo del Municipio.

La Dirección de Programación de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas, es la responsable de, entre otras, llevar a cabo una adecuada planeación del gasto:

- ✓ Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal.
- ✓ Diseñar, implantar y actualizar un sistema de presupuesto.
- ✓ Formular y proponer al presidente municipal el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que conforme la previsión de ingresos señale la Dirección de Finanzas.
- ✓ Autorizar el registro de los actos o contratos que resulten de los programas de inversión del Municipio y vigilar su cumplimiento.
- ✓ Coordinar la ejecución de los programas de inversión pública del Municipio.
- ✓ Establecer el seguimiento del ejercicio del gasto público y del Presupuesto de Egresos del Municipio.
- ✓ Establecer y llevar los sistemas de control presupuestal y de estadística general del Municipio, de común acuerdo con la Contraloría Municipal.
- ✓ Recabar los datos del seguimiento general de la administración municipal, que sirvan de base para el informe anual que debe rendir el presidente municipal.

El ejercicio público honrado y transparente de los recursos se enmarca en las funciones de la Contraloría Municipal entre las que se encuentran las siguientes:

- ✓ Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

- ✓ Fijar en consulta con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos y organismos municipales;
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las políticas y de los programas establecidos por el Ayuntamiento
- ✓ Practicar auditoría a las diversas dependencias y demás órganos y organismos municipales
- ✓ Supervisar que las adquisiciones y obras que realice el Municipio sean favorables a su economía, procurándose que la cantidad y calidad de las mismas correspondan a sus necesidades reales y se ajusten a las especificaciones previamente fijadas
- ✓ Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores del gobierno municipal.

La Dirección de Administración, un elemento importante a considerar es la actualización de los manuales de organización y de los procesos internos, necesarios para completar objetivos específicos de manera ordenada y sistémica. Además de establecer una adecuada comunicación entre los actores involucrados.

- ✓ Asimismo, el contar con inventarios, los cuales representan la forma más expedita y eficiente de controlar los bienes muebles e inmuebles, registrados y valorizados con cuentas contables en apego a la ley y normas aplicables de la contabilidad gubernamental, así como la transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal.
- ✓ Adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento.
- ✓ Seleccionar, capacitar y controlar al personal de la administración municipal, así como firmar contratos para la prestación de servicios profesionales.
- ✓ Suministrar los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias y entes municipales y mantener al día el inventario de los bienes de su propiedad.

- ✓ Proponer, en coordinación con los directores de finanzas y de programación al presidente municipal, los rangos mínimos y máximos del tabulador correspondiente para determinar los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- ✓ Asegurar la conservación, así como administrar y controlar los bienes muebles del Municipio.

La Dirección de Asuntos Jurídicos es responsable de que los actos emanados de los Poderes Públicos se encuentren regidos por el ordenamiento jurídico del Estado, a través de las siguientes atribuciones:

- ✓ Asesorar y brindar asistencia jurídica al Ayuntamiento.
- ✓ Participar, en el ámbito de su competencia, en la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra.
- ✓ Intervenir en lo relativo a la división territorial, emitiendo opinión respecto de la creación, agregación o segregación de las categorías, políticas que establece la Ley, así como los cambios de nombres de las mismas.
- ✓ Iniciar y tramitar, en el ámbito de su competencia, las propuestas sobre las expropiaciones por causa de utilidad pública y los recursos que se interpongan.
- ✓ Coordinar, supervisar y dirigir las labores de los jueces calificadores del Municipio.

Es menester del gobierno, contar con los recursos suficientes para atender las necesidades de la población a través de la satisfacción de las demandas sociales en cuanto a los servicios públicos y el mantenimiento de la infraestructura. Los ingresos para el municipio de Teapa se componen básicamente por los siguientes rubros: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, los cuales corresponden a los ingresos propios del municipio y por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportación que son recursos que el Gobierno Federal transfiere a los municipios. Para el ejercicio fiscal 2022, el monto correspondiente a los ingresos propios en el municipio es de únicamente **el 6 %** del total, mientras que el **94 %** restante proviene de la coordinación fiscal lo cual da cuenta de la dependencia financiera de los municipios con la federación.

Ver Ilustración 12. Porcentaje de la ley de Ingreso del año fiscal 2022 por rubros de impuestos.

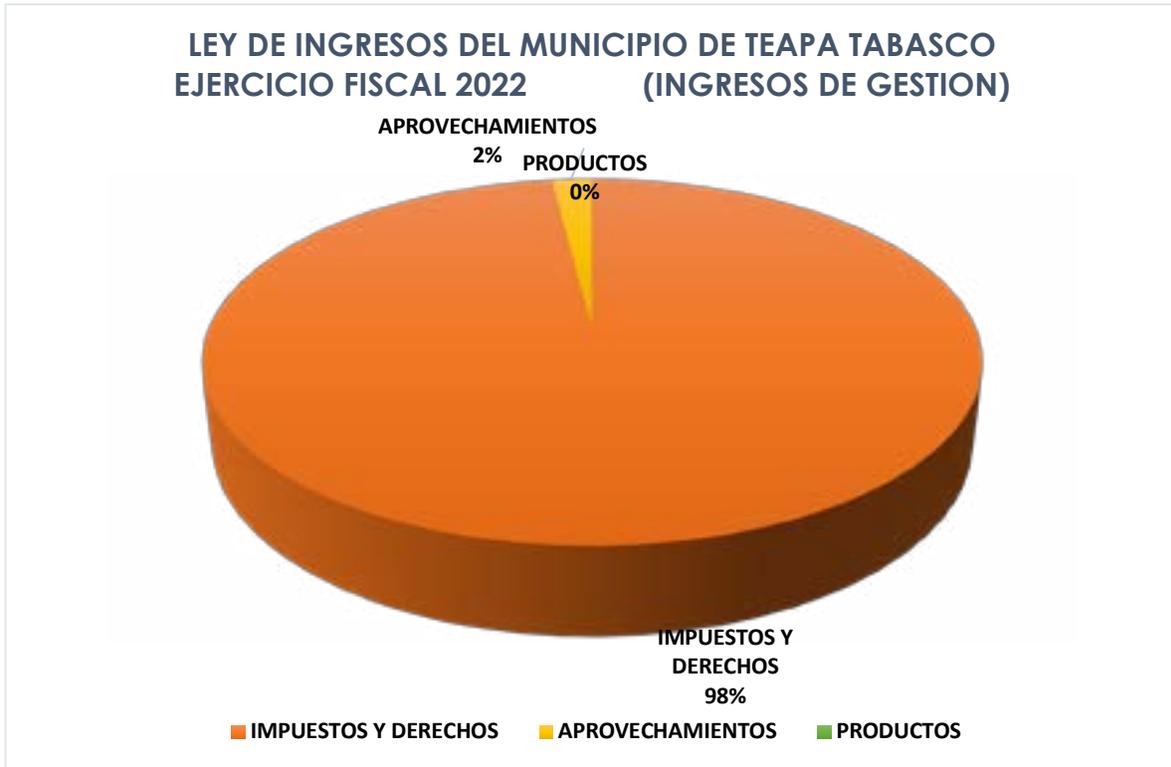


Fuente: Ley de Ingresos 2022 del Municipio de Teapa

Ahora bien, de los ingresos por coordinación fiscal, el **65 %** corresponde a Participaciones mientras que el **27 %** son las Aportaciones correspondientes a los Fondos de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM); y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

En lo referente a los ingresos propios, el cobro de impuestos y derechos representan el **98 %**, y de los impuestos, el cobro del impuesto predial es el más importante con un **17 %**. Sin embargo y a pesar de la importancia de esta recaudación, pasó de **\$5,9898,241.00** a **\$ 5,637,055.49** del ejercicio **2020** al ejercicio **2021**, lo que significa **una reducción del 2 %** en tan solo un ejercicio fiscal.

**Ver Ilustración 13.** Porcentaje de la ley de Ingreso del año fiscal 2022 (ingreso de gestión) por rubros de impuestos.



**Fuente:** Ley de Ingresos 2022 del Municipio de Teapa

**Ver Ilustración 14.** Porcentaje de la ley de Ingreso del año fiscal 2022, por rubros de impuestos.



**Fuente:** Ley de Ingresos 2022 del Municipio de Teapa

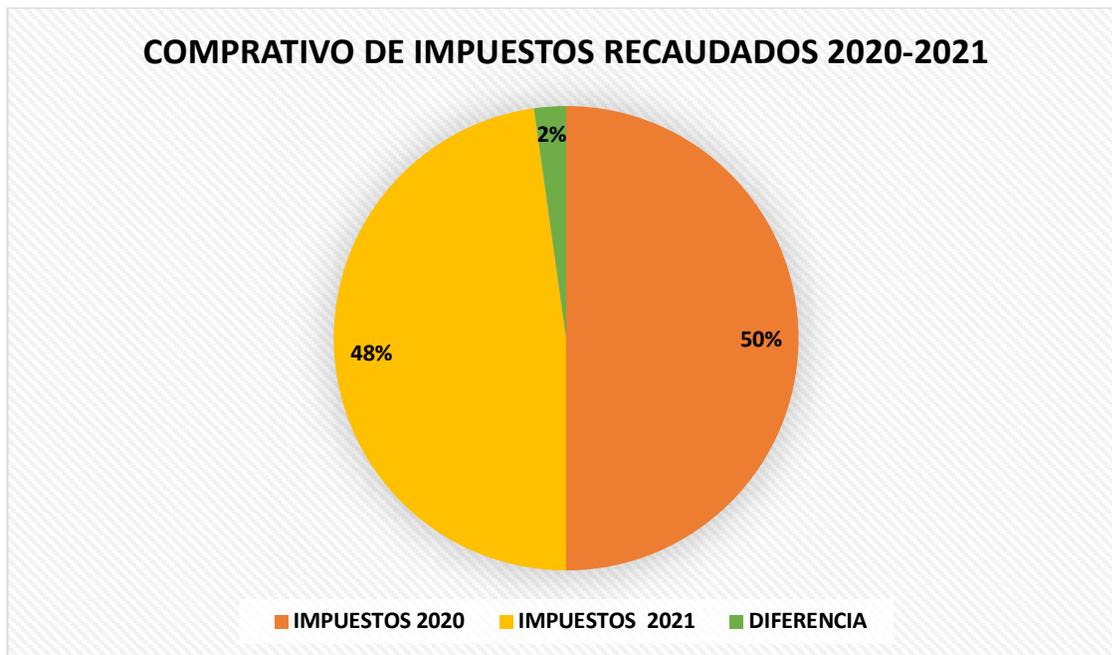
Ver la ilustración No 15 Ingresos por impuesto predial del municipio de Teapa 2020-2021 (pesos) Año Monto 2020 **\$5,898,241.88** y Año 2021 **\$ 5,637,055.49**

**Ver ilustración 15.** Comparativo de impuesto años recaudados 2020-2021



**Fuente:** Portal de Transparencia H. Ayuntamiento de Teapa

**Ver ilustración 16.** Comparativo de impuesto años recaudados 2020-2021 en valor porcentual.



**Fuente:** Portal de Transparencia H. Ayuntamiento de Teapa

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Municipio de Teapa, Tabasco, 2020 y 2021. La escasa recaudación en este rubro se debe principalmente, de acuerdo con lo expresado en el Foro de Consulta para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo a dos causas, la primera tiene que ver con la deficiencia de la calidad en el servicio del cobro, situación que se manifiesta desde la atención al ciudadano y la obsolescencia de sistemas y equipos para llevarlo a cabo, así como una desactualización de las tablas de valores catastrales con las que se calcula el cobro del impuesto. Es por lo anterior que resulta de suma importancia llevar a cabo las acciones necesarias con las instancias correspondientes para contar con una rezonificación adecuada del municipio.

Aunado a lo anterior, existe desconfianza de los ciudadanos hacia la administración pública ocasionada por la opacidad con la que tradicionalmente se han manejado los recursos municipales, por lo que esta administración en sintonía con la transformación del país provocada desde la Presidencia de la República y apoyada por el Gobierno Estatal en el Plan Estatal de Desarrollo el cual establece que: "Los ciudadanos necesitan recuperar la confianza en instituciones que impidan el abuso del poder y la impunidad" informará a los ciudadanos cual es el destino de los recursos que el municipio recauda a fin de que sepan que los impuestos que pagan tienen un beneficio directo en las condiciones de vida de los sectores más necesitados.

El entorno político, social y económico que ha propiciado el cambio del país a partir de la 4ª Transformación, obliga al gobierno municipal a la toma de decisiones de una manera coordinada para una ejecución eficaz y eficiente del presupuesto de tal manera que el ejercicio del gasto público impacte en el bienestar social. Para el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Teapa tiene un presupuesto de egresos de **\$ 319,949,039.02**, el cual se encuentra asignado a los siguientes capítulos de gasto.

Ilustración 17. Presupuesto de egresos por capítulo. Ejercicio Fiscal 2022 (pesos)



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022  
MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO**

TIPO DE GASTO	CAPITULO	RESUMEN POR TIPO DE GASTO		TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
		DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPITULO		
					<b>\$ 319,946,039.02</b>
		<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$ 206,547,741.28</b>	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$205,547,741.28		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00		
	4000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00		
		<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>\$ 113,398,297.74</b>	
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00		
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$112,521,172.74		
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$877,125.00		
<b>AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>				<b>\$0.00</b>	
	9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00		

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, 2022.

Si se toma el total del presupuesto y se divide entre el total de habitantes del municipio, y el monto resultante se divide entre los 365 días del año, el resultado es de **\$ 14.93** pesos diarios por habitante, con esta cantidad, el municipio debe proporcionar servicios básicos: redes de agua potable, drenaje, electrificación, pagar el servicio de alumbrado público; llevar a cabo obras de pavimentación, bacheo, recolección y disposición de residuos sólidos, dar mantenimiento a los espacios públicos como parques y jardines y mercados, además de brindar seguridad a sus habitantes.

Lo anterior nos permite dimensionar la gran tarea que enfrenta el municipio en cuanto a tomar las mejores decisiones para responder a las exigencias de la sociedad, lo cual se convierte en un reto para la planeación, programación y presupuestación del gasto.

Derivado de lo anterior, resulta de suma importancia utilizar las herramientas que en la materia se han desarrollado, tal como la Gestión para Resultados (GpR), elemento importante en la creación de valor público que involucra la participación de la sociedad y los actores gubernamentales que inciden directamente en el desarrollo de programas y acciones que respondan mejor a las necesidades de la sociedad. Ante la escasez de recursos públicos "La planeación es una condición necesaria para lograr un gobierno de resultados; sin embargo, no es suficiente. Se requiere una ejecución congruente, en tiempo y forma, de planes y programas fundamentales para adaptar la planeación ante situaciones de riesgo, determinar la prospectiva para un mediano y largo plazo y atender las necesidades, resolver problemas y definir el futuro y orientación del desarrollo." como se establece en el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco. Para ello, es indispensable que los funcionarios encargados del tema cuenten con los conocimientos normativos para ejecutar los procesos de ejercicio del gasto, las afectaciones contables y presupuestales, así como la sistematización de los mismos y los procesos de evaluación tanto del Plan Municipal de Desarrollo, como de los programas presupuestales que de él emanen, a fin de contribuir a la creación de valor público a través de la inversión en obra pública que privilegie el bienestar social.

Uno de los obstáculos para el desarrollo ha sido la corrupción, que va desde las prácticas de desvío de recursos, el otorgamiento de beneficios a cambio de gratificaciones, la extorsión y la exención de obligaciones hasta el desempeño de un cargo sin estar preparado para llevar a cabo las funciones inherentes al mismo.

En este sentido la administración municipal, hace eco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo, en específico del de Honradez y Honestidad: "La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la

corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico.

Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira." Por ello, se propone establecer un estricto control a fin de verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de honestidad y transparencia, a fin de recuperar la confianza de los ciudadanos en los servidores públicos y por ende en el gobierno. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, realizada por el INEGI, 14 mil 635 de cada 100 mil habitantes a nivel nacional tuvo contacto con algún servidor público y experimentó algún acto de corrupción.

Uno de los puntos vulnerables en cualquier orden de gobierno susceptible a actos de corrupción son los procesos de adjudicaciones, en los que gobiernos con prácticas corruptas se beneficiaban al obtener de manera ilícita, recursos públicos a cambio de otorgar obra pública o adquisiciones de bienes y servicios, por lo que se deben establecer procesos que garanticen el cumplimiento de la normativa a fin de disuadir estas prácticas.

Asimismo, otro elemento debe ser la realización de revisiones y auditorías en las dependencias municipales para vigilar que el ejercicio de los recursos públicos no sea objeto de dispendio, ya que el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera eficiente debe ser la constante en la administración pública.

Por otra parte, deben establecerse canales de colaboración con los órganos fiscalizadores tanto a nivel estatal como federal a fin de cumplir con las normativas de cada orden de gobierno a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público. Asimismo, el devolver a los ciudadanos la confianza en las instituciones de gobierno solo puede lograrse a través de la transparencia y el acceso a la información, con lo cual cualquier ciudadano puede ser parte del proceso de fiscalización de los recursos públicos en un esquema de cercanía.

La participación de los distintos actores de la sociedad impacta en el desarrollo de toda comunidad. La intervención de los ciudadanos en la organización y la toma de decisiones tiene que darse a partir de una postura consciente y responsable. Todo ciudadano tiene el derecho a organizarse y participar en busca de mejores condiciones de vida tanto particulares como colectivos.

Los gobiernos, en sus distintos órdenes deben coadyuvar y facilitar a los ciudadanos que se organizan las condiciones para que sus demandas sean atendidas oportunamente y canalizarlas a las instancias correspondientes. La participación

ciudadana debe fungir como un medio de interacción social que transforme ideas en acciones.

En materia de seguridad; la certeza jurídica sobre la propiedad, proporciona seguridad a la población, y la salvaguarda contra cualquier tipo de arbitrariedad, garantizando el estado de derecho que el gobierno debe brindar a sus ciudadanos. Una de las problemáticas expuestas en la mesa de trabajo de Gobierno en el Foro de Consulta para la Integración Plan Municipal de Desarrollo Teapa 2021-2024. Son los rezagos de servicios básicos municipales como son, obras públicas y seguridad pública, programas de mejoramiento urbano, fortalecimiento a la economía e impulso al comercio local y al turismo.

Un elemento importante que no se debe perder de vista es el reducir la economía informal en el sector comercial, el cual evidentemente ha crecido en el municipio, con la consecuente problemática de competencia desleal con el comercio que se encuentra debidamente establecido y cumple con las contribuciones impositivas que le corresponden. Y derivado de la pandemia COVID-SARS-19; que genero déficit Económico- Financiero en el Mundo, País, Estado y Municipio; Complicando de esta manera la implementación de programas y mejoramiento urbano y realce a la economía y turismo en el municipio, a la pasada administración 2018-2021, para ello se pretenden retomar las medidas necesarias a la pandemia, y dar continuidad a proyectos de mayor realce de nuestro municipio que encamina en conjunto con el plan nacional y estatal de desarrollo y seguir con el proyecto de nación de la cuarta transformación.

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Estado de Tabasco 2017, los establecimientos de preparación y servicios de alimentos y de bebidas con categoría turística en el municipio en 2016 fueron 27 establecimientos en total, de los cuales eran 16 restaurantes, 5 servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato, 1 cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares, 1 centros nocturnos, discotecas y similares, y finalmente 4 bares, cantinas y similares.

Imagen 19. establecimientos de preparación de alimentos y bebidas de categoría turística

Cuadro 21.10

**Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística por municipio según clase del establecimiento Al 31 de diciembre de 2016**

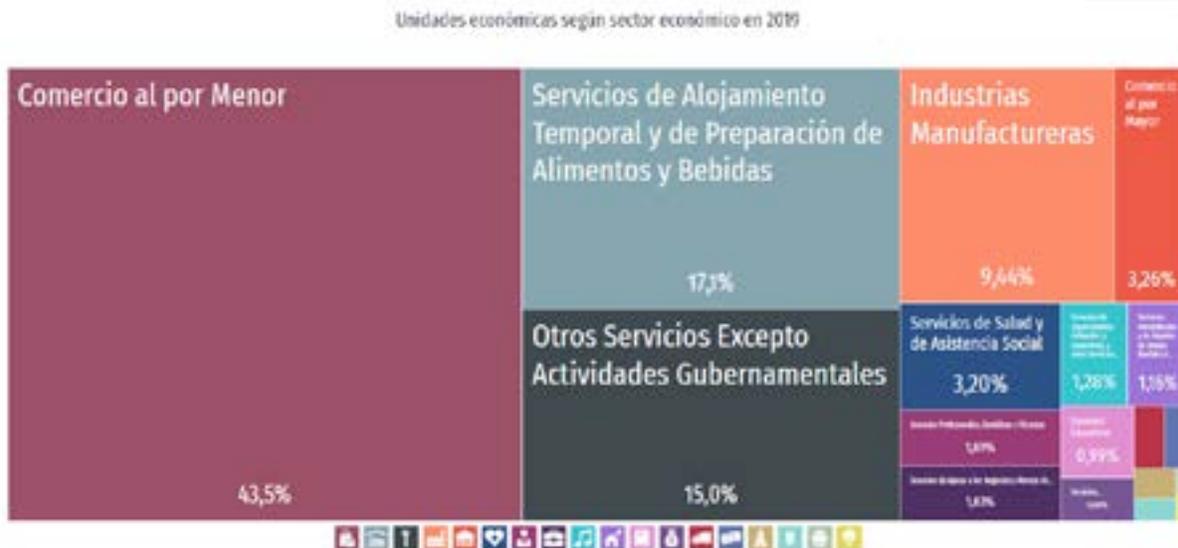
Municipio	Total	Restaurantes a/	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato b/	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	Centros nocturnos, discotecas y similares	Bares, cantinas y similares
<b>Estado</b>	<b>1 155</b>	<b>800</b>	<b>158</b>	<b>83</b>	<b>18</b>	<b>96</b>
Balancán	17	9	7	1	0	0
Cárdenas	89	67	6	8	5	3
Centla	36	30	3	2	0	1
Centro	528	356	67	40	5	60
Comalcalco	46	37	3	4	1	1
Cunduacán	33	21	7	2	0	3
Emiliano Zapata	35	20	4	3	2	6
Huimanguillo	28	24	1	1	0	2
Jalapa	1	1	0	0	0	0
Jalpa de Méndez	18	4	12	1	1	0
Jonuta	4	3	0	1	0	0
Macuspana	38	27	5	4	0	2
Nacajuca	40	31	6	0	1	2
Paraiso	167	136	11	10	0	10
Tacotalpa	16	11	5	0	0	0
Teapa	27	16	5	1	1	4
Tenosique	32	7	16	5	2	2

a/ Comprende: restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida, pescados y mariscos, autoservicio, pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar, y otro tipo de alimentos para llevar.

b/ Se refiere a los establecimientos dedicados principalmente a la preparación de alimentos como gelatinas, tamales, pasteles y pan casero, frituras y elotes, así como bebidas, para su consumo inmediato en el mismo lugar o para llevar.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado. Dirección de Desarrollo de Productos y Servicios Turísticos. Con base en directorios propios y en INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (17 de enero de 2017).

Imagen 20. Unidades económicas según el sector económico 2019



Fuente: Teapa: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org)

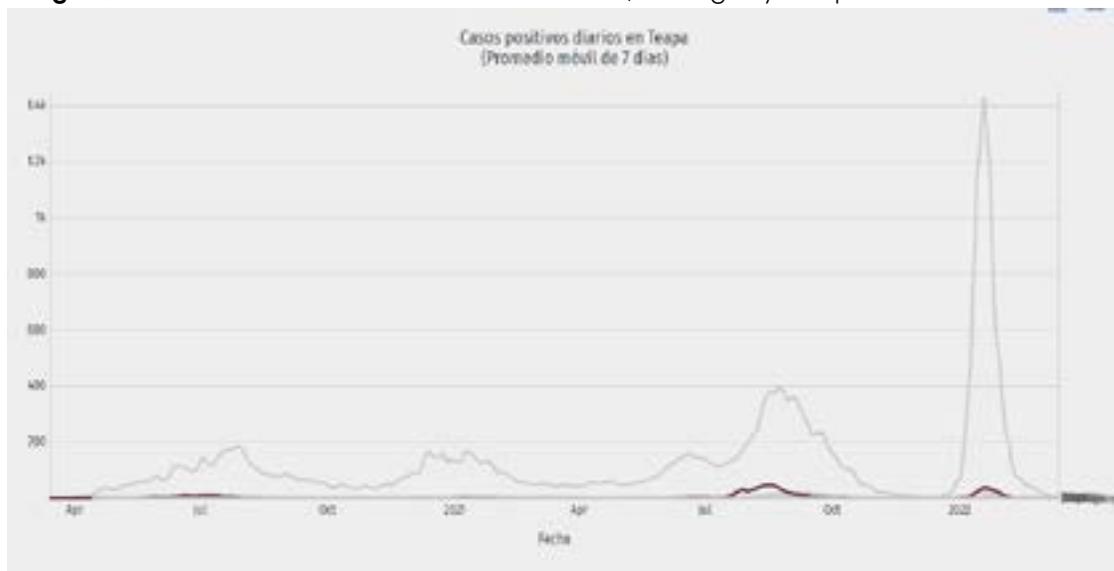
Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Teapa fueron Comercio al por Menor (747 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (293 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (258 unidades).

Como se puede inferir, el registro de establecimientos es regular en comparación con los que de manera cotidiana es factible observar.

En 2020, la población en Teapa fue de 58,718 habitantes (49% hombres y 51% mujeres). En comparación a 2010, la población en Teapa creció un 9.64%.

Sin embargo, hubo un decremento, Derivado de la pandemia COVID-19 a continuación se muestran las estadísticas de mortandad, contagios y recuperación:

**Imagen 21.** Se muestra las estadísticas de mortandad, contagios y recuperación COVID-19

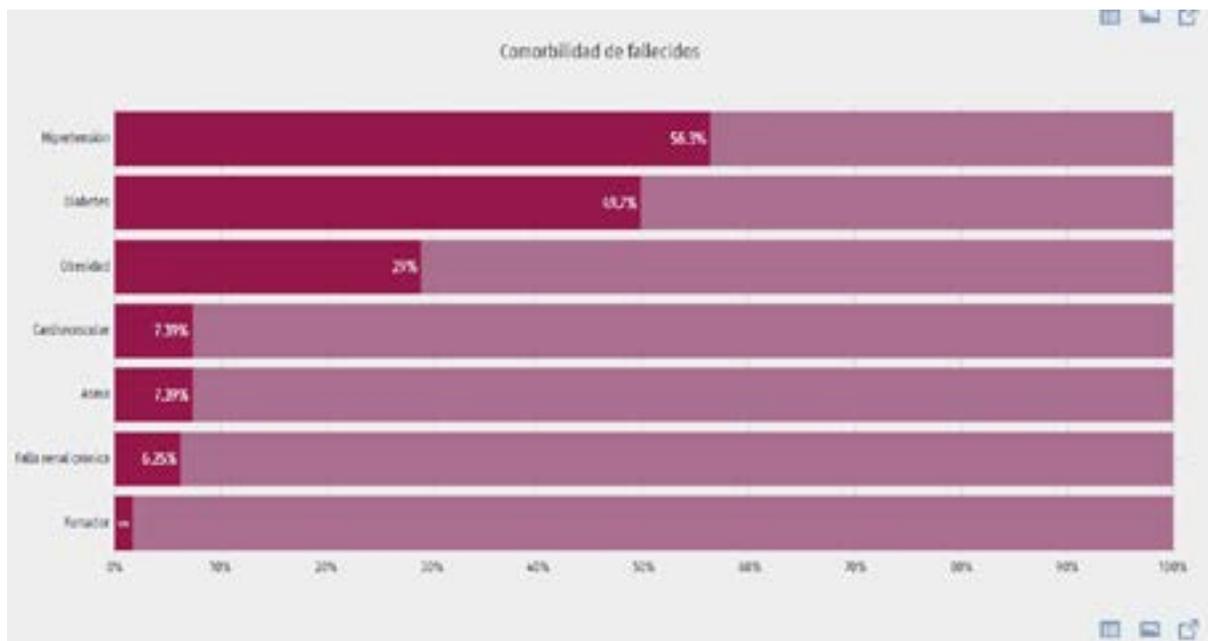


**Fuente:** Teapa: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org)

La visualización presenta la evolución de los contagios diarios por COVID-19 en Teapa.

Con el selector en la parte superior es posible cambiar la visualización a la evolución de fallecidos por COVID-19 (diarios o acumulados). También se da la opción de visualizar los datos con promedio móvil de siete días o tasa cada 100 mil habitantes.

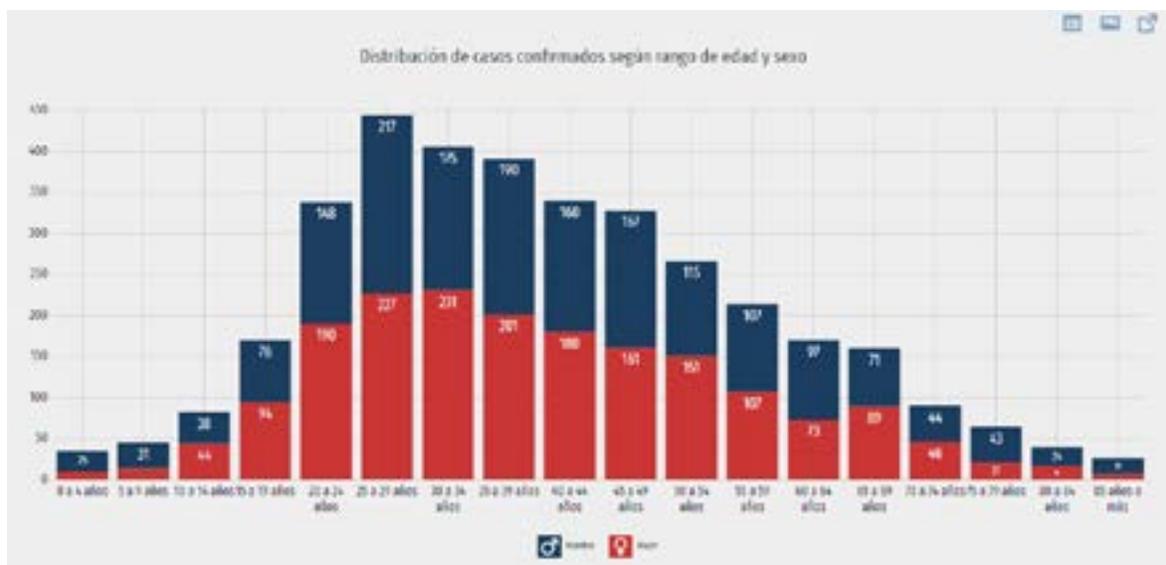
**Imagen 22.** Se muestra la visualización a la evolución de fallecidos por COVID-19 (diarios acumulados)



**Fuente:** Teapa: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org)

La visualización muestra la distribución de fallecidos según comorbilidad en Teapa. Se consideran todos los fallecidos informados a la fecha. Los botones en la parte superior permiten ver esta distribución para el total de casos confirmados y hospitalizados a la fecha en Teapa.

**Imagen 23.** Se muestra la distribución de fallecidos según comorbilidad en Teapa.



**Fuente:** Teapa: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org)

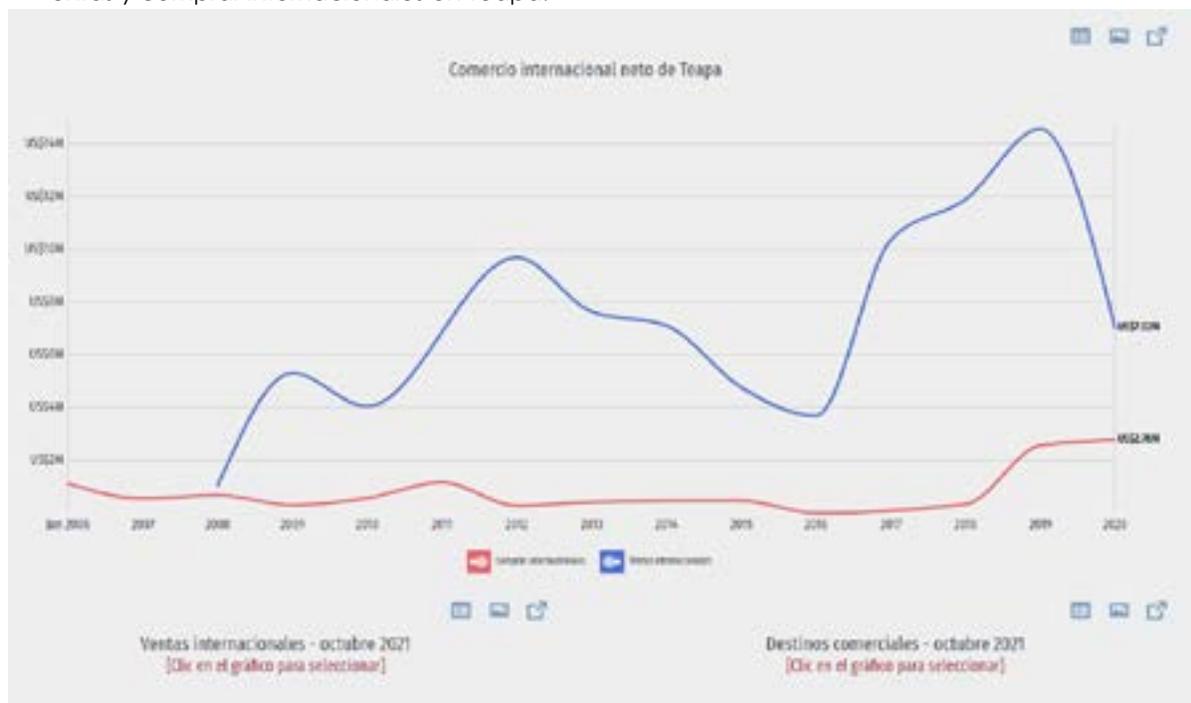
La visualización muestra la distribución de casos confirmados según rango de edad y sexo en Teapa a la fecha.

El selector en la parte superior permite ver esta distribución para fallecidos y hospitalizados. Adicionalmente, al seleccionar tipo de paciente es posible visualizar la distribución por rango de edad de pacientes hospitalizados y ambulatorios.

Por otra parte, las ventas internacionales de Teapa en 2020 fueron de US\$7.01M, las cuales decrecieron un -51.8% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2020 fueron Bananas, Incluidos los Plátanos («Plantains»), Frescos o Secos (US\$7.01M).

Las compras internacionales de Teapa en 2020 fueron de US\$172k, las cuales crecieron un 133% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2020 fueron Artículos de Plástico para el Transporte o Embalaje de Mercancías (US\$138k), Los Artículos de Plástico y Artículos de otros Materiales (US\$22.7k) y Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$7.15k).

**Imagen 24.** Se muestra las ventas internacionales y su decremento en el año 2020 con respecto a las ventas y comprar internacionales en Teapa.

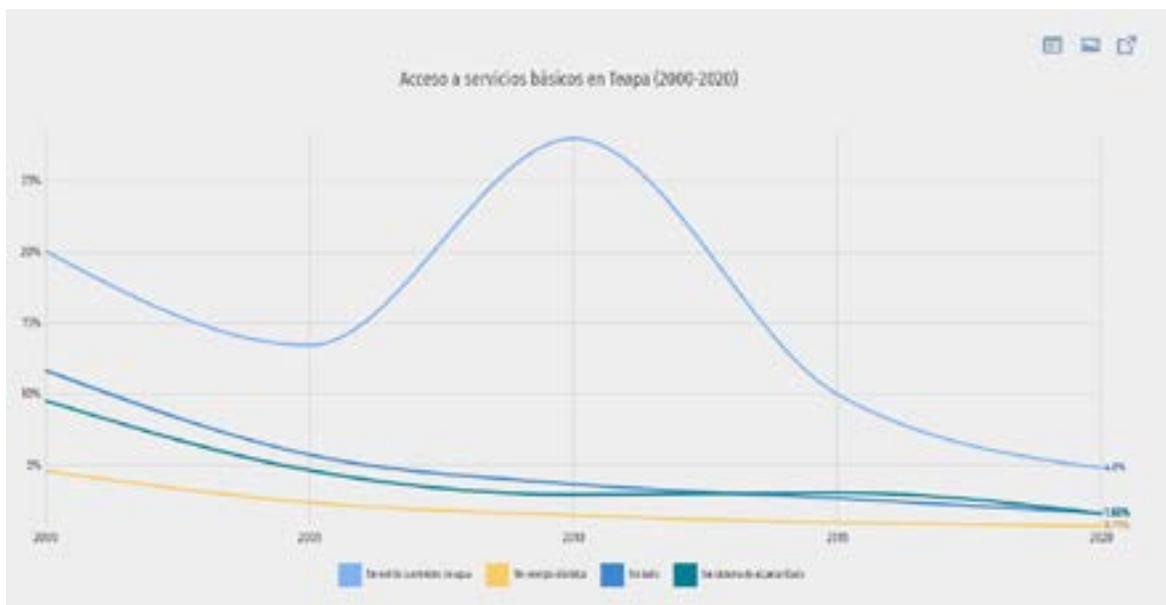


**Fuente:** Teapa: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org)

En 2015, 36.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 4.83% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 52.3%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.57%.

En 2020, 1.58% de la población en Teapa no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (928 personas), 4.8% no contaba con red de suministro de agua (2.82k personas), 1.63% no tenía baño (957 personas) y 0.71% no poseía energía eléctrica (418 personas).

**Imagen 25.** Se muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.



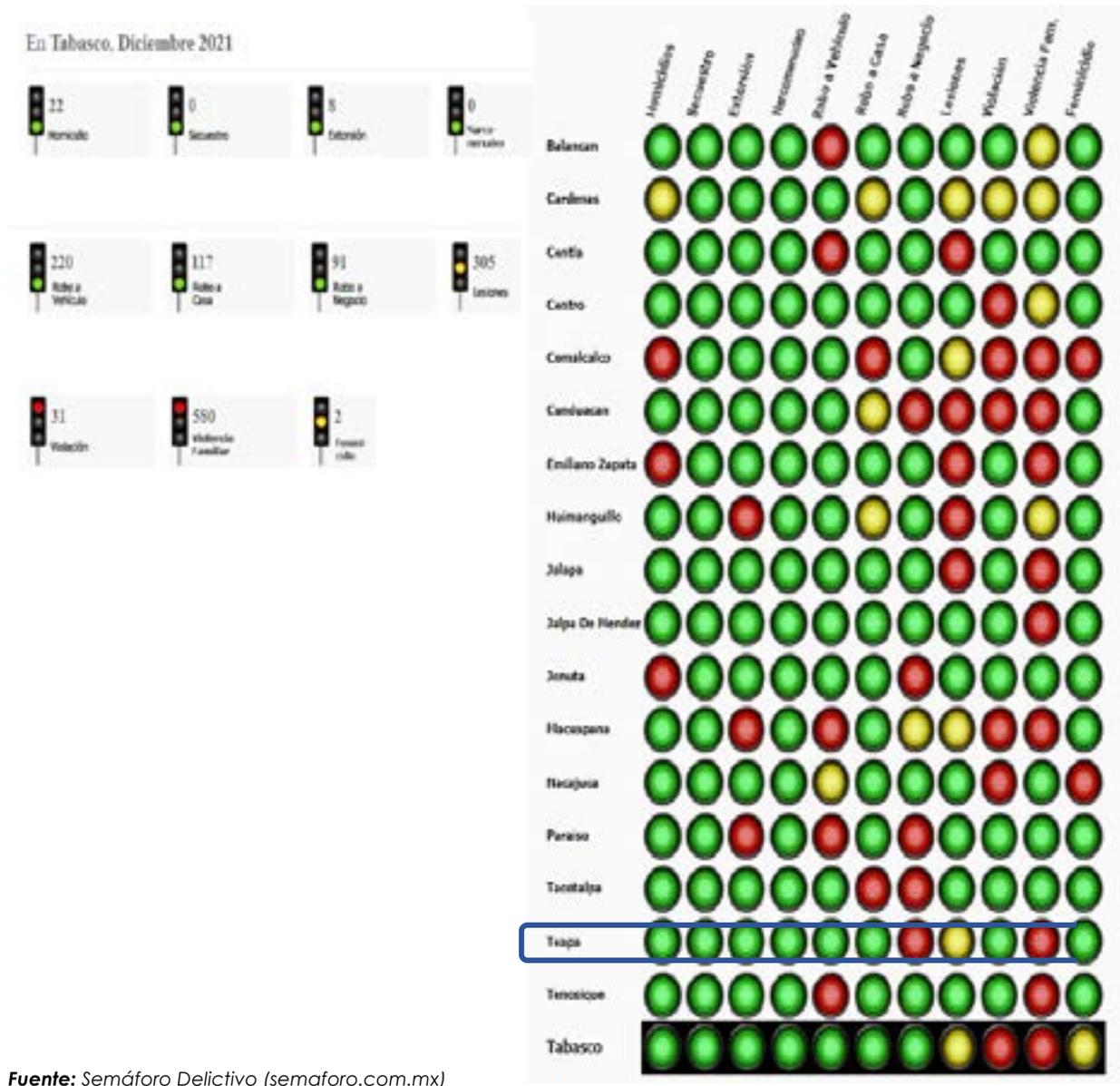
**Fuente:** Teapa: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org)

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

Asimismo, de las mesas de trabajo para la integración del Plan Municipal de Desarrollo Teapa 2021-2024, se destaca que la ciudadanía tiene una percepción deficiente de la Seguridad pública del municipio; por lo que es importante revertir esta situación a través de la dignificación de los elementos de seguridad pública, implementando nuevas técnicas y estrategias para salvar guardar el orden y aplicar la ley, así como del mobiliario y equipo a fin de dar una atención eficiente a la ciudadanía. Aunado a dichas peticiones, según estadística del semáforo delictivo del estado de Tabasco del año 2021; Teapa, resalta como uno de los municipios con problemas de robo de negocio resaltando un 35.5%, lesiones 19.42% y violencia

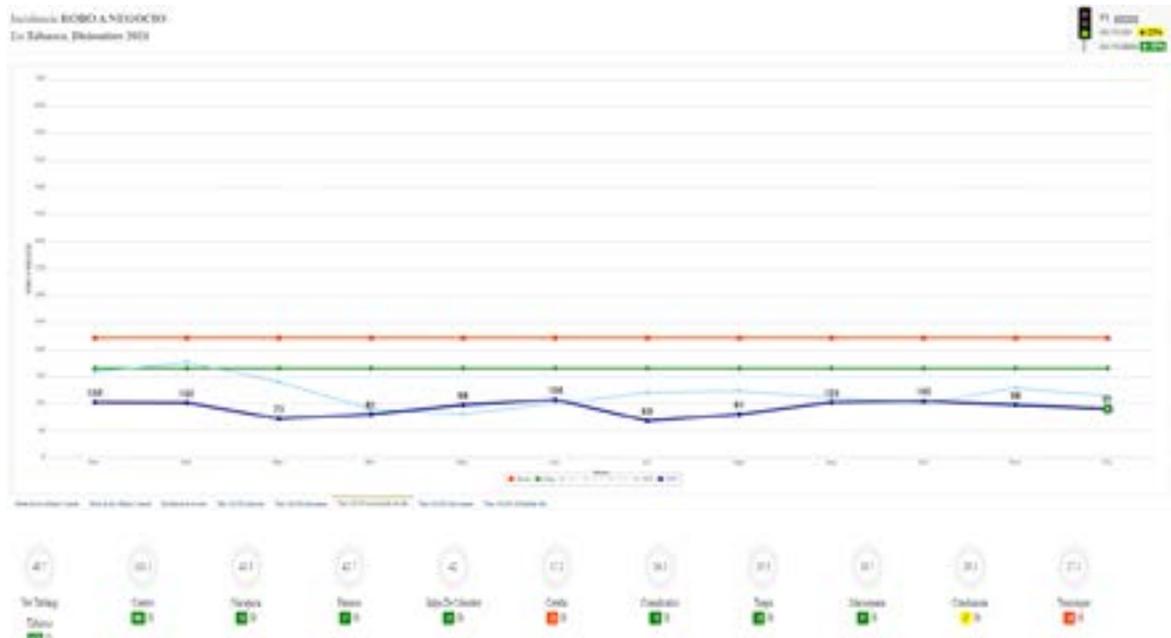
familiar 41.27%; para esto es importante implementar medidas y acciones de conciencia hacia la familia y la sociedad, fomentando valores y ayudas psicológicas a la ciudadanía.

**Imagen 26.** Se muestra la un semáforo delictivo con respecto; a robo, lesiones, violencia familiar en el municipio de Teapa.



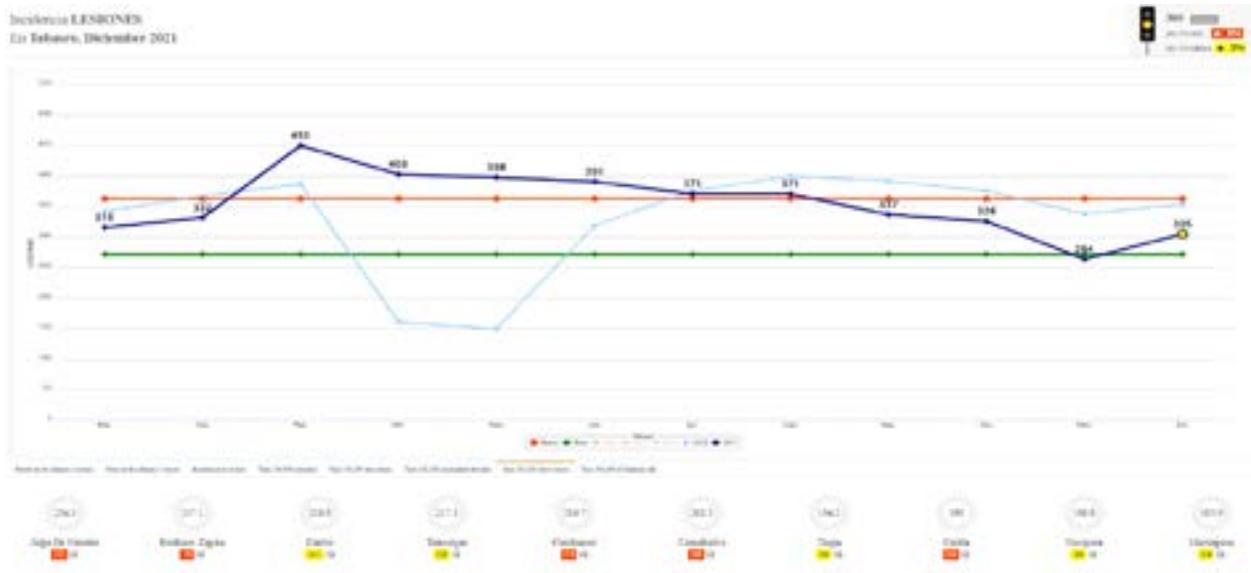
Fuente: Semáforo Delictivo (semaforo.com.mx)

Imagen 27. Se visualiza la distribución de semáforo delictivo.



Fuente: Semáforo Delictivo (semaforo.com.mx)

Imagen 28. Se visualiza la distribución de semáforo delictivo.



Fuente: Semáforo Delictivo (semaforo.com.mx)

**Imagen 29.** Se visualiza la distribución de semáforo delictivo.



**Fuente:** Semáforo Delictivo ([semaforo.com.mx](http://semaforo.com.mx))

En Este tema, es importante que tanto el director de seguridad pública como el cuerpo policiaco continúen con capacitaciones y adiestramiento profesional para brindar mejor atención a la ciudadanía de manera eficiente y cumplir con los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo: *“Al margen de la ley, nada; por encima de la ley”, nadie. “Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.”*

Otros de los puntos que debemos hacer mención este Plan de Desarrollo Municipal son las riquezas en nuestro país, no sólo se visibiliza en los bienes económicos, sino también la diversidad de sus ecosistemas y los servicios que otorgan a la población. La planeación del territorio está regulada por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que en su Artículo 11 señala que los municipios están facultados para realizar los siguientes actos:

- ✓ Elaborar los Planes o Programas de Ordenamiento Territorial (POT) y Desarrollo Urbano.
- ✓ Regular, controlar y vigilar las reservas, uso de suelo y destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo.
- ✓ Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y Reservas, Uso del Suelo, Destino de Áreas y Predios.
- ✓ Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los Planes o Programas de Desarrollo Urbano.
- ✓ Implementar una localización espacial en cuanto a los distintos servicios, comercios y centros urbanos, concordando con las condiciones actuales y futuras del municipio.
- ✓ En cuanto al Plan de Desarrollo Urbano Municipal y Programa de Ordenamiento Territorial, podemos plantear los siguientes argumentos para comprender el estatus actual del municipio de Teapa.

El Plan de Desarrollo Urbano Municipal se fundamenta en una base jurídica contenida en las leyes rectoras en materia de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tabasco, que a continuación se escriben.

En los artículos 2; 29, fracciones II y XXI; 65, fracciones I, III, y IV; 121 fracción V; 123; 137; 146; 171 y 210 de LOMET; se señalan las atribuciones del municipio en materia de desarrollo urbano y se establece que es responsabilidad de los municipios el contar con planes y programas que regulen la función, crecimiento, desarrollo y reestructuración de zonas urbanas, además de la prestación del servicio público.

Lo anterior, representa la normativa jurídica para regular el ordenamiento de los asentamientos en el municipio de Teapa.

Otro elemento a resaltar es el Programa de Ordenamiento Territorial, que, a través de datos basados en una perspectiva integral, entre el medio ambiente y zonas urbanas organiza los diferentes niveles de territorios en el municipio.

Ambos se acompañan de una planeación territorial que permita visibilizar el uso actual del territorio y con ello hacer evidentes las problemáticas que les atañe, así como tomar las decisiones más acertadas a partir de las condiciones sociales y ambientales del municipio.

Ante ello, se pueden describir algunas condiciones geográficas del municipio. Este presenta suelos de bajo relieve y lomas de baja pendiente, además de pocas elevaciones por lo que hay una limitada presencia de deslaves en época de inundaciones.

Su cubierta forestal tiene una dominancia de selva alta perennifolia. Sin embargo, la marcada tendencia a disminuir está cubierta, se incrementó debido a la presencia de actividades agrícolas y pecuarias con prácticas extensivas.

Por otra parte, tanto el Plan de Desarrollo Urbano Municipal como el Programa de Ordenamiento Territorial, brindan un análisis para entender el estatus actual del territorio de Teapa y así generar estrategias para la toma de decisiones en cuanto al aprovechamiento del territorio en diferentes áreas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea en su Artículo 27 la importancia de regular el aprovechamiento de los recursos naturales, a partir de la distribución equitativa y su conservación, y que con ello se logren las condiciones de vida adecuadas para la población.

La conservación y aprovechamiento sustentable de dichos recursos permiten la provisión de los servicios ecosistémicos básicos para la población: agua, oxígeno, regulación del clima, producción de alimentos; y la seguridad de que futuras generaciones disfrutaran de ellos. El aprovechamiento sustentable de los recursos tiene relación con las actividades realizadas en el territorio. En este sentido, el gobierno municipal juega un papel importante no solo en la protección de los recursos, sino también en la generación de estrategias de ordenamiento territorial que permitan un manejo sustentable de los recursos naturales, así como la regulación y planeación en el crecimiento de las ciudades y poblados.

La planeación del territorio se entiende como un elemento que permite la conservación y uso sustentable de los recursos naturales. Por lo que es necesario observar también la Ley General de Cambio Climático que en su Artículo 9 señala que los municipios cuentan, entre otras, con la atribución de formular e instrumentar proyectos y acciones para enfrentar el cambio climático en las siguientes materias:

- ✓ Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano.
- ✓ Recursos naturales y protección al medio ambiente de su competencia.

A nivel estatal, el estado cuenta con la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, donde, de acuerdo al artículo 12, los municipios tienen las siguientes facultades:

- ✓ Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación.
- ✓ Operar los sistemas de recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos sólidos y la prevención de contaminación de sitios.
- ✓ Declarar Áreas Naturales Protegidas en sitios dentro de la circunscripción territorial.

- ✓ Aplicar disposiciones jurídicas en materia de prevención y contaminación de las aguas.
- ✓ Promover la participación ciudadana para la preservación, restauración y protección de recursos naturales.
- ✓ Difundir proyectos de educación ambiental.
- ✓ Generar y desarrollar capacidades técnicas en el rubro de educación ambiental.

En este sentido, el desarrollo sustentable debe entenderse como un elemento importante en la Planeación municipal, mientras que la protección ambiental funge como la implementación de los marcos normativos en materia del cuidado de los ecosistemas y sus servicios. Para ello según datos del **Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas**, el municipio de Teapa, Tabasco, cuenta con dos áreas protegidas, el Parque Estatal de la Sierra de Tabasco (Teapa-Tacotalpa), con una superficie de 15,113.20 has, decretado el 24 de febrero del año 1988, caracterizada como selva alta perennifolia, grutas y ríos ; y el Monumento Natural “grutas del coconá ”, con una superficie de 442.00 has, decretado el 24 de febrero del año 1988, caracterizada como selva alta perennifolia, grutas.

**Imagen 30.** Se observa listado de áreas naturales protegidas del municipio de Teapa, Tabasco.

### Listado de Áreas Naturales Protegidas

No.	Categoría de Manejo	Denominación del ANP	Tipo	Municipio (s)	Superficie (ha)	Decreto	Fecha de Decreto / Certificado	Programa de Manejo	Fecha de Programa de Manejo	Características	Observaciones
1	Parque Estatal	DE AGUA BLANCA	Estatal	Marcusiana	1,482.40	Si	05-jul-2017	Si	25-sep-2019	Selva alta y mediana perennifolia, laguna.	Decreto actualizado el 05-jul-2017
2	Reserva Ecológica	CICN YUMKAT'	Estatal	Centro	1,713.79	Si	19-dic-1987	No	ND	Selva mediana perennifolia, laguna.	Decreto actualizado el 05-jun-1992
3	Parque Estatal	DE LA SIERRA DE TABASCO	Estatal	Tacotalpa-Teapa	15,113.20	Si	24-feb-1988	No	ND	Selva alta perennifolia, grutas, ríos.	
4	Monumento Natural	GRUTA DEL CERRO COCONÁ	Estatal	Teapa	442.00	Si	24-feb-1988	No	ND	Selva alta y mediana perennifolia, grutas.	

Fuente: <https://tabasco.gob.mx/anps-tabasco-listado>

**Imagen 31.** Se observa áreas de conservación de áreas naturales protegidas del municipio de Teapa, Tabasco



Fuente: Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2017

Por lo anterior es importante implementar acciones para la conservación de las diversas áreas naturales, hacer énfasis en tareas como campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático y aleccionar en materia de cultura ambiental. Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático.

Siendo la deforestación la problemática ambiental con mayor visibilidad a nivel municipal, es importante también señalar otros problemas que se relacionan de manera indirecta, pero que se carece de suficiente información como para determinar su relevancia. Entre ellos se encuentran:

- ✓ Falta de Planeación Territorial, ya que no se cuenta con un plan o programa de ordenamiento territorial acorde a la actualidad del municipio. Esto limita la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial y gestión ante programas federales de mitigación, restauración y conservación.
- ✓ Crecimiento de la mancha urbana que se presenta sin una planeación adecuada y con disparidad en la utilización de uso de suelos en áreas con condiciones poco adecuadas para las viviendas poniendo en riesgo a la población ante incidentes meteorológicos extremos.

En conclusión, la importancia de concientizar a los pobladores de Teapa, sobre las consecuencias del uso excesivo de los recursos naturales, radica en las campañas de educación e información, así como la regulación en coordinación con el gobierno estatal y federal.

Por otro lado, con el fin de salvaguardar la integridad de los derechos humanos y preservar la armonía, paz y orden público, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos para salvaguardar la vida, integridad, paz, libertad y orden público.

Dicho artículo establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública, se regirán bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos.

Por su parte, en el artículo 115 fracción I y II, el párrafo segundo fracción II inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 65 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señalan que los municipios tendrán a su cargo funciones y servicios públicos, tales como la seguridad pública, y que tienen la función de aprobar los bandos policiales y reglamentaciones en el ámbito de su competencia.

Aunado a ello, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 1 señala que esta ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disposiciones que son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

A nivel municipal, el artículo 31 y 32 del Bando de Policía y Gobierno de Teapa, señala que el presidente municipal tendrá bajo su mando el cuerpo de seguridad pública, de acuerdo con el artículo 89 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, del cual se desprende la Seguridad Preventiva, Tránsito y Protección Civil.

El Ayuntamiento en apego a las leyes en materia de seguridad pública, vialidad y tránsito prestará los servicios de policía preventiva y tránsito municipal, en conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y los Reglamentos Municipales.

En los últimos años la violencia y la inseguridad en México se ha ido incrementado considerablemente, pues de acuerdo con las cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), el promedio mensual de los delitos federales se incrementó en 74.7% a partir de 2012.

Por su parte, a nivel de entidad federativa en 27 de estas, aumentó el promedio mensual de homicidios; en 24 entidades aumentó el promedio mensual de víctimas de secuestro; en 19 entidades aumentó el número de víctimas de extorsión y en 25 entidades aumentó el número de delitos de robo con violencia. Es así, que para el año 2017 según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los cinco principales Estados que presentaron una mayor tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fueron: Ciudad de México, el Estado de México, Morelos, Tabasco y Guerrero.

## IX. Presentación de Ejes Estratégicos y Transversales

El inicio de un proyecto estratégico que es asumido responsablemente por la administración municipal, y que desde el punto de vista de la planeación del desarrollo está considerado en el tercer párrafo del artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, el cual señala que el Plan Municipal de Desarrollo, "deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación".

Es importante que en esta secuencia se considere al COPLADEMUM y al COPLADET, para que los acuerdos y compromisos tengan un carácter institucional y cuenten con la participación de la representación organizada ciudadana. Toda vez, que es fundamental asegurar la continuidad del Plan Maestro de Desarrollo respectivo, para la conclusión del o los proyectos estratégicos seleccionados.

En función del marco normativo que publicado el 21 de julio del 2021 "Metodología para la elaboración de planes municipales de desarrollo del Estado de Tabasco 2021-2024", que regula y establece principios, requisitos, condiciones y metodología para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, por ello se integra el modelo, etapas y fases a seguir para integrar los planes de desarrollo de los municipios de Tabasco.

De la misma manera se tomó como base conceptual y la misión del presente plan de desarrollo municipal se sustenta en los principales objetivos que son 17 y las 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

Así mismo el **ODS** (Objetivos de desarrollo sostenible) busca que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; algunas de sus metas, específicamente aplicables al **municipio mexicano** (conforme sus atribuciones constitucionales), son: servicios básicos adecuados; barrios seguros; sistemas de transporte público asequibles y sostenibles. De tal forma, el ejercicio de planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en Cinco ejes inspirados en los campos temáticos de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Esto responde a que los instrumentos de planeación del ámbito estatal y federal también deben estar alineados a tal documento.

A continuación, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración municipal, así como sus respectivos marcos de referencia.



1

ADMINISTRACIÓN CONFIABLE,  
DE ORDEN Y TRANSPARENCIA.

2

TURISMO Y COMERCIO.

3

SALUD,  
CAPACIDADES DIFERENTES Y  
ADULTOS MAYORES.

4

OBRA PÚBLICA Y  
SEGURIDAD PÚBLICA.

5

MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL.

6

CULTURA, DEPORTE  
Y RECREACIÓN.

## **X. Ejes de Rectores**

### **X.1 Eje 1. Administración Confiable, de Orden y Transparencia**

Responde a la necesidad que toda persona tiene de estar informada y de participar con opiniones críticas y razonadas, donde el respeto a la libertad de sus expresiones esté garantizado. Tiene como meta alcanzar a través de una gobernabilidad democrática, los procesos internos que lleven a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, estandarizando los procesos para conservar y mejorar la confianza en el gobierno local.

Este eje considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas y de Estado. Por ello, orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole.

Los objetivos de este eje buscan generar oportunidades iguales para las personas, contribuir a erradicar la pobreza, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social.

### **X.2 Eje 2. Turismo y Comercio**

El sector turístico en el Municipio no es del todo satisfactorio, ya que, por falta de proyectos de turismo alternativo, no se ha podido explotar el potencial natural, histórico y cultural con que se cuenta en las comunidades. En este Gobierno Municipal trabajaremos en coordinación con las autoridades Auxiliares y ciudadanía en general, con la finalidad de identificar los lugares y paisajes atractivos los cuales pueden ser vistos como sitios de Interés para los visitantes y de esta manera acondicionarlos sin afectar su estado Natural ni causando daño al medio ambiente.

Definimos estrategias para establecer las condiciones para un desarrollo integral en todos los sectores económicos del municipio para lograr mayores y mejores oportunidades de crecimiento económico a la población de Teapa. Se previeran proyectos para promover la creación de fuentes de empleo, seguridad, movilidad, dotación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo económico, en un medio ambiente que propicie la cohesión social y la sustentabilidad. Para ello, fortaleceremos la vinculación con el Gobierno Estatal y Federal para asegurar que Teapa tenga acceso a las participaciones para el desarrollo de obras para potenciar la actividad económica y que los emprendedores del municipio sean beneficiados. La ciudadanía señaló la necesidad de contar con reglas claras y transparentes que generen confianza para invertir, producir y comercializar contribuyendo así a generar que la derrama económica se materialice en el bienestar de las familias de nuestro municipio. Con todo lo anterior,

acrecentaremos el papel protagónico que tiene Teapa, al ser unos de los principales polos para el crecimiento económico del Estado de Tabasco.

### **X.3 eje 3. Salud, Capacidades Diferentes y Adultos Mayores**

Mejorar la calidad de vida de la población es uno de los objetivos primordiales de este gobierno municipal, para lo cual el gabinete Municipal contara con servidores públicos honestos y que trabajen cercanos a la gente para conocer las necesidades y poder implementar obras o acciones, así como presupuestar adecuadamente los recursos públicos Municipales, poniendo principal importancia en la salud, la educación y la generación de mejores empleos, ya que son la base para abatir el rezago social; sin embargo, la existencia de equidad, derechos humanos, y desarrollo integral también son necesarios para erradicar la desigualdad social en el municipio y así obtener un crecimiento económico estable y competitivo.

Fortaleceremos las relaciones entre Gobierno y comunidad, ya que es la única forma de lograr los objetivos que se planteen, trabajando de cerca a la gente y cerciorándonos de que los beneficios realmente lleguen a los que más lo necesitan, lograremos que la calidad de vida de los ciudadanos se incremente considerablemente.

### **X.4 Eje 4. obra Pública y Seguridad Pública**

Este eje surge como respuesta a la necesidad inaplazable de poner en práctica una política de ordenamiento del territorio que regule el uso del suelo, tanto urbano como rural y establezca las condiciones de un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, así como la construcción de obras de beneficio social.

La ciudadanía quiere y merece un Municipio dónde se respete y defienda su estado de derecho. Tengan la seguridad en sus localidades, no viva con temor y cuente con las garantías necesarias para su bienestar, base fundamental del desarrollo. Además, identificar aquellas zonas de riesgo ubicadas en el municipio con el fin de implementar programas de protección ciudadana, así como contar con una infraestructura vial.

Se da respuesta a la necesidad de subsistencia y protección que ene todo ser humano, como punto de inflexión para lograr un clima de paz social en el que prevalezca la seguridad y salvaguarda de sus personas y sus pertenencias, así como evitar todo riesgo del ser humano por factores naturales o de la mano del hombre.

### **X.5 Eje 5. Medio Ambiente y Desarrollo Social**

Los objetivos de este eje se dirigen a proteger al planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones urgentes ante el cambio climático a través de una planificación y gestión eficaces.

Con la visión de Ciudad incluyente se busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento, y la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el líquido.

Se proponen acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos más extremos, desarrollar resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. También se propone la prevención y reducción significativa de la contaminación de ríos y lagos, la promoción del bienestar animal y el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.

La prosperidad dentro del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2021-2024 refiere a la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, con empleos plenos y productivos, así como trabajo digno apoyo al sector agrícola y ganadero con la ayuda del sector productivo.

El Gobierno Municipal también le apuesta a la Incorporación las nuevas tecnologías para incrementar el sustento a través de proyectos para hombres y mujeres con una visión a largo plazo basada en la asesoría técnica. La capacitación e innovación para lograr proyectos exitosos en el actual Gobierno Municipal, teniendo presente que es necesario realizar la gestión a los tres órdenes de gobierno pensando siempre en la gente más vulnerable como los adultos mayores madres jefas de familia, pequeños productores personas con capacidades diferentes recalcando que el sector primario es el primer punto para impulsar la economía del Municipio dadas las características de nuestro territorio.

#### **X.6 Eje. 6. Cultura, Deporte y Recreación**

Este eje surge como objetivos de Garantizar espacios públicos tales como parques y jardines para las Familias del Municipio de Teapa, es parte fundamental para el esparcimiento y mejorar la calidad de vida, estos espacios son necesarios para el entretenimiento infantil, juvenil y adulto para llevar a cabo actividades para su desarrollo. La importancia de contar con centros recreativos le permite a la sociedad alejarse de los vicios, integrarse como familia y comunidad, así mismo mantener una vida saludable y conservar buenos hábitos.

El Municipio de Teapa carece de Parques y jardines en sus comunidades, cuenta con un parque en la cabecera Municipal y las comunidades que cuentan con un pequeño parque, la mayoría de ellos se encuentran abandono. Por tal motivo Este Gobierno Municipal Trabajara en la Gestión de Recursos para Construir, Rehabilitar y acondicionar espacios para parques y Jardines en los cuales las familias puedan salir a recrearse y con esto fortalecer los lazos de amistan entre vecinos de la comunidad.

# 1 EJE ESTRATÉGICO

- **ADMINISTRACIÓN  
CONFIABLE,  
DE ORDEN Y  
TRANSPARENCIA.**

## **XI. Eje 1. Administración Confiable de Orden y Transparencia**

### **XI.1 Objetivo General.**

Contribuir a mejorar la calidad de vida disminuyendo la vulnerabilidad de las familias del municipio de Teapa Tabasco en situaciones de pobreza, implementando acciones de con legalidad y honradez que coadyuven a la optimización de los recursos públicos, permitiendo de esta manera la mejora de los servicios básicos, seguridad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

### **XI.2 Estrategia General.**

Instituir una política de bienestar con legalidad y honradez, alineadas a las estrategias Municipal, Estatal y Federal, con acciones en materias financieras que permitan el desarrollo del Municipio. Fomentando de esta manera el fortalecimiento familiar, mediante la implementación de programas que puedan abatir el rezago de las zonas más vulnerables, así como la implementación de la cultura financiera para mejorar la calidad de vida de los Teapanecos.

#### **XI.2.1 Estrategia: Gobierno Abierto y Transparente**

##### **XI.2.2 Objetivo Específico**

Construir un Gobierno verdaderamente incluyente que permita una relación cercana y de entendimiento con la ciudadanía y puedan contar con medios accesibles sobre la labor de la Administración municipal.

#### **Líneas de Acción.**

- XI.2.2.1.1 Promover la figura de gobierno cercano a la ciudadanía, para integrarla al tejido social, a fin de identificar las problemáticas específicas de las localidades del municipio.
- XI.2.2.1.2 Diseñar esquemas innovadores para la mejora de trámites y procesos, con apoyo de las TIC.
- XI.2.2.1.3 Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos, mediante capacitación continua, apoyada en las TIC.
- XI.2.2.1.4 Optimizar los diferentes procesos de gestión mediante tecnologías de la información.

#### **XI.2.3 Estrategia: Administración con Gobernabilidad, Legalidad y Honradez.**

##### **XI.2.4 objetivo Específico**

Establecer mecanismos para la gobernabilidad y responsabilidad participativa del gobierno y la ciudadanía.

**Líneas de Acción**

- XI.2.4.1.1 Establecer una política de gobernabilidad basada en la participación ciudadana, diálogo, no discriminación e interés colectivo.
- XI.2.4.1.2 Instrumentar acciones de cabildo abierto, en sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes para transparentar las tomas de decisiones de los funcionarios y brindar participación a la ciudadanía.
- XI.2.4.1.3 Fomentar la participación de los consejos ciudadanos en la toma de decisiones de solución a las problemáticas de sus localidades.
- XI.2.4.1.4 Actualizar los bandos, reglamentos, circulares, disposiciones administrativas y leyes vigentes para el mejor funcionamiento del Municipio.
- XI.2.4.1.5 Con base al artículo 23 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, entre el 1ro y 15 de diciembre de cada año, salvo al tercer año durante la última semana de septiembre, el presidente debe informar, en sesión solemne de cabildo, al ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal, los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo y de las acciones realizadas en cada año.
- XI.2.4.1.6 Diseñar e implementar con apoyo de las TIC, un sistema de recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas.
- XI.2.4.1.7 Efectuar actos, ceremonias cívicas y conmemorativas que fomenten valores a la población.

- XI.2.4.1.8 Fortalecer la participación del Gobierno en las organizaciones e instituciones regionales, nacionales e internacionales, para la construcción de acuerdos y sinergias para el desarrollo y competitividad del municipio.
- XI.2.4.1.9 Fomentar la gestión en instituciones regionales, nacionales e internacionales las prioridades municipales en el ámbito de educación, deporte, economía, turismo, cultura, ciencia y tecnología entre otros.
- XI.2.4.1.10 Emplear medios de comunicación masiva para la difusión de programas de beneficio social.
- XI.2.4.1.11 Supervisar la legalidad de la expedición y utilización de la documentación oficial.
- XI.2.4.1.12 Fortalecer en la población una cultura de respeto a sus derechos, pero también de estricto cumplimiento a las disposiciones de ley.
- XI.2.4.1.13 Difundir los bandos solemnes para garantizar su cumplimiento.
- XI.2.4.1.14 Privilegiar la conciliación en los conflictos laborales, mercantiles y demás índole de carácter jurídico entre el Ayuntamiento y la sociedad.
- XI.2.4.1.15 Mejorar la eficiencia y calidad en los servicios de impartición de justicia laboral.
- XI.2.4.1.16 Inspección permanente del cumplimiento de la normatividad municipal.
- XI.2.4.1.17 Dar seguimiento al procedimiento de reforma reglamentaria que se sigue en el H. ayuntamiento.
- XI.2.4.1.18 Estructurar e implementar un programa de regularización de los inmuebles que ocupa actualmente el ayuntamiento en su certeza jurídica.
- XI.2.4.1.19 Establecer periódicamente evaluación a los servidores públicos encargados de cada Dirección de líneas de mandos, a fin de identificar las necesidades de cada área y resolver problemáticas que vinculen a las necesidades del municipio.

## XI.2.5 Estrategia: Finanzas Públicas Sana y Manejo de los Recursos Eficaz y Eficiente

### XI.2.6 Objetivo Específico

Mantener una política de finanzas públicas sanas incrementando los ingresos municipales de manera responsables y transparentes, optimizando su aplicación de manera eficaz y eficientemente al desarrollo integral del municipio de Teapa.

#### **Líneas de Acción**

- XI.2.6.1.1 Actualizar de manera anual los tabuladores apegados a las leyes, normas y reglamentos enfocados a la recaudación de impuestos y contribuciones municipales.
- XI.2.6.1.2 Aplicación de programas de estímulos fiscales enfocados de manera específica a los diversos sectores de recaudación municipal para incrementar sus ingresos.
- XI.2.6.1.3 Realizar campañas de difusión en medios masivos de comunicación para dar a conocer los estímulos fiscales vigentes que ofrece la tesorería municipal y las principales áreas generadoras de ingresos.
- XI.2.6.1.4 Modernizar e innovar las ventanillas de recaudación de impuestos y contribuciones municipal, para proporcionar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- XI.2.6.1.5 Aplicar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, en colaboración con las instituciones financieras para brindar un mejor servicio a la ciudadanía en el cobro de los impuestos, productos y contribuciones municipales.

### XI.2.7 Objetivo Específico

Consolidar las bases institucionales para la correcta aplicación de los recursos públicos del municipio, así como la buena coordinación de los recursos humanos y materiales.

#### Líneas de Acción

- XI.2.7.1.1 Instrumentar programas de mejora continua administrativa.
- XI.2.7.1.2 Aplicar de manera eficaz y eficiente el ejercicio de los recursos públicos apegados a las leyes y reglamentos vigentes.
- XI.2.7.1.3 Consolidar la armonización contable y las bases de sustentabilidad para garantizar las finanzas públicas sanas.
- XI.2.7.1.4 Entregar información presupuestal financiera oportuna a las instituciones correspondientes.
- XI.2.7.1.5 Remodelar y adecuar las instalaciones que son usadas como área de trabajo.
- XI.2.7.1.6 Establecer programas de capacitación con base a las necesidades de cada área y personal.
- XI.2.7.1.7 Instruir estímulos y recompensas para los trabajadores de la administración pública municipal.
- XI.2.7.1.8 Actualizar los manuales de organización, procedimientos y de remuneraciones para la correcta funcionalidad del ayuntamiento.
- XI.2.7.1.9 Instrumentar programa de profesionalismo al servicio público municipal.
- XI.2.7.1.10 Efectuar los procesos de adjudicación municipal, con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.
- XI.2.7.1.11 Atender oportunamente las requisiciones de bienes, servicios y equipo, para el adecuado funcionamiento de la administración municipal.
- XI.2.7.1.12 Administrar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles, inmuebles e intangibles del ayuntamiento.
- XI.2.7.1.13 Atender solicitudes de mantenimiento preventivo y servicios correctivos del parque vehicular propiedad del ayuntamiento.
- XI.2.7.1.14 Integrar de manera eficiente los archivos del personal en cuanto a su desarrollo laboral.
- XI.2.7.1.15 Administrar la nómina del ayuntamiento, proporcionando en tiempo y forma la remuneración salarial del trabajador de la administración pública municipal.

### XI.2.8 Estrategia: Rendición de Cuentas y Transparencia.

#### XI.2.9 Objetivo Específico

Cimentar un gobierno democrático que refuerce las bases para la rendición de cuentas de manera periódica, dando la cara al ciudadano y siendo transparentes con la información pública, en especial al ejercicio de los gastos, garantizando de

esta manera el cumplimiento de las acciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

### Líneas de Acción

- XI.2.9.1.1 Elaborar, instrumentar y dar seguimiento a acciones relacionadas con el programa Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional del Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- XI.2.9.1.2 Fortalecer el proceso de evaluación de desempeño (SEINDES) en el ayuntamiento.
- XI.2.9.1.3 Desarrollar cursos y talleres de capacitación sobre responsabilidades administrativas y valores éticos a favor de los servidores públicos municipales.
- XI.2.9.1.4 Fortalecer el proceso de evaluación externa de programas municipales mediante la promoción de nuevas prácticas, que identifiquen áreas de oportunidades con el fin de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión municipal.
- XI.2.9.1.5 Sancionar las conductas y/o acciones ilegales realizadas en detrimento del buen funcionamiento del ayuntamiento.
- XI.2.9.1.6 Vigilar las áreas de la administración pública municipal que cumplan con las normas de control, evaluación y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos.
- XI.2.9.1.7 Instrumentar, analizar y evaluar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del ayuntamiento.
- XI.2.9.1.8 Practicar revisiones con enfoque técnico y preventivo que permitan fortalecer los controles internos en las áreas administrativas municipal.
- XI.2.9.1.9 Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de armonización contable y fincar las responsabilidades administrativas en caso que procedan.
- XI.2.9.1.10 Realizar supervisión permanente a las obras públicas municipales.
- XI.2.9.1.11 Consolidar la participación ciudadana como ente fiscalizador, mediante la generación de comités de contraloría social.
- XI.2.9.1.12 Incentivar las denuncias entre particulares sobre conductas ilícitas de los servidores públicos municipales.
- XI.2.9.1.13 Atender a la totalidad de las quejas y denuncias ciudadanas en contra de los servidores públicos municipales.
- XI.2.9.1.14 Evaluar periódicamente el cumplimiento del plan municipal de desarrollo 2021-2024 y los programas derivados.
- XI.2.9.1.15 Sustanciar y resolver los procedimientos administrativos disciplinarios, con motivos de faltas graves.
- XI.2.9.1.16 Elaborar el reglamento del comité de Evaluación de Desempeño Municipal.

#### XI.2.10 Objetivo Específico

Garantizar el cumplimiento de las acciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

#### **Líneas de Acción**

- XI.2.10.1.1 Mantener la efectividad en tiempo de respuestas en un lapso no mayor a 10 días hábiles para las solicitudes de información recibidas.
- XI.2.10.1.2 Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del ayuntamiento, en materia de acceso a la información.
- XI.2.10.1.3 Mantener actualizada la información mínima de oficio en el portal de internet del ayuntamiento.
- XI.2.10.1.4 Implementar el sistema de portales de obligaciones de transparencia. (SIPOT).

# 2 EJE ESTRATÉGICO

• TURISMO  
Y COMERCIO.

## XII. EJE 2 Turismo y Comercio

### XII.1 Objetivo General.

Fortalecer la promoción turística del municipio para elevar el número de los visitantes, regionales, nacionales e internacionales que visitan al municipio de Teapa. Incrementando de esta manera la permanencia, gasto y niveles de satisfacción de dichos turistas, elevando de esta manera el flujo económico comercial.

### XII.2 Estrategia General.

Fomentar la difusión de los servicios, productos gastronómicos, artesanías y atractivos turísticos Teapanecos.

#### XII.2.1 Estrategia: Fomento y Promoción al Turismo

##### XII.2.1.1 Objetivo Específico

Posicionar a Teapa como un destino ecoturístico, turístico y cultural con realce a nivel local, nacional e internacional.

#### Líneas de Acción

- XII.2.1.1.1 Implementar acciones para el fomento de la Ruta del Plátano ante la Secretaría de Turismo.
- XII.2.1.1.2 Implementar mecanismos para la instrumentación del Municipio de Teapa, como Pueblo Mágico y Ciudad Inteligente.
- XII.2.1.1.3 Promocionar al Municipio de Teapa, como sede de encuentros a nivel nacional e internacional de convenciones y reuniones que incidan en el incremento de la actividad productiva y turística.
- XII.2.1.1.4 Crear módulos de información turística.
- XII.2.1.1.5 Difundir y rediseñar la imagen de las áreas de alimentos de los mercados públicos para promoción turística.
- XII.2.1.1.6 Generar acciones para crear la ruta de los barrios representativos de Teapa (que tienen como centro de gravedad Plaza Cívica o Parque Central, Tecomajiacá, Esquipulas, Mure. Caminata por la salud.
- XII.2.1.1.7 Fomentar "Consume Local" con la comercialización de artesanías y productos.
- XII.2.1.1.8 Implementar los "Domingos Culturales" en el parque central.
- XII.2.1.1.9 Tianguis gastronómicos: Capacitación para amas de casa de diferentes platillos.
- XII.2.1.1.10 Rescate de la cocina tradicional.
- XII.2.1.1.11 Participar en acciones de coordinación con la secretaria de Turismo Estatal, para la realización del Primer tianguis turístico.

## XII.2.2 Estrategia: Comercio y Economía.

### XII.2.3 Objetivo Específico

Apoyar al fomento económico de todos los sectores en el territorio municipal, impulsando el desarrollo económico mediante el estímulo emprendedor y el fortalecimiento de los factores que inciden favorablemente en la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) locales.

#### Líneas de Acción

- XII.2.3.1.1 Fomentar el espíritu emprendedor, para que se genere la cultura de autoempleo y permita generar plazas de trabajo mejor remuneradas.
- XII.2.3.1.2 Fomentar la Feria Anual del Plátano que tendrá como propósito, principalmente, la exposición de productos alusivos al fruto (pilar que sostiene la economía del municipio), asimismo, para reconocer y agradecer el esfuerzo y empeño que ponen los habitantes y productores en el cultivo del plátano.
- XII.2.3.1.3 Incentivar a la inscripción de nuevos negocios, mediante el Sistema de Alta Rápida de Empresas (SARE).
- XII.2.3.1.4 Implementar el concepto de "Bazar o Trueque Dominical" que tendrá como finalidad, comercializar o intercambiar toda clase de productos nuevos o usados a bajo costo.
- XII.2.3.1.5 Impartir conferencias relacionadas con la gestión de la economía familiar y la tendencia al CONSUMISMO "No me sirve, pero está barato," lo que no se debe hacer.
- XII.2.3.1.6 Gestionar la formalización de convenios de colaboración con el Estado, que permitan la obtención de créditos, capacitación y orientación para el desarrollo de los emprendedores teapanecos, respecto a registro de marca, tabla nutrimental, código de barras, entre otros.
- XII.2.3.1.7 Establecer convenios con las instituciones de educación, superior y media superior, que brinden asesorías técnicas de Innovación de negocios.
- XII.2.3.1.8 Propiciar la formación de emprendedores en la zona rural, así como de las MIPYMES, a través de acciones de asesoría, acompañamiento y/o capacitación.

# 3 EJE ESTRATÉGICO

• SALUD,  
CAPACIDADES  
DIFERENTES  
Y ADULTOS  
MAYORES.

### **XIII. Eje 3. salud, Capacidades Diferentes y Adultos Mayores.**

#### **XIII.1 Objetivo General.**

Promover acciones que puedan Garantizar el acceso a los servicios de salud con calidad y eficiencia para todos los habitantes del municipio, en coordinación con las autoridades e instituciones correspondientes, y dando prioridad a los grupos más vulnerables.

#### **XIII.2 Estrategia General.**

Dar atención prioritaria a aquellos sectores donde existen mayores niveles de pobreza, proporcionando atención inmediata a aquellos sectores de la población donde se presente una mayor precariedad en los servicios y promoviendo acciones y servicios tendientes a favorecer a personas de la tercera edad y minusválidos.

XIII.2.1 Estrategia: Salud Pública Eficiente, Gestión Oportuna y de Calidad.

XIII.2.2 Objetivo Específico

Consolidar el Sistema Municipal de Salud en coordinación con los tres órdenes de gobierno, dando prioridad a las estrategias de medicina preventiva y auto cuidado de la salud, promoviendo e impulsando programas dirigidos a las comunidades.

## Líneas de Acción

- XIII.2.2.1.1 Seguir con los programas preventivos (SARS-COVID-19) Instalando filtros sanitarios en los accesos del mercado público "Diana Córdova de Balboa" (toma de temperatura, túnel de sanitización y aplicación de gel para manos).
- XIII.2.2.1.2 Colocar filtro sanitario en los accesos de las escuelas que cuenten con mayor número de alumnado, a nivel de preescolar, primaria y secundaria (toma de temperatura, túnel de sanitización y aplicación de gel para manos).
- XIII.2.2.1.3 Instalar arcos sanitarios vehicular en las tres entradas principales a la cabecera municipal (toma de temperatura, túnel de sanitización y aplicación de gel para manos) en los accesos de las escuelas con mayor número de alumnado en nivel de preescolar, primaria y secundaria.
- XIII.2.2.1.4 Implementar un programa de pruebas rápidas para la detección del virus SARS-COVID-19 en el Parque Central.
- XIII.2.2.1.5 En coordinación con el DIF Municipal, Generar un Programa de nutrición integral que incluya dieta alimenticia personalizada, control de peso, perfil de lípidos, actividad física restaurativa y apoyo con enfoque holístico dirigido a hipertensos y diabéticos.
- XIII.2.2.1.6 A través de la coordinación del DIF Municipal, Llevar a cabo conferencias periódicas respecto a alimentación, deporte, medicina preventiva, historia clínica familiar y detección temprana de hipertensión, diabetes y obesidad.
- XIII.2.2.1.7 Realizar acciones de concientización de tenencia responsable de mascotas.
- XIII.2.2.1.8 Efectuar campañas de concientización a la mujer teapaneca sobre el cáncer de mama.
- XIII.2.2.1.9 Implementar el programa de farmacia comunitaria itinerante (medicamentos a bajo costo) en conjuntos con otras instituciones.
- XIII.2.2.1.10 Gestionar convenio de colaboración con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y Secretaría de Salud para la coordinación de brigadas médicas.
- XIII.2.2.1.11 Gestionar convenio de colaboración con la Asociación Civil hasta el último choco.
- XIII.2.2.1.12 En coordinación con el DIF Municipal, Fortalecer los programas preventivos de salud, a fin de que sean más extensivos e intensivos.
- XIII.2.2.1.13 En coordinación con el DIF Municipal, Coadyuvar con las Instituciones de Salud en programas de vigilancia epidemiológica, control sanitario, de prevención de adicciones y de campañas de vacunación.
- XIII.2.2.1.14 Fomentar el manejo de la comunicación no violenta para equilibrar el respeto entre hombres y mujeres.

- XIII.2.2.1.15 En coordinación con el DIF Municipal, Promover la protección de los niños de familias de escasos recursos, auspiciando su desarrollo físico, mental y social, con el propósito de fomentar la integración y desarrollo familiar.
- XIII.2.2.1.16 En coordinación con el DIF Municipal, Fortalecer el programa que brinda atención a la mujer, y a todas aquellas personas que necesiten apoyo psicológico a través de los diferentes servicios ya establecidos, realizando talleres de conciencia, valores y respeto.

### XIII.2.3Estrategia: Capacidades Diferentes y Adultos Mayores.

#### XIII.2.4Objetivo Específico

Evitar la marginación de los adultos mayores y personas con capacidades diferentes, a través de la implementación de programas y acciones que los incorporen al sector productivo y que le permita el acceso a la salud, actividades recreativas y deportivas que los mantenga sanos física y mentalmente.

#### **Líneas de Acción**

- XIII.2.4.1.1 Gestionar la formalización de convenios en donde se garantice la atención médica especializada.
- XIII.2.4.1.2 Convenir con empresarios la incorporación laboral de este grupo de personas.
- XIII.2.4.1.3 Facilitar el traslado de los adultos mayores a la ciudad de Villahermosa a través de la disposición de una unidad de transporte.
- XIII.2.4.1.4 Realizar las acciones necesarias para una extensión de la casa de adultos mayores en Villa Juan Aldama.
- XIII.2.4.1.5 Diseñar un programa especial para adultos mayores considerando infraestructura, capacitación y atención en los servicios de salud.
- XIII.2.4.1.6 Gestionar y contar con un enlace con la coordinación del Estado y la Federación respecto al programa de pensión para personas adultas mayores del Proyecto de Nación 2018 -2024.
- XIII.2.4.1.7 Promover descuentos económicos en el pago de servicios e impuestos a estos grupos vulnerables.
- XIII.2.4.1.8 Fomentar la participación ciudadana, social, cultural y deportiva que les permita integrarse a la vida normal de la sociedad.
- XIII.2.4.1.9 Fomentar programas de mejoramiento a las personas con debilidad visual, facilitando los instrumentos necesarios para satisfacer dignamente sus necesidades.
- XIII.2.4.1.10 Capacitar a las personas que tratan directamente con las personas con capacidades diferentes para que les den un trato igualitario y de respeto que los impulse a integrarse a plenitud a la sociedad.

# 4 EJE ESTRATÉGICO

- OBRA PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

## XIV. Eje 4. Obra Pública y Seguridad Pública.

### XIV.1 Objetivo General.

Participar activamente la administración municipal y los habitantes del Municipio en las tareas de gestión, servicios y obra pública, con la finalidad de resolver de manera oportuna y eficaz las demandas ciudadanas, así como la implementación de estrategias en materia de seguridad para resguardar el bienestar de los habitantes del municipio de Teapa.

### XIV.2 Estrategia General.

Instituir una política de bienestar con legalidad y honradez, alineadas a las estrategias Municipal, Estatal y Federal, con acciones en materias financieras que permitan el desarrollo del Municipio. Fomentando de esta manera el fortalecimiento familiar, mediante la implementación de programas que puedan abatir el rezago de las zonas más vulnerables.

XIV.2.1 Estrategia: Obra Pública y Servicios Dignos

XIV.2.2 Objetivo Especifico

Mejorar la infraestructura del territorio municipal, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

## Líneas de Acción

- XIV.2.2.1.1 Iniciar actividades tendientes a determinar el grado de afectación generado por inundaciones en la estructura vial.
- XIV.2.2.1.2 Priorizar programa de bacheo en diversas zonas del municipio.
- XIV.2.2.1.3 Rehabilitación del Palacio de los Deportes.
- XIV.2.2.1.4 Gestionar la formalización de convenios interinstitucionales en materia de vivienda social.
- XIV.2.2.1.5 Convenir con instituciones de educación media superior con la finalidad de implementar un programa para actualizar y corregir la nomenclatura de las calles, numeración y sentido de tránsito.
- XIV.2.2.1.6 Rehabilitar las escaleras en la Avenida Teapa que tendrá acceso a la Carretera Teapa- Tacotalpa y rescate de áreas verdes en Fraccionamiento La Tejería.
- XIV.2.2.1.7 Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad para la rehabilitación de la red de energía eléctrica y alumbrado público en Ejido Andrés Quintana Roo 3ra Sección.
- XIV.2.2.1.8 Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general en el ámbito comunitario.
- XIV.2.2.1.9 Rehabilitar la cancha, instalar contenedores de basura e implementar el programa
- XIV.2.2.1.10 de siembra de árboles frutales en la Colonia Morelia.
- XIV.2.2.1.11 Instalar reductores de velocidad en la Colonia Florida.
- XIV.2.2.1.12 Mantenimiento de parque central en el Ejido Vicente Guerrero Lerma.
- XIV.2.2.1.13 Gestionar el desazolve del Arroyo Puente Jobo en Villa Juan Aldama.
- XIV.2.2.1.14 Rehabilitar la cancha, baños y parque en Mariano Pedrero 3ra Sección.
- XIV.2.2.1.15 Reparar la tapa de registro, limpiar el área verde y revisar terreno baldío en Calle Ma-cuili.
- XIV.2.2.1.16 Habilitar cancha de usos múltiples como posible refugio temporal en caso de inundaciones en José María Morelos y Pavón "Santa Rita."
- XIV.2.2.1.17 Realizar proyectos de pavimentación con concreto hidráulico y banquetas.
- XIV.2.2.1.18 Mejorar de forma integral las vías de comunicación rurales.
- XIV.2.2.1.19 Regularizar vialidades en materia de señaléticas y pintura de tráfico.
- XIV.2.2.1.20 Rehabilitar monumentos emblemáticos del municipio de Teapa.
- XIV.2.2.1.21 Dotar de alumbrado moderno y sustentable a monumentos históricos.
- XIV.2.2.1.22 Priorizar el mejoramiento de los espacios deportivos y culturales del municipio.

XIV.2.2.1.23 Construir aulas, bardas y techumbres en centros educativos y panteones que lo requieran.

XIV.2.2.1.24 Dar mantenimiento, rehabilitación y equipar los centros integradores del municipio.

XIV.2.3 Estrategia: Seguridad Pública Comprometida para el Bienestar

XIV.2.4 Objetivo Específico

Contar el cuerpo policiaco, comprometidos, servicial y digna para la mejora de las condiciones de seguridad y bienestar de la sociedad del municipio de Teapa. Así como los servicios públicos de tránsito y vialidad.

## Líneas de Acción

- XIV.2.4.1.1 Implementar capacitación del cuerpo policiaco, a través de instituciones públicas o privadas.
- XIV.2.4.1.2 Realizar levantamiento de las necesidades del equipo de protección civil a fin de que cuente con los medios y herramientas para atender inundaciones e incendios con la finalidad de proteger al ciudadano.
- XIV.2.4.1.3 Eficientar los recursos para incrementar el patrullaje en zonas con alta incidencia delictiva y de violencia.
- XIV.2.4.1.4 Revisar y analizar la homologación del salario.
- XIV.2.4.1.5 Reducir el índice delictivo
- XIV.2.4.1.6 Priorizar la implementación de programas para prevención del delito.
- XIV.2.4.1.7 Capacitar frecuentemente al cuerpo policiaco en materia de técnicas de defensa y seguridad civil.
- XIV.2.4.1.8 Cumplir rigurosamente los rondines en las poblaciones.
- XIV.2.4.1.9 Formalizar el comité municipal de seguridad pública.
- XIV.2.4.1.10 Trabajar en conjunto de comités de seguridad comunitaria previamente conformados.
- XIV.2.4.1.11 Aplicar operativos permanentes conjuntos con la policía federal y estatal para disuadir y contener los hechos delictivos, con principal enfoque en zonas de alta incidencia delictiva.
- XIV.2.4.1.12 Fomentar la prevención de adicciones dirigido a adolescentes mediante programas y mecánicas de interacción.
- XIV.2.4.1.13 Promover la cultura de la denuncia y de la legalidad.
- XIV.2.4.1.14 Implementar acciones de difusión para prevención del delito.
- XIV.2.4.1.15 Implementar vigilancia rigurosa en los eventos masivos de ferias, en cuanto a la ingestión de bebidas alcohólicas con el compromiso de las empresas cerveceras.
- XIV.2.4.1.16 Analizar el perfil de los espacios públicos y privados con tendencia a la comisión de delitos para encontrar las razones y buscar alternativas de solución en corresponsabilidad con la sociedad.
- XIV.2.4.1.17 Llevar a cabo los operativos preventivos en los periodos vacacionales, haciendo hincapié en los lugares con más afluencia de turismo.
- XIV.2.4.1.18 Capacitar al personal de la corporación en la atención al público usuario del número de Emergencias 911.
- XIV.2.4.1.19 Actualizar y dar mantenimiento al equipo tecnológico con que cuenta la corporación.
- XIV.2.4.1.20 Suministrar uniformes dignos y acordes al cuerpo policial.
- XIV.2.4.1.21 Buscar en lo posible la generalización de la red de video vigilancia del municipio con cámaras.
- XIV.2.4.1.22 Proteger los datos e información personal de los elementos de la corporación mediante equipos tecnológicos donde se almacenen.

- XIV.2.4.1.23 Globalizar el equipamiento a unidades con radiocomunicación, sistemas de posicionamiento global y videocámaras a elementos de Tránsito y Policía Municipal.
- XIV.2.4.1.24 Establecer límites saludables en la vida útil del equipo y armamento.
- XIV.2.4.1.25 Mejora continua en la, evaluación y aprendizaje en el uso de la fuerza, especialmente en la utilización de armas de fuego, siempre enfocado en resolución de conflictos y reducción de riesgos y daños a los policías y a terceros.
- XIV.2.4.1.26 Generar informes mensuales y semestrales de resultados de las medidas ejercida contra la delincuencia y la violencia, accesibles a la población en general.
- XIV.2.4.1.27 Aplicar pruebas específicas de control de confianza, supervisión y monitoreo para detectar oportunamente casos de corrupción.

# 5 EJE ESTRATÉGICO

• MEDIO  
AMBIENTE  
Y DESARROLLO  
SOCIAL.

## **XV. Eje 5. Medio Ambiente y Desarrollo Social.**

### **XV.1 Objetivo General**

Contribuir a que el municipio de Teapa cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenadas, participativas, sostenibles e incluyentes.

### **XV.2 Estrategia General**

Armonizar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en la Agenda 2030.

XV.2.1 Estrategia: Medio Ambiente: Ciudad Sustentable, Ordenada e Incluyente

XV.2.2 Objetivo Específico

Contribuir a una planeación urbana, sostenible e incluyente en el municipio de Teapa, mediante un modelo de desarrollo que priorice la visión de una ciudad resiliente, con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

## Líneas de Acción

- XV.2.2.1.1 Realizar jornadas de capacitación al personal del Ayuntamiento, en materia de gestión, regulación ambiental y prevención de riesgos y respuesta a emergencias.
- XV.2.2.1.2 Actualizar el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable para alinearlo al marco jurídico ambiental estatal y federal en materia de protección ambiental, cambio climático y sustentabilidad.
- XV.2.2.1.3 Implementar un programa de verificación a empresas de alto riesgo o afluencia con el fin de promover el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas en materia de Protección Ambiental y Civil.
- XV.2.2.1.4 Formar una "Red Municipal de Promotores y guardianes ambientales" que difundan a nivel municipal la aplicación de la NAETAB-EM-001-SBSCC-2020; que establece los Requisitos, Criterios y Especificaciones Técnicas para la Producción y Consumo Responsables en Materia de Bolsas de Plástico, Popotes de Plástico y Polietileno Expandido, conocido como Unicel, en el Estado de Tabasco; distribuyendo dípticos, bolsas ecológicas.
- XV.2.2.1.5 Sectorizar el área urbana y mejorar la cobertura de recolección y acopio de residuos sólidos ubicando contenedores en lugares estratégicos con el fin de atender y responder a las demandas ciudadanas
- XV.2.2.1.6 Elaborar un diagnóstico y saneamiento ambiental de tiraderos a cielo abierto de residuos Sólidos en márgenes de ecosistemas acuáticos y de vías de comunicación en comunidades; con el fin de promover el programa "Cero Residuos, Reciclaje Total".
- XV.2.2.1.7 Clausura, saneamiento y restauración ambiental de tiraderos a cielo abierto de RSU, en áreas aledañas a los accesos del Relleno Sanitario, en el Municipio de Teapa; Tabasco. Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de una celda de emergencia de almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos en el Municipio de Teapa, Tabasco.
- XV.2.2.1.8 Campaña "Recicla tu Navidad", que inicio en los primeros días del mes de enero, en donde cientos de arbolitos navideños naturales serán recibidos en los centros de acopio y reciclaje que se establecerán en diversos puntos de la ciudad; para después ser triturados, para transformarlo en composta y poder ser aprovechados para campañas de regeneración de suelos.
- XV.2.2.1.9 Difusión y promoción del Programa de Cultura y Conciencia Ambiental 4RS: (Reducir, Reciclar, Reusar Y Reeducar), enfocados al manejo sustentable de los residuos valorizables como los plásticos, papel y cartón, aceite doméstico usado, neumáticos usados, entre otros.

- XV.2.2.1.10 Implementar un programa de educación ambiental informal para población infantil municipal, con objeto de desarrollar una adecuada conciencia ambiental, con la puesta en marcha del programa "Guardianes ambientales", a través del cual se busca sensibilizar a niños y niñas sobre el cuidado y preservación de nuestro medio ambiente y los recursos naturales.
- XV.2.2.1.11 Acciones de limpieza, mantenimiento a fachadas, revisión fitosanitaria y valoración del arbolado, en los panteones municipales para tener en condiciones seguras y limpias, estos espacios públicos y garantizar la seguridad y la prevención de riesgos a la población.
- XV.2.2.1.12 Instalación de nacimientos tradicionales, montaje de pastorelas, la realización de posadas, talleres, trueque de juguetes, charlas y conciertos de música en torno a la temporada navideña, en recintos culturales y barrios tradicionales de la ciudad y en comunidades de nuestro Municipio.
- XV.2.2.1.13 Desarrollar un programa especial de concientización en centros escolares, impulsando el Programa "Tú reciclas, Teapa gana"; en donde se impartirán pláticas y realizaremos actividades dinámicas en cada plantel para sensibilizar sobre el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos y promover la separación de la basura orgánica de la inorgánica.
- XV.2.2.1.14 En materia ecoturística, impulsar acciones de senderismo y ciclismo de montaña; con el objetivo diseñar una ruta de montaña, que contemple circuitos naturales de la zona serrana a través de bosques por caminos angostos con cuevas empinadas y descensos muy rápidos para excursionistas y practicantes del senderismo y ciclismo de montaña y atraer el turismo de aventura estatal, nacional e internacional.
- XV.2.2.1.15 1ª. Reunión preparatoria para la integración del Plan de Acción Climática Municipal para instrumentar las políticas públicas en materia de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático.
- XV.2.2.1.16 Instalar el nuevo Consejo Municipal de Protección Civil, como lo establece el marco normativo, con el fin de orientar las políticas y acciones de protección civil y definir las acciones de prevención y mitigación de riesgos, ante las condiciones climáticas extremas, emergencias y desastres naturales.
- XV.2.2.1.17 Desarrollar un programa especial de revisión y sensibilización a centros escolares para la prevención de riesgos y respuesta a emergencias como parte del "Programa de Escuelas Limpias, Seguras y Resilientes".
- XV.2.2.1.18 Elaboración de un Plan Comunitario de Protección Civil, que servirá como instrumento de prevención y respuesta ante emergencias con propósito de tener una comunidad preparada, resiliente con capacidad para hacer frente a desastres naturales, a través de actividades prevención y gestión integral de riesgos.

- XV.2.2.1.19 Elaborar un Plan Familiar de Protección Civil, cuyo objeto será implementar las acciones convenientes y necesarias que se deben de realizar antes, durante y después de que se presente una situación de desastres o emergencia y actúen de manera organizada y coordinada. La Seguridad empieza por nuestra propia casa.
- XV.2.2.1.20 Actualizar y transparentar los contratos celebrados por el organismo a través de la revisión de sus alcances; en su caso, iniciar los procedimientos jurídicos y administrativos correspondientes.
- XV.2.2.1.21 Profesionalizar al personal supervisor a través de capacitaciones, con el objetivo de evitar la corrupción y para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- XV.2.2.1.22 Participar, en coordinación con el Gobierno Federal, estatal para los programas que se encuentran activos y así coadyuvar las tres órdenes de gobiernos para contribución, protección, cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.
- XV.2.2.1.23 Dar cumplimiento y seguimiento agenda ambiental, a fin de asegurar la permanencia de los recursos naturales

### XV.2.3 Desarrollo Social.

#### XV.2.4 4.2.1 Objetivos Específicos.

Contribuir al bienestar social y cooperación de la ciudadanía en los programas de desarrollo integral y acciones que permitan dar seguimiento y satisfacer las diversas demandas ciudadanas, así como establecer los lineamientos que promuevan el crecimiento y desarrollo social mediante una perspectiva integral y sustentable, crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios.

### Líneas de Acción.

- XV.2.4.1.1 Convenir con los empresarios la contratación de la mano de obra local en la ejecución de los trabajos relacionado con la obra pública.
- XV.2.4.1.2 Iniciar con las gestiones ante las autoridades correspondientes para la creación del primer mercado de oficios en Teapa y a nivel estatal.
- XV.2.4.1.3 Realizar gestiones para proyectos productivos.
- XV.2.4.1.4 Rehabilitación del Camino Cosechero Galeana 2ª, Teapa, Tabasco.
- XV.2.4.1.5 Rehabilitación del Camino Cosechero Juan Aldama, Teapa, Tabasco.
- XV.2.4.1.6 Repoblamiento de alevines en Laguna Sitio Grande, Teapa, Tabasco.
- XV.2.4.1.7 Firma de convenio de Postgraduados (Chapingo, UJAT, entre otros)
- XV.2.4.1.8 Firma de convenio Centro de Capacitación y Reproducción de Especies Menores(CECAREM).
- XV.2.4.1.9 Implementar programas municipales de aves de traspatio. Foros de capacitación y sensibilización de los patrones de la agroindustria.
- XV.2.4.1.10 Crear convenios para la capacitación del ejidatario en materia agraria, a través del Registro Agrario Nacional.
- XV.2.4.1.11 Impulsar la regularización de las autoridades ejidales en el municipio de Teapa, a través de las dependencias competentes.
- XV.2.4.1.12 Evaluar los resultados de los programas de desarrollo social.
- XV.2.4.1.13 Atender a la ciudadanía en general.
- XV.2.4.1.14 Impulsar la agricultura a través de incentivos, programas que beneficien directamente principalmente a los agricultores.
- XV.2.4.1.15 Fomentar la economía familiar a través de programas y acciones que beneficien directamente a la población teapaneca

# EJE ESTRATÉGICO

. CULTURA,  
DEPORTE  
Y RECREACIÓN.

## XVI. Eje 6. Cultura, Deporte y Recreación

### XVI.1 Objetivo General

Ser una administración dedicada a rescatar los valores y costumbres de nuestras comunidades, siempre en busca de la creación de los espacios de expresión artística, recreación y deportiva del municipio, incentivando y motivando a los niños, jóvenes y adultos a participar en las diferentes áreas, facilitando todas las herramientas necesarias para la enseñanza de nuestro pueblo dejando un legado respeto e inclusión.

### XVI.2 Estrategia General

Promover mecanismos de acción en coordinación con los promotores, asociaciones, artesanos, investigadores, grupos deportivos, interculturales entre otros, para formación, actualización e iniciación de fomento a la cultura, deportes y espacios de recreación.

XVI.2.1 Estrategia: Cultural e Identidad Teapaneca

XVI.2.2 Objetivo Específico.

Fortalecer la identidad cultural del Municipio a través la formación artística, el aprovechamiento del talento y el fortalecimiento y la promoción de grupos artísticos y culturales.

#### Líneas De Acción

- XVI.2.2.1.1 Implementar un taller de manualidades con materiales de la región en villa Juan Aldama.
- XVI.2.2.1.2 Asignar sitios estratégicos para las manifestaciones artísticas como las artesanías.
- XVI.2.2.1.3 Realizar programas de eventos culturales en el centro del municipio con diferentes exposiciones y participaciones artísticas de la región, denominado "domingo cultural".
- XVI.2.2.1.4 Crear un circuito turístico con los atractivos de la región, y monumentos históricos.
- XVI.2.2.1.5 Creación y seguimiento a diferentes grupos artísticos de danza para la presentación de eventos culturales.
- XVI.2.2.1.6 Promover encuentros artísticos y culturales a nivel regional y nacional.
- XVI.2.2.1.7 Creación de grupos de fomentación a la lectura para todos los niveles.
- XVI.2.2.1.8 Habilitación y adecuación de la casa de la cultura como parte de la identidad cultural del municipio.

XVI.2.2.2 Estrategia: Deporte y Recreación.

XVI.2.2.3 Objetivo Específico

Promover la activación física en la población, proporcionándole condiciones básicas para la práctica cotidiana de la actividad física, el deporte y la recreación como uno de los medios más importantes de prevención, mantenimiento, recuperación y acrecentamiento de la salud, tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad, atendiendo a todos los grupos por edad o sexo en instalaciones adecuadas, funcionales y seguras.

### **Líneas de Acción**

- XVI.2.2.3.1 Capacitar a los entrenadores con la finalidad de poder contar con escuelas en los deportes más practicados.
- XVI.2.2.3.2 Mejorar la representación del municipio en eventos estatales.
- XVI.2.2.3.3 Programar ligas deportivas en las disciplinas más practicadas en el municipio.
- XVI.2.2.3.4 Promover los espacios deportivos.
- XVI.2.2.3.5 Realizar un diagnóstico de las unidades deportivas y espacios de esparcimiento que existen en el Municipio.
- XVI.2.2.3.6 Gestionar la infraestructura deportiva, a través de apoyos para la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de las Unidades deportivas, para la práctica del deporte masivo y de alto nivel competitivo.
- XVI.2.2.3.7 Fomentar el desarrollo de la cultura física, permitiendo la inclusión de la población general a la práctica sistemática de actividades físicas, recreativas y predeportivas a través acciones regulares que sean áreas de oportunidad de niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.
- XVI.2.2.3.8 Contribuir a la disminución del sedentarismo y de los factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, mejorando la salud física y generando cambios positivos en los hábitos de los beneficiarios a partir de una edad adecuada.
- XVI.2.2.3.9 Fomentar la convivencia, la inclusión y la iniciación, a través de la realización de torneos, campamentos, actividades deportivas que impulsen la integración, los valores, el uso positivo del tiempo libre y la detección de habilidades deportivas, que contribuya a la integración de más niñas, niños y jóvenes en la práctica de alguna disciplina deportiva de manera regular.
- XVI.2.2.3.10 Otorgar apoyos económicos para la organización de eventos especiales y competencias deportivas en los ámbitos del deporte.

## XVII. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial y Mapa de Riesgos del Municipio.

### XVII.1 Riesgos y Vulnerabilidades del Municipio

#### XVII.2 Introducción

Por su ubicación geográfica Teapa es uno de los municipios de la sierra de tabasco con características que generan vulnerabilidades en algunas localidades, consideradas de alto riesgo; ante esto, y con el incremento de los fenómenos de origen naturales se hace necesario que el municipio de Teapa cuente con plan municipal de protección civil. Reducir los riesgos, potenciar el desarrollo y el bienestar del municipio, intervenir de forma eficaz en la prevención, preparación, atención, respuesta y recuperación con la implicación de todos los sectores involucrados en la gestión integral del riesgo de desastres.

##### XVII.2.1 ESCENARIOS DE DESASTRE

En el municipio de Teapa, la amenaza más representativa es la del fenómeno hidrometeorológico, ocasionados por lluvias hidrometeorológicas ocasionados por lluvias intensas que pueden ser mayores de 400 mm, la que genera los efectos siguientes: daños a la forestaría, agricultura y ganadería; deslaves; inundaciones desbordamiento de arroyo, drenes y ríos: derrumbes, deslizamientos, hundimientos, agrietamientos y deterioro en las carreteras, daño a las estructuras de puentes, viviendas, red hidráulica, eléctrica, sanitaria entre otras.

Imagen 32 Semáforo hidrometeorológico



Fuente: Instituto de Protección civil del Estado de Tabasco, 2022

Son acontecimientos del cual puede afectar a la comunidad, su entorno y el medio ambiente, así como transformar su estado normal en un estado de daño que puede llegar al grado de desastre, el cual puede ser de origen natural o humano. El primero proviene de la naturaleza misma, generalmente de cambios en las condiciones ambientales. El segundo es consecuencia de las acciones del hombre y su desarrollo.

De acuerdo a su origen se clasifican en:

- ✓ **Naturales** (Geológicos, Hidrometeorológicos) y
- ✓ **Antrópicos** (Químico-Tecnológicos, Sanitario-Ecológicos y Socio-organizativos).



Imagen 33. Fenómenos perturbadores

### XVII.2.3 Geológicos

#### Desastres generados por procesos dinámicos en el interior de la tierra

- ✓ Erupciones volcánicas: Es el paso del material (magma), cenizas y gases del interior de la tierra a la superficie.
- ✓ Sismos / Terremotos: son los movimientos de la corteza terrestre que generan deformaciones intensas en las rocas del interior de la tierra. Acumulando energía que súbitamente es liberada en forma de ondas que sacuden la superficie terrestre.
- ✓ Deslizamiento de tierras: Que ocurren como resultado de cambios súbitos o graduales de la composición. Estructura, hidrología o vegetación de un terreno en declive o pendiente.
- ✓ Derrumbes: Es la caída de una franja de terreno que pierde su estabilidad o la destrucción de una estructura construida por el hombre.
- ✓ Aluvión: Es material detrítico transportado y depositado transitoria o permanentemente por una corriente de agua. Que puede ser repentina y provocar inundaciones. Puede estar compuesto arena, grava, arcilla o limo. Se acumula en los canales de las corrientes. En las planicies inundables o en los deltas.
- ✓ Golpe de agua o Huaycos. - Desprendimientos de lodo y rocas debido a precipitaciones pluviales, se presenta como un golpe de agua lodosa que se desliza a gran velocidad por quebradas secas y de poco caudal arrastrando piedras y troncos.



**Imagen 34.** Se observa desastre por procesos dinámicos en el interior de la tierra.

## XVII.2.4 Hidrometeorológicos

- ✓ Granizadas: precipitación de agua en forma de gotas solidas de hielo.
- ✓ Heladas: producidas por las bajas temperaturas causando daño a las plantas y animales. Descargado por Jesus Reyes (ambientalchuy@hotmail.com) IOMoARcPSD | 12668191
- ✓ Huracanes: Es el más severo de los fenómenos meteorológicos conocidos como ciclones tropicales. Estos son sistemas de baja presión con actividad lluviosa y eléctrica cuyos vientos rotan antihorariamente (= en contra de las manecillas del reloj) en el hemisferio Norte. Un ciclón tropical con vientos menores o iguales a 62 km/h es llamado depresión tropical Cuando los vientos alcanzan velocidades de 63 a 117 km/h se llama tormenta tropical y, al exceder les 118 km/h la tormenta tropical se convierte en huracán.
- ✓ Norte o frente frío: Es una franja de mal tiempo que ocurre cuando una masa de aire frío se acerca a una masa de aire caliente. El Norte o frente frío se mueven rápidamente. Son fuertes y pueden causar perturbaciones atmosféricas tales como tormentas de truenos. Chubascos tornados. Vientos fuertes y cortas tempestades de lluvias antes del paso del frente frío. Acompañadas de condiciones secas a medida que el frente avanza.
- ✓ Tornados: vientos huracanados que se producen en forma giratoria a grandes velocidades.
- ✓ Sequias: deficiencias de humedad en la atmosfera por precipitaciones pluviales irregulares o insuficientes o inadecuado uso de las aguas subterráneas, depósitos de agua o sistemas de irrigación.
- ✓ Tormentas: fenómenos atmosféricos producidos por descargas eléctricas en la atmosfera



Imagen 35. Inundación Rio Teapa

XVII.2.5 Análisis de Riesgo (hidrometeorológico)

**Ilustración 18.** Fenómenos hidrometeorológicos

Fenómeno	Amenaza	Sector	Efecto o daño	Vulnerabilidad	Nivel
<b>HIDROMETEREOLÓGICO</b>	Lluvias fuertes, Tormentas, Ciclones Tropicales	poblacion	Deslaves, Inundaciones, Desbordamiento de arroyos y ríos	Asentamientos de viviendas cerca de arroyos ríos y en lugares bajos	<b>Alto</b>
<b>Fuertes lluvias inundaciones.</b>	Inundación	Agrícola, frijol	Baja o suelo producido.	Las plantaciones de frijol no son resistentes a mucha humedad	<b>Alto</b>
<b>Inundación</b>	Inundación	ganadería	Enfermedades en el ganado, baja producción de leche y carne	<b>Poca Producción</b>	<b>Alto</b>
<b>Lluvias fuertes</b>	Fuertes lluvias, tormentas y ciclones	Infraestructura: carretero, hidráulico	Derrumbe, deslizamientos, hundimientos, agrietamientos	La carretera se encuentra cerca de arroyos ríos o drenes.	<b>Alto</b>
<b>Vientos Recios</b>	Fuertes vientos, lluvias intensas	Agrícola, maíz	Dadas a las planeaciones con las caídas o quiebre de la planta, baja producción	Las tierras para el cultivo se encuentran en partes bajas, las plantas son frágiles para los impactos de las corrientes de aire.	<b>Alto</b>

FUENTE: INEGI 2020

#### XVII.2.6 Sanitario Ecológico

- ✓ Plagas: son calamidades producidas en las cosechas por ciertos animales.
- ✓ Epidemias: son la generalización de enfermedades infecciosas a un gran número de personas y en un determinado lugar, como la actual pandemia covid-19.



**Imagen 36.** Se observa el domo hospitalario temporal para la atención a pacientes en recuperación COVID-19.

#### XVII.2.7 Químico Tecnológico

**Incendios:** es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrazar algo que no está destinado a quemarse puede afectar estructuras o seres vivos.

**Explosiones:** es la liberación simultánea de energía calórica, luminosa y sonora, en un intervalo temporal íntimo.

**Derrames de sustancias químicas:** Es una situación en la que un producto químico se derrama y constituye una fuente de contaminación cuyos efectos a corto plazo pueden resultar más dañinos que un vertido de hidrocarburos debido a la gran variedad de productos existentes y de su diferente comportamiento al ser derramados en el Mar.



**Imagen 37.** Se observa Incendios por producto químico en plantíos de plátano.

#### XVII.2.8 Conclusiones

Los planes municipales de protección civil, con enfoque de prevención y el manejo de riesgos, permiten fijar la atención de la comunidad en la tarea de reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad. De acuerdo a su situación local específica. Esta iniciativa, desde el ámbito del impacto local a corto y mediano plazo, "eventualmente permite la movilización de esfuerzos para salvaguardar la integridad física de las personas, así como provee de criterios y principios estratégicos. Para evitar o responder ante acontecimientos que amenacen a las personas y las familias. Concertar acciones para una adecuada coordinación con los sectores públicos. Social y privado, para intervenir en situaciones de bajo, mediano y altos riesgos, emergencias o desastres que se presenten en el municipio. Prever la coordinación y corresponsabilidad necesarias con todos los participantes en el plan, a fin de que se cumplan con las expectativas de apoyo, prevención y reducción de daños y pérdidas.

## XVIII. Seguimiento y Evaluación: Indicadores

Son tareas distintas pero complementarias para toda política o programa público, entre sus fines se encuentran vigilar el cumplimiento de los objetivos del Plan, evaluar periódica y sistemáticamente la eficacia de las dependencias y entidades que conforman el gobierno municipal y dar cumplimiento a las directrices en materia de Gestión para Resultados (GpR).

### XVIII.1 Seguimiento:

Se desarrollarán acciones para identificar el grado de cumplimiento del Plan y el avance de los programas, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. De esta manera, se medirá el impacto y resultado del Plan, los programas y el desempeño de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, se acuerda que los informes anuales del gobierno municipal, serán de acuerdo a la estructura de este Plan y servirán también como un instrumento de seguimiento y evaluación.

### XVIII.2 Evaluación:

Para el proceso de evaluación se ha desarrollado un medio tecnológico que permite monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública, se implementó un proceso de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos derivados del Plan, a través de un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados, de acuerdo a la metodología del marco lógico y lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de evaluación del desempeño.

La Gestión para Resultados (GpR) es una disciplina gerencial aplicada a la administración pública que tiene como objetivo el responder a una realidad económica, política y social cambiante. Gracias a ésta, la toma de decisiones llevada a cabo por los organismos públicos para un manejo del gasto eficaz y eficiente se torna más sencilla.

La GpR ha demostrado ser un modelo de cultura organizacional que orienta la eficacia y eficiencia el ejercicio del gasto público en México.

Con este Sistema de Seguimiento y Evaluación, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 contribuirá a la transparencia y la rendición de cuentas proactivas,

mediante la publicación de sus avances en consonancia con los Informes de Gobierno de la Administración Pública.

De esta forma, el binomio Planeación-Evaluación será un proceso fundamental en lo referente a la rendición de cuentas.

### IX. Tabla de Indicadores de Desempeño y Metas

<b>EJE 1. ADMINISTRACIÓN CONFIABLE DE ORDEN Y TRANSPARENCIA</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE
<b>OBJETIVO</b>	CONSTRUIR UN GOBIERNO VERDADERAMENTE INCLUYENTE QUE PERMITA UNA RELACIÓN CERCANA Y DE ENTENDIMIENTO CON LA CIUDADANÍA Y PUEDAN CONTAR CON MEDIOS ACCESIBLES SOBRE LA LABOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	   
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	1. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	1. POLÍTICA Y GOBIERNO
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE CIUDADANOS APOYADOS POR DIVERSOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE EL PORCENTAJES DE ACCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
<b>DESCRIPCIÓN</b>	INDICADOR DE CIUDADANOS APOYADOS POR DIVERSAS ACCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PORCENTAJE %
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	$(A/B)*100$
<b>VARIABLE A:</b> ACCIONES Y PROGRAMAS	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> ACCIÓN
<b>MEDIO DE VERIFICACION:</b>	BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO
<b>VARIABLE B:</b> ACCIONES APROBADAS	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> ACCIÓN
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	75%
<b>NO SATISFACTORIO</b>	40%
<b>SATISFACTORIO</b>	75%
<b>SOBRESALIENTE:</b>	85%
<b>META: (2021-2024)</b>	85%

<b>EJE 1. ADMINISTRACIÓN CONFIABLE DE ORDEN Y TRANSPARENCIA</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	ADMINISTRACIÓN CON GOBERNABILIDAD, LEGALIDAD Y HONRADEZ.
<b>OBJETIVO</b>	ESTABLECER MECANISMOS PARA LA GOBERNABILIDAD Y RESPONSABILIDAD PARTICIPATIVA DEL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	1. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	1. POLÍTICA Y GOBIERNO
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE % DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE EL PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR SE COMPONE DE TODOS LOS TRAMITES QUE REALIZA EL CIUDADANO O PROMOVENTE PARA UN BUEN ORDEN.
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACION</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, SECRETARIA, CONTRALORÍA MUNICIPAL
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PROMEDIO
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	(A/b)
<b>VARIABLE A: ÍNDICE DE SATISFACCIÓN</b>	UNIDAD DE MEDIDA: TIEMPO
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORME DE RESULTADOS ANUAL
<b>VARIABLE B: TOTAL DE TRÁMITES</b>	UNIDAD DE MEDIDA: TOTAL DE TRÁMITES
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	50%
<b>NO SATISFACTORIO</b>	20%
<b>SATISFACTORIO</b>	60%
<b>SOBRESALIENTE:</b>	75%
<b>META: (2021-2024)</b>	40%

<b>EJE 1. ADMINISTRACIÓN CONFIABLE DE ORDEN Y TRANSPARENCIA</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	FINANZAS PÚBLICAS SANA Y MANEJO DE LOS RECURSOS EFICAZ Y EFICIENTE
<b>OBJETIVO</b>	MANTENER UNA POLÍTICA DE FINANZAS PÚBLICAS SANAS INCREMENTANDO LOS INGRESOS MUNICIPALES DE MANERA RESPONSABLE Y TRANSPARENTE, OPTIMIZANDO SU APLICACIÓN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	1. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	1. POLÍTICA Y GOBIERNO
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE % DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE EL PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR SE COMPONE DE TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS O PROMOVENTE PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, SECRETARÍA, CONTRALORÍA MUNICIPAL
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PROMEDIO
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	(A/B)
<b>VARIABLE A: ÍNDICE DE SATISFACCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> TIEMPO
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORME DE RESULTADOS ANUAL
<b>VARIABLE B: TOTAL DE TRÁMITES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> TOTAL DE TRÁMITE
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	<b>60%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>20%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>60%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>75%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>40%</b>

<b>EJE 1. ADMINISTRACIÓN CONFIABLE DE ORDEN Y TRANSPARENCIA</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRÁNSPARENCIA.
<b>OBJETIVO</b>	CIMENTAR UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO QUE REFUERCE LAS BASES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE MANERA PERIÓDICA, DANDO LA CARA AL CIUDADANO Y SIENDO TRÁNSPARENTES CON LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN ESPECIAL AL EJERCICIO DE LOS GASTOS, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	1. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	1. POLÍTICA Y GOBIERNO
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE % DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LOS TRAMITES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE EL PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR SE COMPONE DE TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS O PROMOVENTE PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, SECRETARÍA, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DEMÁS DIRECCIONES Y COORDINACIONES
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PROMEDIO
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	(A/B)
<b>VARIABLE A: ÍNDICE DE SATISFACCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> TIEMPO
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORME DE RESULTADOS ANUAL
<b>VARIABLE B: TOTAL DE TRÁMITES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> TOTAL DE TRÁMITES
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	<b>60%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>20%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>80%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>90%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>75%</b>

<b>EJE 2.COMERCIO Y TURISMO</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	FOMENTO Y PROMOCIÓN AL TURISMO
<b>OBJETIVO</b>	POSICIONAR A TEAPA COMO UN DESTINO ECOTURÍSTICO, TURÍSTICO Y CULTURAL CON REALCE A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	3. DESARROLLO ECONÓMICO
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	3. ECONOMÍA
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE LA PROPORCIÓN DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES QUE POSEE EL AYUNTAMIENTO.
<b>DESCRIPCION</b>	EL INDICADOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS PROGRAMAS, TANTO OPERATIVOS COMO ESTRATÉGICOS, QUE EN CONJUNTO CONTRIBUYEN A LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEAPA, COMO UN POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICACIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO.
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PORCENTAJE
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	$(A/B)*100$
<b>VARIABLE A: PROGRAMAS DE DESARROLLO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> ACCIONES
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORME DE RESULTADOS ANUAL
<b>VARIABLE B: TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> ACCIONES
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	<b>80%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>40%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>80%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>90%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>90%</b>

<b>EJE 2. COMERCIO Y TURISMO</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	COMERCIO Y ECONOMIA
<b>OBJETIVO</b>	APOYAR AL FOMENTO ECONÓMICO DE TODOS LOS SECTORES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, IMPULSANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL ESTÍMULO EMPRENDEDORA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES QUE INCIDEN FAVORABLEMENTE EN LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) LOCALES.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	3. DESARROLLO ECONÓMICO
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	3. ECONOMÍA
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	NÚMERO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE EL NÚMERO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN ABIERTOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ELABORADOS EN EL MUNICIPIO
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EL INDICADOR DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, TOMA EN CONSIDERACIÓN LA PROMOCIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL, LA ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; ASIGNACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS O VIRTUALES PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ENLACES DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTOS.
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICACIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO.
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	NÚMERO
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	A
<b>VARIABLE A: CANALES DE COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> CANALES DE COMERCIALIZACIÓN
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORMES DE RESULTADOS ANUAL
<b>VARIABLE B: 0</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA: 0</b>
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	<b>70%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>60%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>80%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>90%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>90%</b>

<b>EJE 3. SALUD, CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES.</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	SALUD PÚBLICA EFICIENTE, OPORTUNA Y DE CALIDAD
<b>OBJETIVO</b>	CONSOLIDAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, DANDO PRIORIDAD A LAS ESTRATEGIAS DE MEDICINA PREVENTIVA Y AUTO CUIDADO DE LA SALUD, PROMOVRIENDO E IMPULSANDO PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	  
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	2. BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	1. POLÍTICA Y GOBIERNO
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE CIUDADANOS BENEFICIADOS CON ACCIONES Y SERVICIOS DE SALUD
<b>DEFINICIÓN</b>	ES EL RESULTADO DE LAS PERSONAS QUE SE ATIENDEN POR CADA ACCIÓN O SERVICIO VINCULADOS CON LA SALUD
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR INCLUYE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD QUE TIENDAN A MODIFICAR ESTILOS DE VIDA POCO SALUDABLES, ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES QUE TIENDAN A MEJORAR EL ESTADO DE NUTRICIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES VULNERABLES Y ACCIONES QUE TIENDAN A RECUPERAR EL ESTADO DE SALUD.
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	COORDINACIÓN DE DIF, PRESIDENCIA, ATENCIÓN A LA MUJER Y ATENCIÓN CIUDADANA.
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	TASA
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	$A=B/C *100$
<b>VARIABLE A: NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA: PERSONAS</b>
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFOMRMES DE RESULTADOS ANUAL
<b>VARIABLE B: 0</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA: 0</b>
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	<b>40%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>30%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>40%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>50%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>60%</b>

<b>EJE 3. SALUD, CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES.</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES
<b>OBJETIVO</b>	EVITAR LA MARGINACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE LOS INCORPOREN AL SECTOR PRODUCTIVO Y QUE LE PERMITA EL ACCESO A LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE LOS MANTENGA SANOS FÍSICA Y MENTALMENTE.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	2. BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	1. POLÍTICA Y GOBIERNO
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD ATENDIDA POR EL MUNICIPIO
<b>DEFINICIÓN</b>	SE OBTIENE EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR ACCIONES DE APOYO Y ATENCIÓN SOCIAL, RESPECTO AL TOTAL DE HABITANTES DEL MUNICIPIO.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR INCLUYE ACCIONES COMO APOYOS ECONÓMICOS, MÉDICOS, EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, ALIMENTICIA, SEGURIDAD E INCLUSIÓN, ETC.
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	COORDINACIÓN DE DIF, PRESIDENCIA, ATENCIÓN A LA MUJER Y ATENCIÓN CIUDADANA
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PORCENTAJE
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	$(A/B) * 100$
<b>VARIABLE A: NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA: PERSONAL</b>
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	BASES DE DATOS
<b>VARIABLE B: TOTAL DE POBLACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA: 0</b>
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	<b>70%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>45%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>75%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>80%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>80%</b>

<b>EJE 4. OBRA PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DIGNOS
<b>OBJETIVO</b>	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	1. POLÍTICA Y GOBIERNO
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE LA PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EL INDICADOR SERVICIOS PÚBLICOS SE CENTRA A MEDIR EL PORCENTAJE DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, SERVICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTOS.
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICACIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	OBRAS PÚBLICAS
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PORCENTAJE
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	$(A/B) * 100$
<b>VARIABLE A:</b> COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> TOTAL DE REPORTE
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	BASE DE DATOS
<b>VARIABLE B:</b> DEMANDA CIUDADANA	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> 0
<b>LÍNEAS DE BASE: VALOR</b>	<b>90%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>80%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>90%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>100%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>100%</b>

<b>EJE 4. OBRA PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	SEGURIDAD PÚBLICA COMPROMETIDA PARA EL BIENESTAR
<b>OBJETIVO</b>	TENER LOS ELEMENTOS POLICIA COS, COMPROMETIDOS, SERVICIAL Y DIGNA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEAPA.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	1. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	1. POLÍTICA Y GOBIERNO
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	TASA DE PARTICIPACIÓN EN LA PREVENCIÓN SOCIAL DE DELITOS Y CONDUCTAS DE RIESGO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE EL CRECIMIENTO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y CONDUCTAS DE RIESGO.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR CONTEMPLA LOS ACCIDENTES, DELITOS Y CONDUCTAS DE RIESGO, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y AUXILIO OPORTUNO, ACOMPAÑADAS DE PLÁTICAS DE PROXIMIDAD SOCIAL CON LOS CIUDADANOS.
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACION</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ATENCIÓN A LA MUJER, ASUNTOS JURÍDICOS
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	TASA
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	$A = (B - C / C) * 100$
<b>VARIABLE A:</b> TASA DE PARTICIPACIÓN	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> TASA
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORMES DE RESULTADOS ANUAL
<b>VARIABLE B:</b> DEMANDA CIUDADANA	UNIDAD DE MEDIDA: 0
<b>LINEAS DE BASE:</b> VALOR	75%
<b>NO SATISFACTORIO</b>	40%
<b>SATISFACTORIO</b>	90%
<b>SOBRESALIENTE:</b>	100%
<b>META: (2021-2024)</b>	70%

<b>EJE 5. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	MEDIO AMBIENTE: CIUDAD SUSTENTABLE, ORDENADA E INCLUYENTE
<b>OBJETIVO</b>	CONTRIBUIR A UNA PLANEACIÓN URBANA, SOSTENIBLE E INCLUYENTE EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO QUE PRIORICE LA VISIÓN DE UNA CIUDAD RESILIENTE, CON CRECIMIENTO ORDENADO Y RESPONSABLE DE SUS RECURSOS.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	6. ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y DESARROLLO, SOSTENIBLE
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	2. POLÍTICA SOCIAL
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE HABITANTES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES RELACIONADAS AL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE LA PROPORCIÓN DE HABITANTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD, CON RESPECTO AL TOTAL DE HABITANTES EN EL MUNICIPIO.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR TOMA EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS ACCIONES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, TRABAJO EN EQUIPO Y CÍRCULOS DE TRABAJO PARA QUE LOS HABITANTES ASIMILEN Y TRANSMITAN LA CULTURA DE CALIDAD Y BIENESTAR AMBIENTAL.
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PORCENTAJE
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	$(A/B)*100$
<b>VARIABLE A: PARTICIPANTES INVOLUCRADOS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> PARTICIPANTES
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORMES DE RESULTADOS
<b>VARIABLE B: TOTAL DE HABITANTES EN EL MUNICIPIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDAS:</b> HABITANTES
<b>LINEAS DE BASE: VALOR</b>	<b>60%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>50%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>75%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>95%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>70%</b>

<b>EJE 5. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	DESARROLLO SOCIAL.
<b>OBJETIVO</b>	CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL Y ACCIONES QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO Y SATISFACER LAS DIVERSAS DEMANDAS CIUDADANAS, ASÍ COMO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS QUE PROMUEVAN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL Y SUSTENTABLE, CREAR O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y DE SERVICIOS.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	3. DESARROLLO ECONÓMICO
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	2. POLITICA SOCIAL
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE ACCIONES DE NORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN AMBIENTAL QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE TEAPA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICACIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	PORCENTAJE
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	$(A/B)*100$
<b>VARIABLE A:</b> ACCIONES CON VISIÓN SUSTENTABLE	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> ACCIONES
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORMES DE RESULTADOS
<b>VARIABLE B:</b> TOTAL DE ACCIONES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> TOTAL DE ACCIONES
<b>LINEAS DE BASE:</b> VALOR	40%
<b>NO SATISFACTORIO</b>	30%
<b>SATISFACTORIO</b>	40%
<b>SOBRESALIENTE:</b>	50%
<b>META: (2021-2024)</b>	50%

<b>EJE 6. CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
<b>OBJETIVO</b>	FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, EL APROVECHAMIENTO DEL TALENTO Y EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.
<b>VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LAS ODS</b>	
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES DE PED 2019-2024</b>	2. BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD
<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES RECTORES PND 2019-2024</b>	2. POLITICA SOCIAL
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	TASA DE PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES EN LOS EVENTOS EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES.
<b>DEFINICIÓN</b>	MIDE LA FRECUENCIA DE LOS EVENTOS IMPLEMENTADOS EN UN AÑO ENTRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN EL MISMO AÑO.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESTE INDICADOR CONSIDERA EVENTOS COMO PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, PLATICAS Y EVENTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL INTERÉS DE PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL. EN EL PLANO EDUCATIVO, EL PROGRAMA REFUERZA: TALLERES, EDUCACIÓN SOCIAL, ARTES PLÁSTICAS Y EDUCATIVOS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS INVOLUCRANDO A TODO EL SECTOR SOCIAL.
<b>TENDENCIA</b>	ASCENDENTE
<b>DIMENSIÓN</b>	EFICIENCIA
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL AÑO POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, DIF
<b>TIPO DE ALGORITMO</b>	TASA
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	ANUAL
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	A=B/C
<b>VARIABLE A:</b> PARTICIPANTES EN DIFERENTES EVENTOS	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> PARTICIPANTES
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b>	INFORMES DE RESULTADOS
<b>VARIABLE B:</b> TOTAL ACCIONES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> TOTAL DE ACCIONES
<b>LINEAS DE BASE:</b> VALOR	<b>30%</b>
<b>NO SATISFACTORIO</b>	<b>20%</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	<b>65%</b>
<b>SOBRESALIENTE:</b>	<b>70%</b>
<b>META: (2021-2024)</b>	<b>85%</b>

## **XIX. Directorio**

### **REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

C. ALMA ROSA ESPADA HERNÁNDEZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR**

C. JUANCARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO  
**SINDICO DE HACIENDA/SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIANA ITTAÍ BLABOA GÓNZALEZ  
**TERCER REGIDOR**

C. NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO  
**REGIDOR PLURINOMINAL**

C. CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN  
**REGIDOR PLURINUMINAL**

## **DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024**

C. RAFAÉL MONTALVO JIMÉNEZ  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. NEIN LÓPEZ ACOSTA  
**DIRECTOR DE FINANZAS**

C. JAVIER VILLEGAS MOLINA  
**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**

C. JUANA CERINO SOBERANO  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

C. IVÁN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
**DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL**

C. HERADIO DE LOS SANTOS AGUILAR ÁLVAREZ  
**DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**

C. JOSÉ JESÚS FALCON HERNÁNDEZ  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

C. GABRIELA BELTRÁN GÓMEZ  
**DIRECCTORA DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN**

C. YOLANDA SÁNCHEZ CABRERA  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C. MARÍA MERCEDES CORNELIO PÉREZ  
**DIRECTORA DE TRANSITO**

C. LEOPOLDO LÓPEZ GONZÁLEZ  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

C. FLOR DE MARÍA DE LA CRUZ PAZOS  
**DIRECTORA DEL DIF**

C. ROGELIO JESÚS GONZÁLEZ CASTAÑEDA  
**DIRECTOR ATENCIÓN CIUDADANA**

C. BERANÍA PÉREZ DOMÍNGUEZ  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C. MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ UC  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER**

C. ALFREDO CUEVAS GONZÁLEZ  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

C. RAÚL ARMANDO AGUILAR  
**COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**



*Juntos por*  
**TEAPA**

Gobierno Municipal 2021 - 2024



**PMD**

PLAN  
MUNICIPAL <sup>DE</sup>  
DESARROLLO

TEAPA | 2021-2024